



Memoria Institucional

Ministerio de Gobernación y Policía

Mayo 2019 - Febrero 2020

INTRODUCCIÓN

La Memoria Institucional registra los logros, retos, objetivos, metas, filosofía, actividades y presupuesto de las instancias que conforman este ministerio: Administración Central, la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), la Imprenta Nacional, la Oficina de Control de Propaganda y el Tribunal Administrativo Migratorio (TAM).

Las competencias de estas instancias justifican el desarrollo de un marco estratégico orientado a la integración y coordinación de políticas y acciones que impulsan el desarrollo local y comunal, con énfasis en el desarrollo humano, económico y socioambiental, en el cual la observancia, garantía y cumplimiento de los derechos humanos es un eje transversal.



Este documento reseña las múltiples acciones desarrolladas en materia migratoria y comunal, que se articulan con los objetivos compartidos en los planes estratégicos institucionales y las actividades y tareas del Plan Operativo institucional (POI).

Las competencias son desarrolladas en el territorio por medio de la definición de límites cantonales y distritales, declaración de las zonas urbano litorales, servidumbres de agua, asuetos municipales, transferencias de recursos a municipalidades; así como la administración de los tres fondos para la integración y el desarrollo de personas migrantes.

Finalmente, esta Memoria recoge las acciones y avances institucionales en un periodo de transición de la salida del anterior viceministro, don Víctor Barrantes Marín, y la llegada del actual jerarca, Carlos Andrés Torres Salas.

Presentación

La gestión del Ministerio de Gobernación y Policía, durante el último año, se enmarcó en tres objetivos fundamentales:

1. Consolidar el liderazgo del país y del Gobierno de la República a nivel regional en el control de los flujos migratorios mixtos, en concordancia al Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular.
2. Canalizar de manera institucional y con eficiencia el aumento considerable del flujo migratorio y de las solicitudes de asilo, surgidas, principalmente, de la crisis sociopolítica de Nicaragua, a través de una serie de acciones y medidas dirigidas al fortalecimiento de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) y de la capacidad institucional del Ministerio de Gobernación en general.
3. Fortalecer una gestión basada en el resguardo de la gobernanza y la seguridad territorial, y en la garantía y el respeto a los Derechos Humanos de la ciudadanía, en concordancia con los compromisos que el país ha asumido en esta materia tanto para las personas costarricenses, como para las personas migrantes.

A partir de estos objetivos, el Ministerio de Gobernación y Policía desarrolló su gestión estratégica para solventar y administrar los múltiples desafíos en materia migratoria y el compromiso con el cumplimiento de los marcos de protección internacional de los derechos humanos.

En esta labor, el Ministerio posicionó temas estratégicos en órganos directivos; en foros nacionales, regionales e internacionales; y propició espacios de diálogo entre actores vinculados con la política migratoria.

Asimismo, estableció una agenda de cooperación y alternativas de financiamiento para los proyectos de interés.

Principales acciones en concordancia con los objetivos estratégicos:

- Se asumió el liderazgo en la rectoría de la política migratoria nacional. En este sentido se reposicionó el Consejo Nacional de Migración como el órgano interinstitucional asesor del Poder Ejecutivo en materia migratoria en estrecha coordinación con la Presidencia de la República.
- Se asumió un liderazgo regional en materia migratoria para posicionar y visibilizar ante la comunidad internacional la realidad de los flujos migratorios en la región. Se destaca la presencia del país y las autoridades del más alto nivel en el Foro Mundial para los Refugiados; se asumió la Presidencia Pro Témpore del Consejo Regional Migratorio (CRM); y se participó en conjunto con el Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, en la reunión de coordinación del evento de alto nivel sobre el Marco Integral de Protección y Soluciones Regionales (MIRPS) para Centroamérica y México.
- Se promulgó una serie de decretos, directrices y políticas para fortalecer una migración ordenada, segura y regular, así como la integración de las personas migrantes. Destacan el Decreto N° 41969-MAG-MGP, cuyo objetivo es establecer una categoría especial bajo el régimen de excepción para la regularización migratoria de personas extranjeras que laboren en el sector agropecuario; también, es importante mencionar, el convenio con la Caja Costarricense de Seguro Social y el ACNUR para dar seguro

social a personas solicitantes de Refugio; la reforma integral a la Ley General del VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana) para que las personas migrantes puedan mantener el derecho de atención médica indiferentemente de su condición migratoria.

- Se acordó una alianza estratégica de cooperación con organismos del Sistema de Naciones Unidas, entre los cuales destacan el Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) en coordinación con su representante residente. Se destaca la mejoría en la calidad del otorgamiento de la protección internacional, específicamente, el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la Unidad de Refugio de la Dirección de Migración y el Tribunal Administrativo Migratorio (TAM) con más personal y mejor infraestructura. Además, y junto a la sociedad civil, se constituyó una mesa para abordar el tema humanitario y de cooperación.
- Se dio seguimiento a la Política Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (Conatt). Para ello se aprobó el proyecto de identificación biométrica el cual viene a convertirse en una herramienta contra la delincuencia organizada transnacional.
- En otros ámbitos institucionales: Se consolidaron planes de trabajo para la implementación del teletrabajo en atención al Decreto N° 39225-MP-MTSS-MICITT, la Directriz N° 19-P Desarrollo del Gobierno Digital del Bicentenario, y la Estrategia Nacional de Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria, Transparencia y Gobierno Abierto.
- Respecto a DINADECO: En el año 2019, se destaca el cumplimiento del proceso de transición de las asociaciones específicas pro Cen Cinai, en virtud de lo estipulado en la Ley N° 8809, su tutela es relevada a la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de atención integral. Además, se aprobaron 123 proyectos de financiamiento a organizaciones de desarrollo comunal, mediante recursos no reembolsables y aprobados por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad; se atendieron 2500 consultas externas e internas de carácter técnico jurídico planteadas por dirigentes comunales y público en general, y se aprobó el Manual de Procedimientos para la Aplicación de la Disolución Administrativa de Organizaciones de Desarrollo Comunal.

Primera Parte:

Marco Estratégico del Ministerio de Gobernación y Policía

El marco estratégico es uno de los componentes de un plan estratégico, está constituido por la misión, la cual refleja la concepción de la probidad de los individuos y el papel que la institución de cara al interés público, su actividad de servicio público; la visión, que habla del futuro de la organización; los valores y los objetivos estratégicos, asociados de forma directa con la planificación estratégica.

1.1. Misión

El Ministerio de Gobernación y Policía articula esfuerzos en torno a la promoción de la gobernanza territorial, el cumplimiento y el fortalecimiento de la política migratoria nacional y el fortalecimiento de la participación ciudadana para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante la aplicación de políticas y acciones estratégicas desde un enfoque de derechos humanos.

1.2. Visión

Ser el Ministerio consolidado y reconocido en la articulación de esfuerzos para la promoción de la gobernanza territorial, la política migratoria y la participación ciudadana desde un enfoque de derechos humanos.

1.3. Valores

Los valores que están presentes en el actuar del Ministerio de Gobernación y Policía:

- Trabajo en equipo
- Excelencia
- Satisfacción al usuario/a
- Transparencia

1.4. Normativa

El Ministerio de Gobernación y Policía es una cartera ministerial, de acuerdo al artículo 23 inciso j) de la Ley General de Administración Pública, que articula acciones en el ámbito político y técnico para contribuir a la gobernanza territorial, la seguridad humana y la consolidación de la participación ciudadana mediante la aplicación de diferentes políticas y acciones a través de sus órganos adscritos y diversos órganos colegiados que integra el jerarca. En materia migratoria, propone y ejecuta políticas de control migratorio seguro, ordenado y regular y la integración de las personas migrantes a la sociedad costarricense de acuerdo a Ley N° 8764; conoce y resuelve apelaciones en materia migratoria y asegura el abordaje integral del delito de trata de personas mediante acciones para su prevención y garantía de atención sistémica a personas víctimas acreditadas. Contribuye al desarrollo territorial mediante la implementación de acciones tendientes a promover y fortalecer el desarrollo local y regional de forma autónoma. A través del apoyo a proyectos de asociaciones de desarrollo comunal se da seguimiento a proyectos y planes que contribuyan al desarrollo económico inclusivo y la seguridad de las comunidades. Además, implementa estrategias para prevenir la violencia simbólica publicitaria contra las mujeres y las familias y aplica la normativa correspondiente para la erradicación de la violencia simbólica en los medios publicitarios. Por último, contribuye con la publicación de actos administrativos en el Diario Oficial La Gaceta.

El MGP ejerce sus competencias a través de los siguientes órganos adscritos:

- Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), creada en 1967 mediante la Ley N° 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, cuya finalidad es la de fomentar, orientar coordinar y evaluar la organización de las comunidades del país.
- Junta Administrativa de la Imprenta Nacional (IN), creada bajo la Ley N° 5394 del 9 de noviembre de 1973; sin embargo, sus operaciones datan desde el 19 de noviembre de 1835.
- Oficina de Control de Propaganda, creada en 1975 mediante Ley N° 5811, regula que la propaganda no utilice la imagen de la mujer y la familia, revisa y aprueba o imprueba el material propagandístico que se encuentra dentro de los supuestos establecidos en dicha ley.
- La Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), sustenta su accionar con base en lo establecido en la Ley N° 8764, y con entrada en vigencia a partir del 01 de marzo del 2010.
- También al tenor de la Ley N° 8764 se crea el Tribunal Administrativo Migratorio (TAM), con competencia para conocer y resolver los recursos de apelación, planteados contra las resoluciones finales dictadas por la DGME, en materia migratoria, y contra las resoluciones finales dictadas por la Comisión de Visas Restringidas y Refugio, en materia de refugio.

Entre las labores que le competen directamente al Ministerio se encuentran:

- La canalización de recursos por medio de transferencias corrientes a gobiernos locales (Ley que Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano N° 7313, Ley Acueducto de la Municipalidad de Alajuela N°8316 y Ley que aprueba Acuerdo que establece asociación entre Centroamérica y la Unión Europea y sus Estados miembros, enmienda al artículo XXI de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre N° 9154)
- Transferencias corrientes a asociaciones de desarrollo (Ley N°3859 sobre el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) y Ley 6849 Impuesto 5% Venta Cemento Producido en Cartago San José y Guanacaste)
- Transferencias corrientes a órganos desconcentrados (Ley General de Migración y Extranjería N° 8764 y Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT) N°9095)
- Aprobar las servidumbres de agua (Ley de Aguas N° 276)
- Gestionar los asuetos (Ley de Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas N° 6725)
- Conocer y resolver solicitudes de traspaso de cuotas del Régimen de Pensión de Comunicaciones al régimen que administra la Caja Costarricense del Seguro Social (Ley de Correos de Costa Rica N°7768)
- Coordinar y realizar las declaratorias de zonas urbanas litorales en el ámbito nacional (Ley marco para la declaratoria de zona urbana litoral y su régimen de uso y aprovechamiento territorial N° 9221).

Entre las funciones que ejerce el Ministerio de Gobernación y Policía están formar parte de la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa. La cual está integrada por el Ministro de Gobernación, por la Dirección del Instituto Geográfico Nacional y la de la Dirección General de Estadística y Censos, quienes pueden ser representados por funcionarios de sus respectivos organismos. Esta Comisión (Ley sobre División Territorial Administrativa N° 4366) genera espacios de articulación, diálogo y coordinación para

desarrollar propuestas ordenadas con impacto en el desarrollo de las comunidades, las poblaciones y los territorios. Este órgano es el encargado de conocer las solicitudes de estudios para crear unidades territoriales y resolver problemas limítrofes.

El MGP, asimismo, forma parte del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (Ley N° 9430 de Aprobación del Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, Ginebra 27 de noviembre 2014 y su anexo (acuerdo sobre facilitación del comercio) y crea el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio) órgano de decisión y coordinación interinstitucional permanente entre las instancias gubernamentales que tienen competencias relacionadas con los procedimientos de comercio exterior, incluidos los relativos a exportación, importación y tránsito de mercancías, así como los proyectos de mejora de procesos e infraestructura, tanto física como tecnológica, para la facilitación del comercio. El viceministro de Gobernación y Policía como integrante de este Consejo conjuntamente con sus pares de Comercio Exterior, Hacienda, Agricultura y Ganadería, Obras Públicas y Transportes, Salud y Seguridad Pública, tiene derecho a voz y voto con relación a criterios vinculantes sobre facilitación del comercio.

Segunda Parte: Control Interno del Ministerio y sus instituciones adscritas

La guía de autoevaluación institucional es uno de los insumos más importantes utilizados para el cumplimiento de la Ley General de Control Interno N° 8292 y de las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, que garantiza la protección del patrimonio del Ministerio de Gobernación y Policía, el manejo de información confiable y oportuna y el transparente accionar de la institución. El cuestionario que se aplica para el año 2019 contiene 42 preguntas con 81 ítems, relativos a los aspectos generales de la normativa y a los cinco componentes del Sistema de Control Interno: ambiente de control, valoración del riesgo, actividades de control, sistemas de información y seguimiento del Sistema de Control Interno. Las diferentes instancias adscritas al Ministerio responden las preguntas de manera participativa. Por medio del consolidado de esta guía se obtienen las debilidades, a partir de lo cual se toman decisiones.

La información se organiza para cada dependencia del MGP: Gestión Ministerial, incluye la Oficina de Control de Propaganda, Tribunal Administrativo Migratorio, Dirección Nacional de Desarrollo Comunal, Dirección General de Migración y Extranjería, Imprenta Nacional, además se incluyen, a solicitud de la Auditoría Interna, el Consejo Nacional de Desarrollo Comunal y la Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería.

2.1. Resultados

Las respuestas a la Guía de Autoevaluación aplicadas en cada dependencia, se muestran en el cuadro 1 del Modelo de Madurez, como producto de la consolidación, de la siguiente forma:

Cuadro 1. Modelo de Madurez por dependencia del Ministerio de Gobernación y Policía

Nombre del Programa o Subprograma	Resultado de la calificación	Puntaje
Actividad Central	89,75	Competente
Tribunal Administrativo Migratorio	89,13	Competente
Dirección Nacional de Desarrollo Comunal	96,08	Experto
Dirección General de Migración y Extranjería	94,20	Experto
Dirección Imprenta Nacional	81,16	Competente
Consejo Nacional de Desarrollo Comunal	100,00	Experto
Junta Administrativa DGME	96,30	Experto

Fuente: Información suministrada por las dependencias del MGP-2019

El Cuadro del Modelo de Madurez muestra el grado de avance en la consolidación y la mejora continua de las dependencias adscritas al Ministerio, al superar debilidades. De acuerdo a este cuadro, DINADECO, conjuntamente con la Dirección General de Migración y Extranjería, instituciones que obtienen calificaciones del nivel Experto, la primera con 96,08% y la segunda con 94,20%. En la misma categoría se ubican el Consejo Nacional de Desarrollo Comunal con un porcentaje de 100% y la Junta Administrativa de la Dirección General de Migración con 96,30%. En categoría de competente se encuentran la Gestión Institucional con 89,75%, seguida por el Tribunal Administrativo Migratorio, 89,13%, y la Imprenta Nacional que obtiene un 81,16%.

En el Ministerio de Gobernación y Policía se identifican un total de 87 debilidades, que se ven reflejadas en el cuadro de la siguiente forma: la Gestión del Ministerio alcanza un 39% entre debilidades internas y externas, la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal reporta un 22.9%, seguido por la Imprenta Nacional con 25.2%. Por su parte, el Tribunal Administrativo Migratorio con 3.4% y la Dirección General de Migración y Extranjería con 9.1% de participación.

Cuadro 2. Debilidades por cada dependencia y órganos de acompañamiento del Ministerio de Gobernación y Policía

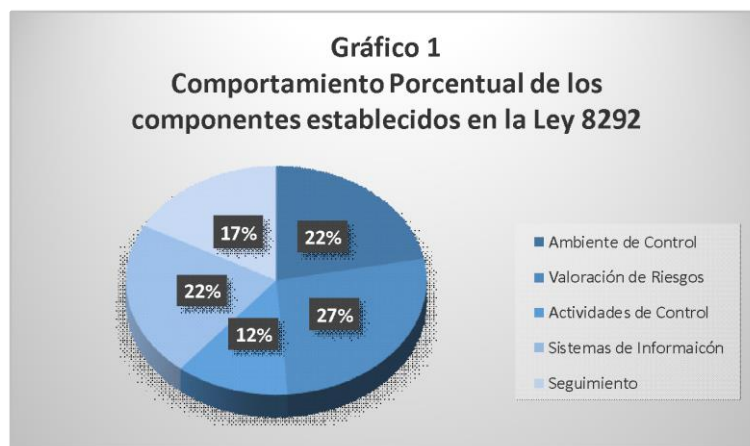
Dependencia	Informe Interno	Informe Externo	Suma
Gestión Ministerial	15	19	34
Tribunal Administrativo Migratorio	1	2	3
Dirección Nacional de Desarrollo Comunal	5	15	20
Dirección General de Migración y Extranjería	8	0	8
Imprenta Nacional	22	0	22
Suma	51	36	87

Fuente: Información suministrada por las dependencias del MGP-2019
Elaboración: Unidad de Planificación Institucional, MGP

En el cuadro 2, se muestran las debilidades desglosadas de acuerdo a los cinco componentes del Sistema de Control Interno. Las principales debilidades se encuentran en la Valoración de Riesgos con 14 debilidades, el Ambiente de Control con 13 debilidades al igual que Sistemas de Información y Seguimiento con 12.

El gráfico 1, muestra con mayor claridad la información sobre el comportamiento porcentual de cada uno de los componentes establecidos en la Ley No 8292, de las debilidades internas.

Gráfico 1. Comportamiento porcentual de los componentes establecidos en la Ley 8292 para el Ministerio de Gobernación y Policía



Fuente: Información suministrada por las dependencias del MGP-2019
Elaboración: Unidad de Planificación Institucional, MGP

Cuadro 3. Debilidades internas por cada componente según Ley 8282. Ministerio de Gobernación y Policía

Dependencia	Ambiente de Control	Valoración de Riesgos	Actividades de Control	Sistemas de Información	Seguimiento	Total
Gestión Ministerial	4	3	1	4	5	17
Tribunal Administrativo Migratorio	1	2		2		5
Dirección Nacional de Desarrollo Comunal	1	1	2	1	1	6
Dirección General de Migración y Extranjería	3	3		2		8
Imprenta Nacional	4	5	3	4	6	22
Total	13	14	6	13	12	58

Fuente: Información suministrada por las dependencias del MGP-2019
Elaboración: Unidad de Planificación Institucional, MGP

El cuadro 4, muestra las debilidades externas identificadas por las diferentes dependencias, según los componentes definidos en la Ley General de Control Interno. Este refleja un número bajo de debilidades, 10 en total, en relación a las debilidades internas.

**Cuadro 4. Debilidades externas por cada componente según Ley 8282.
Ministerio de Gobernación y Policía**

Dependencia	Ambiente de Control	Valoración de Riesgos	Actividades de Control	Sistemas de Información	Seguimiento	Total
Gestión Ministerial						
Tribunal Administrativo Migratorio	1	1		2		4
Dirección Nacional de Desarrollo Comunal	1	1	2	1	1	6
Dirección General de Migración y Extranjería						
Imprenta Nacional						
Total	2	2	2	3	1	10

Fuente: Información suministrada por las dependencias del MGP-2019
Elaboración: Unidad de Planificación Institucional, MGP

1. RECURSOS HUMANOS

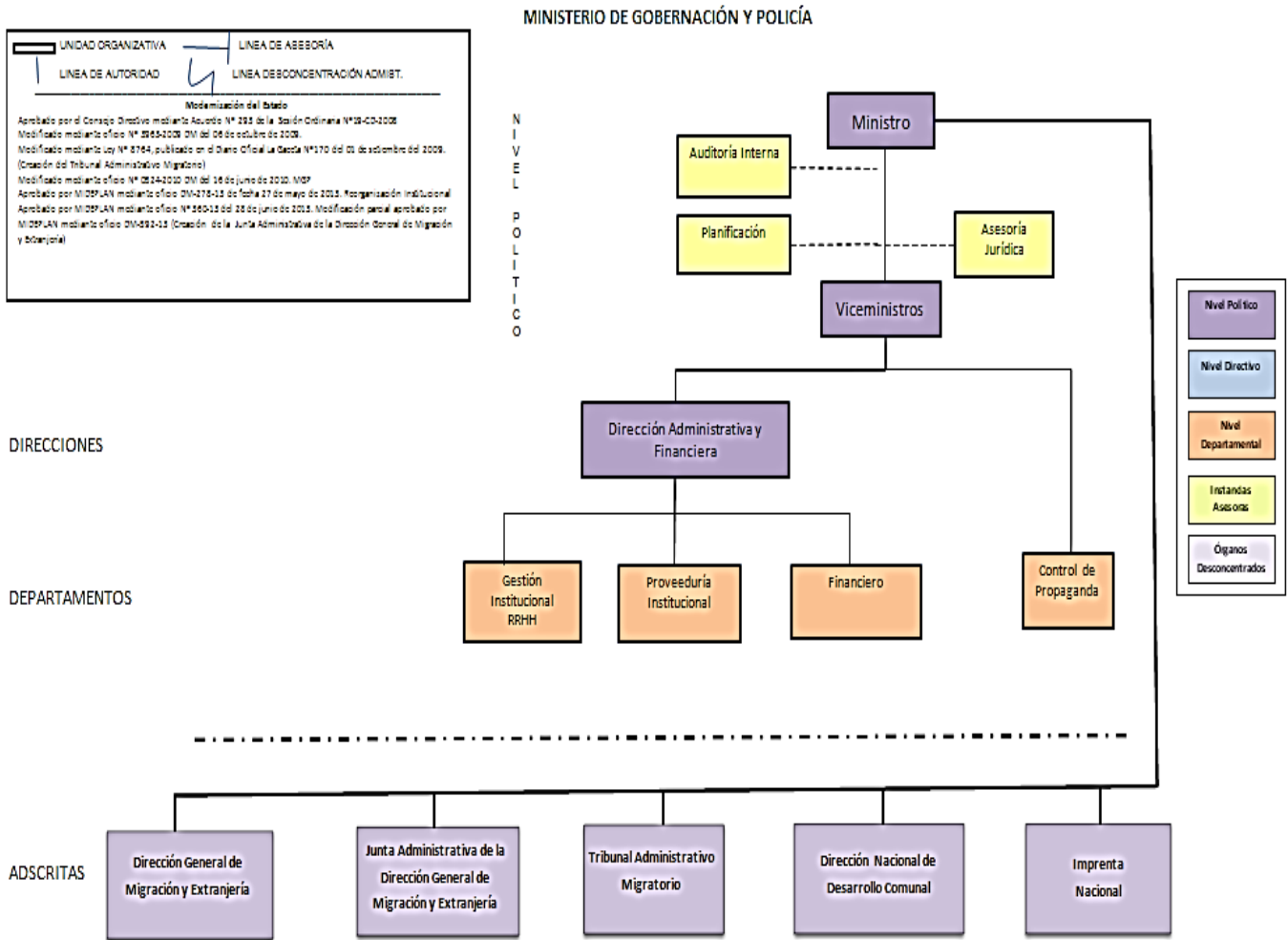
El Departamento de Recursos Humanos, del Ministerio de Gobernación y Policía, funge como la unidad de apoyo encargada de la atención de todos los asuntos referentes al personal; además, promueve el desarrollo del capital humano y la adecuada administración de este. El departamento responde a las necesidades institucionales, mediante el planeamiento, el aprovisionamiento, la conducción, la articulación, el desarrollo, la ejecución, la asesoría y el apoyo técnico de las acciones institucionales relacionadas con el desempeño y bienestar de las personas trabajadoras.

1.1. Organigrama Institucional Vigente

El organigrama institucional vigente, identifica las unidades que conforman el Ministerio de Gobernación y Policía. Describe las diferentes áreas de trabajo y realiza un recuento del número de funcionarios y su clasificación de puestos. En resumen, a nivel político, el Ministerio cuenta con una cartera ministerial, un viceministerio, y una Dirección Administrativa Financiera. A nivel de instancias adscritas al despacho ministerial, cuenta con Auditoría Interna, Unidad de Planificación Institucional y Asesoría Jurídica; a nivel departamental: Gestión Institucional de Recursos Humanos, Proveeduría Institucional y

Dirección Financiera, adscritas a la Dirección Administrativa Financiera, así como la Oficina de Control de Propaganda adscrita al viceministerio. Las instituciones adscritas con desconcentración máxima son el Tribunal Administrativo Migratorio; la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad; la Junta de la Imprenta Nacional; y la Dirección General de Migración y Extranjería con desconcentración mínima.

A continuación se presenta el organigrama del Ministerio de Gobernación y Policía:



1.2. Descripción de áreas de trabajo

Las áreas de trabajo de la Actividad Central, que se reflejan en el organigrama, se describen a continuación:

Despacho del viceministerio:

- ✓ Direccionamiento y seguimiento de las responsabilidades y competencias vertidas en marcos normativos

Dirección Administrativa y Oficialía Mayor:

- ✓ Constituir el medio de enlace entre nivel político y los niveles administrativos superior y medio, velando por la ejecución de las políticas y los planes institucionales, en materia administrativa y financiera.
- ✓ Presidencia del Consejo de Personal
- ✓ Cumplir con el ordenamiento jurídico y demás disposiciones atinentes a las actividades administrativas y financieras.
- ✓ Organizar, dirigir, coordinar y supervisar la implementación efectiva de los sistemas administrativos y financieros orientados a mejorar la gestión institucional.

Auditoría Interna:

- ✓ Realización de auditorías o estudios especiales de las operaciones contables, financieras, administrativas y operativas del Ministerio (incluyendo a los órganos adscritos, a excepción de la Imprenta Nacional).
- ✓ Comunicación de resultados de las auditorías o estudios especiales, que contengan comentarios, conclusiones y recomendaciones de aplicación para las dependencias auditadas.

Asesoría Jurídica:

- ✓ Confección de leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos, contratos, convenios en nombre de la institución.
- ✓ Trámite de recursos ordinarios y extraordinarios que se interpongan contra los actos del Ministerio.
- ✓ Trámite de asuntos en materia de servidumbres administrativas

Planificación Institucional:

- ✓ Formulación y evaluación estratégica del anteproyecto del presupuesto ordinario y extraordinario del Ministerio (programas de Actividad Central, DINADECO, TAM y Oficina Control de Propaganda).
- ✓ Formulación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI)
- ✓ Consolidación del PAO institucional y Memoria Anual.
- ✓ Emisión de informes consolidados de evaluación (POI, MAPSESI), como parte de la rendición de cuentas.

Control Interno:

- ✓ Coordinación del proceso de formulación, ejecución y evaluación de la Metodología para aplicar la Autoevaluación del Sistema de Control Interno y del Sistema de Valoración de Riesgos (SEVRI) en todas las dependencias del Ministerio.
- ✓ Capacitación y asesoría a los titulares subordinados, en la aplicación de la Metodología Autoevaluación.
- ✓ Emisión de Planes de Acción en materia de Control Interno.
- ✓ Emisión del Plan de Administración de Riesgos.

Proveeduría Institucional:

- ✓ Realización de las contrataciones administrativas que suplan las necesidades institucionales vinculadas con la Actividad Central y Tribunal Administrativo Migratorio.
- ✓ Control de los bienes incorporados al patrimonio del Ministerio.

Dirección Financiera:

- ✓ Control y supervisión del presupuesto del Ministerio
- ✓ Fungir como único enlace con el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, para distribuir la normativa técnica y legal, lineamientos y disposiciones para su debida atención, ejecución y divulgación en los diferentes entes adscritos.
- ✓ Fiscalización de fondos públicos transferidos a municipalidades.

Oficina de Control de Propaganda:

- ✓ Regulación de la publicidad comercial a partir de la Ley 5811
- ✓ Reglamento a la Ley 5811 señala funciones

1.3. Clasificación de funcionarios y funcionarias

El Ministerio cuenta con un total de 85 puestos, los cuales se encuentran clasificados de la siguiente forma:

Cuadro 5. Clasificación de puestos Programas 044,048 y 051 del MGP Marzo de 2019

Programa	Cantidad de puestos	Estrato					
		Superior	Ejecutivo	Profesional	Técnico	Administrativo	Servicio
044	70	3	12	37	3	10	5
048	11	1	3	4	1	2	0
051	4	1	0	3	0	0	0
Total	85	5	15	44	4	12	5

Fuente: OGEREH, 2019

1.4. Recursos Humanos por puestos de trabajo

Según datos de la OGEREH, el Ministerio cuenta con 78 puestos ocupados que incluye la actividad central, el TAM y la OCP. El cuadro 2 indica los datos de la cantidad de puestos para los programas presupuestarios 044 Actividad Central, 051 Programación Publicitaria y 048 Tribunal Administrativo Migratorio. Estos programas presupuestarios se encuentran físicamente ubicados en las oficinas centrales del Ministerio.

Cuadro 6. Cantidad de puestos de los programas 044,051 y 048 del MGP. Periodo mayo 2018-marzo 2019

Programa	Cantidad	Ocupado	Vacante	Régimen Servicio Civil	Confianza	Excluido
44 Actividad Central	70	66	4	54	14	2
48 Tribunal Administrativo Migratorio	11	9	2	8	0	3
51 Oficina de Control de Propaganda	4	4	0	3	1	0
Total	85	78	7	65	15	5

Fuente: Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos MGP, 2019

A partir del 01 de enero del 2019, se realiza un intercambio de puestos de estrato profesional, por lo que la cantidad de puestos se mantiene igual al cierre del periodo 2018. Se logra la habilitación de puestos vacantes, que se encontraban congelados. Esta gestión se fundamenta en la utilización de puestos ubicados en la Auditoría Interna y el TAM. Por otro lado, se logra reasignar a cuatro personas durante el periodo señalado, lo que ayuda a la profesionalización, aun cuando existen limitaciones presupuestarias para este orden. De igual forma, se lleva a cabo el concurso interno MGP-001-2019 y MGP-002-2019, el cual se regula por el Oficio Circular DG-1115-2015, que ayuda a que varios compañeros interinos adquieran su condición de servidores regulares.

1.5. Cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer de la Unidad

El Ministerio de Gobernación y Policía (MGP) es uno de los dos primeros ministerios existentes en el país; nace a la vida jurídica como Ministerio de Gobernación, Relaciones Interiores y Exteriores con la Constitución Política el 09 de abril de 1844, la cual es aprobada durante el gobierno de José Ma. Alfaro Zamora, con funciones y atribuciones muy variadas debido a la incipiente división administrativa del Estado y la escasa especialización de sus equipos. Durante su vida asume en distintos periodos la dirección de varias carteras como negocios eclesiásticos (culto), Guerra y Marina, Gracia y Justicia, Hacienda, Comercio, Fomento, Educación Pública, Salud, Obras Públicas, Caminos, Agricultura, Industria, Beneficencia, Trabajo y Policía y Seguridad Pública, por ello se puede decir que es un Ministerio que constantemente se adapta a las necesidades del país y a las exigencias de los entornos y realidades que sufre. Desde su fundación hasta la Constitución Política de 1949, esta institución funge como el ministerio regulador de las funciones y servicios de los demás ministerios.

Una nueva estructura organizativa del Ministerio de Gobernación y Policía es aprobada por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) por medio de los Oficios DM-778-09 del 28 de octubre del 2009 y DM-118-10 del 18 de marzo del 2010. A partir de lo cual se establece que el Ministerio es conformado por un encargado de coordinar en el ámbito nacional, sectorial, regional y local, las actividades relacionadas con temas de gobernabilidad, de ahí que tiene adscritas tres direcciones que tienen un alto impacto en el que hacer del país: la Dirección Nacional de Migración y Extranjería; el Tribunal Administrativo Migratorio; la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) y la Imprenta Nacional.

1.6. Principales logros alcanzados en el área de recursos humanos

La administración de recursos humanos se lleva a cabo por medio de un sistema moderno de técnicos de reclutamiento, selección, remoción, clasificación y valoración de puestos, evaluación del desempeño, promoción y capacitación. En la práctica cotidiana son ejecutados en coordinación con la Dirección General de Servicio Civil y cubierto por el Régimen del Servicio Civil.

El Departamento de Recursos Humanos cuenta con cuatro puestos: un jefe de departamento, dos profesionales de recursos humanos y una secretaria. Estos atienden los servicios demandados por 84 funcionarios directos, y un número no determinado de clientes externos, dado que se les brinda apoyo y asesoría a los funcionarios de las instituciones adscritas.

Todos los funcionarios del Ministerio están en la obligación de velar por el debido cumplimiento de las leyes y los reglamentos aplicables a sus funciones. Deben acatar el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios, las directrices que en materia de

administración de recursos humanos emitan las autoridades ministeriales y la Dirección General de Servicio Civil, así como aquellas otras entidades que por ley tengan competencia afín.

A continuación, se detallan los resultados específicos que se obtienen durante el período.

1.7. Evaluación del Desempeño

Se aplica el modelo de evaluación de desempeño aprobado para el Ministerio de Gobernación y Policía, al cual se le adhieren instrumentos técnicos como la Guía de Aplicación para la Evaluación del Desempeño de los servidores; los Formularios de Evaluación de Desempeño para el Modelo de Evaluación del Desempeño y la Hoja de Control para la Evaluación del Desempeño de los funcionarios del Ministerio de Gobernación y Policía. Sin embargo, se trabaja en un nuevo modelo, según lo señalado en la Ley N° 9635 y disposiciones de MIDEPLAN y la DGSC.

1.8. Proceso de Fortalecimiento Institucional

El Ministerio, desde aproximadamente el año 2013, se encuentra en un proceso de fortalecimiento, a partir del envío de los oficios DM-778-09 del 28 de octubre del 2009 y DM-118-10 el 18 de marzo del 2010, por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Estos oficios demandan la atención de las nuevas competencias para readecuar la estructura institucional. Proceso en el cual, el departamento se encuentra muy involucrado.

1.9. Capacitación a funcionarios

El Departamento de Recursos Humanos, logra llevar a cabo cinco actividades de capacitación, a pesar de las limitaciones presupuestarias existentes, las cuales se detallan a continuación:

Cuadro 7. Actividades de capacitación

Nombre de la Actividad	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Hombres	Mujeres
Curso Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Inmigrantes	07/03/2019	14/0/2019	7	5
Charla Diversidad e Inclusión en la Función Pública	10/04/2019	10/04/2019	11	11
Charla Cómo tratar personas con discapacidad	30/05/2019	30/05/2019	5	6
Taller Promoción de Género	27/03/2019	29/03/2019	33	40
Charla Jurisprudencia Inconstitucional del Tema indígena	27/08/2019	27/09/2019	3	6
Charla Firma Digital	17/09/2019	17/09/2019	6	9
Charla Firma Digital	24/09/2019	24/09/2019	1	7
Curso Manejo de Estrés	15/10/2019	17/10/2019	4	10
Lineamientos Programa de Gestión Ambiental	21/11/2019	21/11/2019	9	4
Curso Lesco	31/07/2019	04/09/2019	2	

Fuente: Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos MGP, 2019

1.9. Retos para la buena marcha de la institución

El Departamento de Recursos Humanos no cuenta con un profesional en la rama del Derecho que contribuya con la atención y resolución de los distintos reclamos interpuestos por funcionarios en el campo disciplinario, o la elaboración y trámite de resoluciones. La función se delega, recientemente, por medio de la Resolución DG 183-2013 de la Dirección General de Servicio Civil, la cual realiza la instrucción de proceder con los expedientes propios de las gestiones de despido.

Igualmente, no se cuenta con recursos para impartir capacitación, ni personal suficiente para llevar a cabo estudios específicos como por ejemplo de clima organizacional. Sin embargo, se llevan a cabo acciones que cumplen con los requerimientos.

2. Dirección Financiera

El Departamento Financiero es el encargado de gestionar el presupuesto anual del Ministerio de Gobernación y Policía, por medio del cual se le confieren los recursos económicos necesarios para una adecuada gestión ministerial. En los últimos años, se han implementado medidas para dar eficaz cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto Nacional, para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la República. Para el adecuado desempeño, se establece un cronograma de trabajo, dividido por sesiones, con cada Programa o Subprograma Presupuestario, que se gestiona a través de la comisión institucional de presupuesto, presidida por el jefe del Departamento Financiero. Esta disposición mejora en gran medida la programación del presupuesto de cada año.

Para el año 2019, y con el objeto de dar cumplimiento al Proyecto “Programa País Carbono Neutralidad”, se implementa la digitalización de varios procesos, tal es el caso de la Creación de las Reservas de Recursos y trámites de Pago, este último se realiza gracias a la incorporación de la factura digital, que permite solicitar los documentos que respaldan el pago también de forma digital.

Durante los últimos años, se capacita al personal en materia de las NICSP el cual tiene como plazo de implementación el 01 de enero del 2023. Para cumplir con el compromiso, para el presente año se trabaja en el desarrollo de dicho tema.

Otro logro que se alcanza es la actualización de los manuales de procedimientos de caja chica y del proceso de transferencia, que implica la colaboración de las Áreas de Presupuesto, Contabilidad. Se encuentra pendiente a la fecha, para su conclusión, la parte del Área de Tesorería. Este proyecto es de suma importancia debido a su relación con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2014-2019. El Departamento Financiero del MGP, transfiere recursos a las instituciones públicas, gobiernos locales, entidades privadas y órganos desconcentrados. Estos fondos públicos son otorgados para el financiamiento de actividades y proyectos específicos o programas especiales, y gastos inherentes o asociados a la realización de estos. Los aportes son publicados en la Ley N°9632 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019, en el título 203 “Ministerio de Gobernación y Policía”, en sus diferentes programas y subprogramas.

Las transferencias realizadas para los programas presupuestarios de Actividad Central, Desarrollo de la Comunidad y Control de Migración y Extranjería en el país, durante el

período, así como la normativa legal en que se fundamenta dicha función se detalla a continuación.

2.1. Programa 044 “Actividad Central”

La Actividad o Programa 044 realiza transferencias a Gobiernos Locales relacionadas con la Ley número 7313 que redistribuye el Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano; las transferencias de la Ley 9632 para municipalidades y la Ley N°8316 transferencia para el acueducto de la Municipalidad de Alajuela

- Las Transferencias corrientes a Gobiernos Locales estipuladas en la Ley N° 7313, que redistribuye el Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano

Artículo N°1: Del impuesto creado para cada caja de banano exportada, mediante la Ley 5515 del 19 de abril de 1974, se destinarán ocho centavos de dólar, moneda de los Estados Unidos de Norte América (U.S. \$0.08), por caja, a las municipalidades de los cantones productores de esa fruta. La distribución de este monto debe ser estrictamente proporcional con su producción.

Cuadro 8. Transferencias de Recursos de acuerdo a Ley 9632 por Municipalidad

Municipalidad	Ley 9632 Año 2019	Monto Devengado
Municipalidad de Guácimo	¢235.911.702,00	¢224.685.616,38
Municipalidad de Limón	¢97.274.806,00	¢92.645.890,64
Municipalidad de Matina	¢512.796.170,00	¢488.394.270,21
Municipalidad de Pococí	¢476.806.921,00	¢454.117.604,30
Municipalidad de Siquirres	¢291.417.389,00	¢277.550.011,79
Municipalidad Talamanca	¢92.912.600,00	¢88.491.264,42
Municipalidad de Sarapiquí	¢239.068.436,00	¢227.692.134,15
Municipalidad Corredores	¢4.167.430,00	¢3.969.118,83
Municipalidad de Parrita	¢67.543.699,00	¢64.329.567,01
Municipalidad de Osa	¢13.658.032,00	¢12.258.032,03
Total	¢2.031.557.185,00	¢1.934.133.509,76

Fuente: Departamento Financiero, MGP

Estos fondos deben ser utilizados para el desarrollo cantonal en temas cultural, construcción en infraestructura, mejoras de centros recreativos y educativos.

- Ley N°8316 Acueducto de la Municipalidad de Alajuela

Proyecto de Ley número 17907 DEL 09/11/2010. Reforma parcial de la ley número 8316, de 26 de setiembre de 2002, Ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional.

Cuadro 9. Transferencia de recursos provenientes de la Ley 8316 a la Municipalidad de Alajuela

Municipalidad	Ley 9632 Año 2019	Monto Devengado
Municipalidad de Alajuela	¢620.800.000,00	¢604.021.825,33

Fuente: Departamento Financiero, MGP

Estos recursos transferidos deben ser utilizados para financiar el proyecto de construcción de los acueductos del cantón central de Alajuela.

2.2. Programa 049 Dirección de la Comunidad (DINADECO)

DINADECO realiza transferencias corrientes a asociaciones, de acuerdo con lo estipulado en la Ley número 3859; transferencias a las asociaciones de desarrollo integral de acuerdo

a la Ley 9632 y transferencias a las asociaciones para obras comunales por la Ley 6949 de impuesto al cemento.

- Según el artículo número 19 de la Ley 3859, la transferencia del 2% del impuesto sobre la renta está destinada a las asociaciones de desarrollo comunal para ejecutar proyectos comunales.

Cuadro 10. Transferencias a las asociaciones de desarrollo Ley 9632

ADI/ADE	Ley 9632 Año 2019	Monto Devengado
Asociaciones de Desarrollo Comunal	¢5.707.650.000,00	¢5.662.525.061,67
Asociaciones de Desarrollo Comunal	¢5.707.650.000,00	¢4.084.627.106,32
Total	¢11.415.300.000,00	¢9.747.152.167,99

Fuente: Departamento Financiero, MGP

- Ley N°6849 Impuesto al cemento Ley N°6849 para obras comunales.

Cuadro 11. Transferencias a asociaciones de desarrollo integral Ley 9632

ADI/ADE	Ley 9632 Año 2019	Monto Devengado
Asociaciones de Desarrollo Integral	¢270.700.000,00	¢165.083.126,55

Fuente: Departamento Financiero, MGP

2.3. Subprograma 054-01 “Control de Migración y Extranjería”

El subprograma de la Dirección General de Migración 054-01 “Control de Migración y Extranjería” transfiere fondos de acuerdo a la Ley 8764 y la Ley 9095 a órganos desconcentrados.

- Ley número 8764 y Ley número 9095, transferencias corrientes a órganos desconcentrados; la Ley 9154 de transferencias corrientes a gobiernos locales y transferencias basadas en la Ley 9156 para construcción y desarrollo de infraestructura turística.

Cuadro 12. Transferencias corrientes a órganos desconcentrados

Junta Administrativa	Ley 9632 Año 2019	Monto Devengado
Gasto Operativo	¢6.831.000.000,00	¢6.026.924.281,02
Fondo Social	¢975.000.000,00	¢731.250.000,00
Fondo Especial	¢2.655.000.000,00	¢2.408.141.089,97
FONATT	¢1.806.900.000,00	¢1.505.750.000,00
CONAFAC	¢252.966.456,00	¢252.966.456,00
Total	¢12.520.866.456,00	¢10.672.065.370,99

Fuente: Departamento Financiero, MGP

- Ley número 9154, transferencias corrientes a gobiernos locales
Se utiliza para sufragar el costo de obras relacionadas con la operación, conservación y ampliación de los puestos fronterizos terrestres a las municipalidades en cuya jurisdicción se ubiquen los pasos fronterizos terrestres.

Cuadro 13. Transferencias corrientes a gobiernos locales Ley 9154

Municipalidad	Ley 9632 Año 2019	Monto Devengado
Municipalidad de La Cruz	¢1.342.500.000,00	¢1.313.497.958,23
Municipalidad Corredores	¢403.000.000,00	¢394.293.986,72
Municipalidad de Coto Brus	¢7.300.000,00	¢7.142.298,02
Municipalidad Talamanca	¢109.300.000,00	¢106.938.790,94
Municipalidad de Los Chiles	¢72.400.000,00	¢70.835.942,03
Total	¢1.934.500.000,00	¢1.892.708.975,94

Fuente: Departamento Financiero, MGP

- Ley N°9156 Para la construcción y desarrollo de infraestructura turística y la recuperación del patrimonio cultural.

Cuadro 14. Transferencias a municipalidades para la construcción, desarrollo de infraestructura turística y recuperación del patrimonio cultural

Municipalidad	Ley 9632 Año 2019	Monto Devengado
Federación de Municipalidades de Guanacaste	¢132.300.000,00	¢129.441.921,69
Municipalidad de Liberia	¢510.700.000,00	¢459.000.000,00
Municipalidad de Abangares	¢68.000.000,00	¢64.600.000,00
Municipalidad de Carrillo	¢68.000.000,00	¢66.162.184,48
Municipalidad de Hojanca	¢68.000.000,00	¢66.162.184,48
Municipalidad de La Cruz	¢68.000.000,00	¢66.162.184,48
Municipalidad de Nandayure	¢68.000.000,00	¢66.162.184,48
Municipalidad de Nicoya	¢68.000.000,00	¢51.000.000,01
Municipalidad de Santa Cruz	¢68.000.000,00	¢66.162.184,48
Municipalidad de Tilarán	¢68.000.000,00	¢61.200.000,00
Municipalidad de Bagaces	¢68.000.000,00	¢61.200.000,00
Municipalidad de Cañas	¢68.000.000,00	¢51.000.000,00
Total	¢1.323.000.000,00	¢1.208.252.844,10

Fuente: Departamento Financiero, MGP

El área de fiscalización de recursos públicos del Departamento Financiero, se encarga de la verificación, en campo como documental, de todos los recursos económicos que son asignados en el presupuesto ordinario y extraordinario de la República de cada año. Estos recursos son girados a las municipalidades beneficiadas, para que sean utilizados en realizar distintas obras para el desarrollo de las comunidades que representan.

Según la normativa vigente que regula las transferencias asignadas a los sujetos públicos, los recursos económicos deben ser empleados en obras consideradas como prioritarias para el desarrollo económico y social del cantón. Entre estas se encuentran la infraestructura o servicios para las comunidades.

El área de fiscalización realiza un plan anual de visitas a las municipalidades beneficiadas, para realizar los estudios correspondientes a las transferencias asignadas.

Durante la visita se confecciona un informe preliminar, en el cual se plasman todas aquellas debilidades de control interno, obras de infraestructura inconclusas o mal ejecutadas, entre otras. Según el perfil del proyecto, se enuncian los recursos económicos mal dirigidos, de acuerdo a su finalidad, con el objeto de que la administración municipal tome medidas correctivas para la subsanación de lo determinado.

El informe preliminar se elabora al efectuarse los estudios respectivos. Se les da el debido seguimiento a las acciones ejecutadas por parte de la administración municipal. En aquellos casos en los que la municipalidad no acoge las recomendaciones indicadas, se solicita un informe que considere acciones o procedimientos que subsanen lo mal ejecutado.

En el cuadro 15, se exponen algunos resultados y seguimientos de los recursos financieros girados por este Ministerio a los municipios, durante el ejercicio económico 2019.

Cuadro 15. Recursos financieros girados a municipios

Municipalidad	Debilidad encontrada	Monto ¢	Observación
Jiménez	Compras de materiales de construcción, se desconoce su paradero	26.000.0000.00	Según seguimiento realizado por este Ministerio, la Auditoría Interna Municipal confeccionó denuncia penal, enviada al Ministerio Público.
Santa Cruz	Dineros mal dirigidos según su finalidad	2.000.000.00	En este caso específico, la Municipalidad decidió abrir un Órgano Director, el cual se encuentra en la etapa final.
Corredores	Dineros mal dirigidos según su finalidad	800.823.77	En aras de subsanar lo acontecido con los dineros públicos, la Municipalidad resolvió realizar devolución al Fondo General de Hacienda, según depósito N° 20156206 y transferencia N° 1903.
Bagaces	Falta de planificación y control interno en la compra de una máquina para hacer adoquines	20.000.000.00	Para efectos de aclarar los hechos suscitados en su momento, el municipio decidió la apertura de un Órgano Director, se está dando el debido seguimiento, asimismo, el sobrante, aparentemente, se ejecutó en actividades ambientales.
Coto Brus	Compra de motocicletas para la Asociación Consejo de Desarrollo Agropecuario de Coto Brus (CODAGRO), adquiridas a nombre del municipio.	4.000.000.00	Considerando que las motocicletas se encontraban a nombre del municipio, la Asociación supra citada (CODAGRO) fue imposibilitada para hacer uso de estas, razón por la cual, se recomendó solicitar a la Asamblea Legislativa la creación de una norma presupuestaria, para que fueran traspasadas a la Asociación, actualmente el caso se encuentra en la Asamblea Legislativa para lo correspondiente.

Fuente: Departamento Financiero, MGP

2.4. RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES

2.4.1. Recursos financieros del Ministerio a diciembre de 2019

El presupuesto del Ministerio de Gobernación y Policía asignado en el periodo económico 2018 fue de ¢48.461.545.648,00. El comportamiento de la ejecución presupuestaria, por el programa 044-Actividad Central, es de un 95,42% de ejecución del monto presupuestado para el año 2019; el Tribunal Administrativo Migratorio, por su parte, logra la ejecución del 83,86%; el Programa 049-Desarrollo de la Comunidad, consigue una ejecución presupuestaria de 87,47%. El subprograma Control de Migración y Extranjería en el País 054-1, alcanza una ejecución presupuestaria de 89,50%; y el subprograma 054-3 correspondiente a la Imprenta Nacional un 90,01%.

En el cuadro 16, se presenta un resumen sobre la ejecución presupuestaria para el año 2019 por programa y subprograma, así como por partidas presupuestarias:

Cuadro 16. Informe de Ejecución Presupuestaria por Programa

Ministerio de Gobernación y Policía	Presupuesto 2018	Ejecución	
		Devengado	Porcent aje
20304400 Actividad Central	6.169.463.363,00	5.886.596.570,83	95,42%
20304800 Tribunal Administrativo Migratorio	337.718.803,00	283.195.283,83	83,86%
20304900 Desarrollo de la Comunidad	14.848.956.327,00	12.988.782.888,31	87,47%
20305100 Programación Publicitaria	152.070.546,00	122.144.051,70	80,32%
20305401 Control de Migración y Extranjería en el País	23.741.184.163,00	21.247.266.791,42	89,50%
20305403 Imprenta Nacional	3.212.152.446,00	2.891.268.246,91	90,01%
Total	48.461.545.648,00	43.419.253.833,00	89,60%

Fuente: SIGAF, cierre del ejercicio económico 2018

El cuadro 17 se indica el porcentaje de ejecución presupuestaria por partida presupuestaria:

Cuadro 17. Informe de Ejecución Presupuestaria por Partida Presupuestaria

Ministerio de Gobernación y Policía	Presupuesto 2018	Ejecución	
		Devengado	Porcentaje
0-Remuneraciones	105.106.181,00	85.962.057,02	81,79%
1-Servicios	21.135.000,00	16.046.299,90	75,92%
2-Materiales y Suministros	1.720.000,00	1.643.019,00	95,52%
5-Bienes Duraderos	2.100.000,00	87.700,00	4,18%
6-Transferencias Corrientes	22.009.365,00	18.404.975,78	83,62%
Total	152.070.546,00	122.144.051,70	80,32%

Fuente: SIGAF, cierre del ejercicio económico 2018.

A nivel institucional, para el ejercicio económico 2019, se alcanza un 80,32% de ejecución presupuestaria, donde destacan las partidas 2-Materiales y Suministros con un porcentaje de ejecución del 95,52% 6-Transferencias corrientes con un 83,62% y 0-Remuneraciones con un 81,79%.

3. Asesoría Jurídica

La Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía realiza diferentes acciones en materia de Gestión territorial, el otorgamiento de asuetos de conformidad con la Ley N° 6725 Asueto por días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas de 1982; resoluciones de servidumbres de acueducto forzosa de conformidad con la Ley N° 276. Asimismo, realiza distintos acuerdos que reflejan el quehacer de la Institución, al crear o modificar distintos cuerpos colegiados en aras del buen desempeño del Ministerio.

Los casos de Asuetos Cantonales del Subproceso de Investigaciones Administrativas y Elaboración de Proyectos durante el 2019, se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 18. Asuetos por provincia y año. 2019-2020

Asuetos por provincia y por año		
Provincia	2019/Cantones	2020/Cantones
San José	11	5
	Alajuelita, Dota, Goicoechea, León Cortez, Montes de Oca, Pérez Zeledón, Puriscal, Central, Santa Ana, Tarrazú, Vásquez de Coronado.	Alajuelita, Dota, León Cortez, Santa Ana, Tarrazú.
Alajuela	10	1
	Alajuela, Atenas, Los Chiles, Naranjo, Palmares, San Mateo, San Ramón, Zarcerro (Alfaro Ruiz), Upala.	Guatuso.
Cartago	5	1
	Central, Alvarado, El Guarco, Jiménez, Turrialba, Paraíso.	Paraíso.
Heredia	3	-
	Barba, Flores, San Isidro, San Rafael y Santa Bárbara de Heredia.	San Isidro de Heredia.
Guanacaste	4	6
	Abangares, Bagaces, Cañas, Carrillo, Hojancha, La Cruz, Liberia, Nicoya, Santa Cruz, Nandayure, Tilarán.	Abangares, Bagaces, Cañas, Liberia, Hojancha, Nicoya, Santa Cruz.
Puntarenas	7	2
	Quepos (Aguirre), Corredores, Coto Brus, Esparza, Garabito, Golfito, Montes de Oro, Osa, Parrita, Puntarenas Centro.	Esparza, Puntarenas Centro.
Limón	4	-
	Central, Guácimo, Siquirres, Pococí, Limón Central.	No hay solicitudes.
Total	44	15

Fuente: Asesoría Jurídica, MGP

Desde mayo del 2018 hasta marzo del 2019 solo se presenta un caso de servidumbre de acueducto forzosa. En el año 2020 no se han presentado solicitudes.

El subproceso de Investigaciones Administrativas y Elaboración de Proyectos efectúa un total de 24 resoluciones en las distintas áreas que componen su accionar, como son investigaciones administrativas, nombramientos de órganos directores, nombramientos de personal administrativo y policial, nombramientos en comisiones internas y externas. En el área de criterios jurídicos se efectúan alrededor de 35 oficios, donde se evacúan dudas o realizan recomendaciones según el caso analizado en esta Dirección.

El subproceso contractual de esta Dirección confecciona 101 resoluciones en el año 2019 y 4 en el 2020. Todo esto relacionado con temas de contratos de servicios adquiridos para la labor cotidiana, así como el desarrollo de procedimientos administrativos por incumplimiento de contrato de las empresas.

Por su parte, el subproceso de reclamos administrativos confecciona 77 resoluciones en el año 2019. En el año 2020 existe un recurso interpuesto por un funcionario ministerial el cual lo atiende el Licenciado Alexis López.

El área de inspección policial efectúa un total de 475 resoluciones sobre casos disciplinarios relacionados con el área policial de la Dirección General de Migración y Extranjería. Las medidas que se toman van desde amonestaciones verbales, escritas, suspensiones temporales por actos indebidos en la función pública hasta recomendaciones de despido si el caso lo amerita. En el año 2020 se llevan a cabo 3 resoluciones.

4. Proveeduría Institucional

La Proveeduría Institucional realiza todas las actividades y gestiones para la adquisición de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de las funciones del Ministerio. Las adquisiciones deben realizarse en forma oportuna, en las cantidades solicitadas, a precios y calidades razonables, con el fin de que la gestión ministerial se logre desarrollar de forma efectiva. En el mismo sentido, le corresponde almacenar, registrar, controlar y distribuir los bienes en forma eficiente y transparente.

La Proveeduría Institucional lleva a cabo su gestión a través del subproceso de programación y control, el subproceso de almacén institucional, el subproceso de control y fiscalización de activos, el subproceso contratación administrativa y la comisión de recomendación de adjudicaciones; para los programas presupuestarios 04400-Actividad Central, 04800-Tribunal Administrativo Migratorio, 04900-Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) y 05100-Programación Publicitaria (O.C.P.).

a. Funciones de la Proveeduría Institucional

- Velar porque se realice el proceso de contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios que requieren las diferentes instancias de la institución, en todas sus fases, de conformidad con lo establecido en la normativa jurídica relacionada con esta materia.
- Velar porque las políticas y directrices vinculantes emitidas por los niveles jerárquicos superiores o jerárquicos superiores o jerárquicos impropios (Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa), se apliquen y se cumplan.
- Coordinar acciones con dependencias del Ministerio de Hacienda y con otras instituciones vinculadas al control de presupuesto y a los procesos y sistemas de contratación administrativa.
- Coordinar lo pertinente con otras unidades administrativas internas del Ministerio cuando así se requiera, para que se tomen las acciones apropiadas que en derecho correspondan, observándose en tal caso las normas y trámites del debido proceso, en situaciones tales como incumplimientos por parte de los contratistas, resoluciones o modificaciones contractuales, ejecución de garantías, sanciones administrativas, reclamaciones de orden civil o penal, entre otras.
- Implementar y dar seguimiento a las recomendaciones técnicas relacionadas con los procesos de contratación administrativa, control y fiscalización de activos, manejo, custodia y manipulación de mercaderías emitidas por la Contraloría General de la República, Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, Auditoría Interna, entre otras, vinculadas al ámbito de acción.
- Instruir y vigilar la incorporación de bienes al patrimonio del Ministerio, a través de la adquisición onerosa, recepción de donaciones, permutas y cualquier otro procedimiento que implique su ingreso.
- Programar y realizar, periódicamente, inventarios físicos, totales y parciales y velar porque se lleve un registro actualizado de los bienes asignados al Ministerio.

- Supervisar que los funcionarios responsables de los bienes ejerzan un adecuado control sobre los mismos.
- Coordinar lo pertinente para recibir, revisar, registrar, almacenar y distribuir los bienes que adquiera la institución.
- Coordinar con la asesoría jurídica la tramitación y resolución de las objeciones cartelarias y recursos de revocatoria o apelación que se presentan en los diferentes procesos de contratación.
- Desarrollar acciones de asesoría a los funcionarios involucrados en las siguientes áreas: contratación administrativa, compras sustentables, manejo de inventarios, control de calidad, técnicas de almacenamiento, manipulación de mercaderías y otras áreas vinculantes.
- Aplicar el sistema de control interno con fundamento en la normativa legal vigente y acorde con las atribuciones y ámbito de la labor de la dependencia.
- Integrar la comisión de recomendación de adjudicaciones.

b. Planes de compras para el periodo 2019

Estos planes de compras para el período 2019 fueron publicados, íntegramente, en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) de la siguiente manera:

Cuadro 20. Planes de Compras 2019

Código	Programa	Publicación
04400	Actividad Central	Publicado en el sistema SICOP el 12 de diciembre de 2018
04800	Tribunal Administrativo Migratorio	
04900	Dirección de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)	
05100		

Fuente: Departamento de Proveduría Institucional

c. Tramite de contrataciones conforme planes de compras

Durante el período comprendido entre mayo del 2019 y febrero del 2020, la Proveduría Institucional tramita contrataciones conforme los planes de compras de cada uno de los programas presupuestarios 044, 048, 049 y 051, por medio de lo cual obtiene el siguiente resultado.

Cuadro 21. Trámite de contrataciones

Programa Presupuestario	Presupuesto Periodo 19/20	Monto Ejecutado Periodo 19/20	Porcentaje Ejecutado
044-Actividad Central	¢16.041.447,88	¢11.913.283,80	75%
048-TAM	¢2.602.500,00	¢1.019.408,00	39.17%
049-DINADECO	¢120.188.624,61	¢100.573.936,97	84.00%
051-Programación Presupuestaria	¢526.980,00	¢526.980,00	100.00%

Fuente: Departamento de Proveduría Institucional

d. Principales logros y proyectos

- Realizar la migración de la totalidad de los trámites que se encuentran en el Sistema Compra Red al Sistema Integrado de Compras SICOP.
- Tramitar 13 contratos continuos y según demanda.

- 52 contrataciones: 5 licitaciones públicas nacionales; 5 licitaciones abreviadas y 45 contrataciones directas de escasa cuantía.
- Con el cambio de edificio, se ubica la Proveeduría Institucional en un espacio físico idóneo, lo que permite una mayor comodidad, no solo para los proveedores, sino también para el personal del departamento.

e. Nuevas funciones asignadas a la Proveeduría Institucional

- Publicaciones de los programas presupuestarios en el Diario Oficial La Gaceta, conforme lo establecido en las directrices DGABCA-0005-2018 del 24 de abril de 2018 y DGABCA-0006-2018 del 14 de mayo del 2018, emitidas por el Ministerio de Hacienda.
- Trámites de exenciones fiscales a través del Sistema Exonet, siendo de uso obligatorio conforme lo establecido en el Decreto N° 39037-H.
- Órdenes de pedido provenientes de contratos continuos de los diferentes programas presupuestarios.
- Correcciones que se generen en situaciones de fallas de interface entre los sistemas SICOP y SIGAF.

f. Control de activos

La señora Auditora Licenciada María Eugenia Barquero Paniagua, mediante oficio número AI-0209-2019, advierte sobre la desactualización de los registros de activos del Ministerio de Gobernación y Policía en el sistema Sibinet. El señor ministro gira instrucciones al respecto, por medio del oficio número MGP-DM-80-2019, a fin de que se indiquen las acciones a implementar sobre este asunto.

La Proveeduría institucional se manifiesta sobre el particular a través del oficio número MGP-PI-193-06-2019:

“En virtud de lo expuesto, y a pesar del escaso personal con que se cuenta, dentro de las acciones oportunas a implementar por parte de esta Proveeduría Institucional, se encuentran: proceder con el levantamiento minucioso del inventario del Ministerio de Gobernación y Policía, incluyendo la dependencia adscrita, Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, con el fin de detectar aquellos posibles activos que se configuran como no localizados en confrontación con el sistema Sibinet”.

Por lo tanto, queda pendiente realizar la gestión, la cual una vez concluida será informada al señor ministro, para que valore una resolución de baja de bienes conforme lo establece el artículo 20 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central.

g. Recursos materiales disponibles

Se incluye una estimación de la cantidad de bienes materiales que posee la Administración en el periodo de vigencia, tomando en cuenta que la rotación de muchos activos y los cambios suscitados son mínimos, por lo que su variación en el tiempo puede ser más lento. Actualmente, el Ministerio de Gobernación y Policía posee dos contratos de arrendamiento en el que alberga tres programas presupuestarios: Actividad Central, Tribunal Administrativo Migratorio y Oficina de Control de Propaganda, para un total de 78 personas. Se planea el traslado de todos los programas presupuestarios a un nuevo inmueble con un único contrato para mayo próximo.

Conforme lo reflejado en el Registro Nacional de la Propiedad, bajo la cédula jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía, este posee la cantidad de 05 bienes inmuebles, de los cuales dos están siendo utilizados por la Dirección General de Migración y Extranjería en proyecto de atención de migrantes y unificación de operaciones migratorias y humanitarias, y los otros tres restantes, son ocupados en casetas policiales.

De acuerdo con lo indicado en el Sistema de Control de Bienes del Estado (SIBINET), el Ministerio de Gobernación y Policía posee la cantidad de 172 bienes inmuebles, los cuales a la fecha se encuentran en estudio por parte de la Asesoría Legal del Ministerio de Seguridad Pública, a fin de determinar jurídicamente su propietario. Para lo anterior, se han realizado diversas gestiones por parte del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Gobernación y Policía, con la finalidad de corroborar la situación actual de los avances y resultados obtenidos por el Ministerio de Seguridad Pública.

Vehículos institucionales: la Actividad Central del MGP posee ocho vehículos institucionales registrados a su nombre, con las siguientes características:

Cuadro 22. Vehículos institucionales propiedad de la Actividad Central 044

Placa	Marca	Modelo	Año	Tipo
PE1245	Daihatsu	Terios	2004	Oficial
PE1248	Toyota	Corolla	2004	Oficial
PE061233	Toyota	Hilux	2013	Oficial
PE061335	Toyota	Rav4	2014	Oficial
PE061338	Toyota	Rav4	2014	Oficial
PE061354	Toyota	Rav4	2014	Oficial
BBL667	Toyota	Rav4	2012	Discrecional
BDZ527	Toyota	Fortuner	2013	Discrecional

Fuente: Unidad de Servicios Generales, 2019

Nota: los vehículos con las placas PE1245 y PE1248 se encuentran proceso de traslado al Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA).

Según datos de la Proveduría Institucional, hoy el MGP cuenta con 5938 activos, de los cuales se calcula la estimación de valor por un monto de ¢ 3.223.521.983.986,22. Desglosados de la siguiente manera:

Cuadro 23. Activos propiedad del Ministerio de Gobernación y Policía a marzo de 2019

CLASE	CANTIDAD	VALOR DE COMPRA ¢
300 Maquinaria y equipo de producción	2	67.546,00
310 Mobiliario y equipo de oficina	1184	58.865.145,00
320 Equipo médico y de laboratorio	2	17.000,00
330 Equipo de transporte	6	30.060.603,00
340 Equipo de comunicación	129	5.138.336,00
350 Equipo educacional	74	2.313.238,00
360 Maquinaria estacionaria y equipo para taller	1	1.182,00
390 Equipos varios	28	1.310.048,00
400 Adquisición de terrenos	78	1.086.069.789,00
410 Adquisición de edificio	78	1.096.057.372,00
510 Construcción y mejoramiento de edificios	11	57.440.363,00
50101 Maquinaria y equipo para la producción	53	18.318.106,55
50103 Equipo de comunicación	411	83.542.259,42
50104 Equipo y mobiliario de oficina	2000	214.313.068,45
50105 Equipo y programas de computo	1527	446.797.062,14
50199 Maquinaria y equipo diverso	257	28.300.831,29
50102 Equipo de transporte	33	377.003.252,15
50107 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	34	3.800.090,22
50106 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	25	914.556,00
50301 Terrenos	4	6.448.827,00
50207 Instalaciones	1	5.205.311,00
Total	5938	3.521.983.986,22

Fuente: SIBINET, 2019

Materiales y suministros: Para la compra de materiales y suministros la Administración Central cuenta con ¢ 6.064.834,0 para el ejercicio económico 2019, lo que se utilizará para la compra de papelería, implementos y mobiliario de oficina.

5. Unidad de Tecnologías de la Información

a. Principales proyectos 2019

A continuación, se detallan los principales proyectos implementados en el 2019, por la Unidad de Informática en el tema de Tecnologías de Información en Actividad Central, Oficina Control de Propaganda y Tribunal Administrativo Migratorio:

- Antivirus Institucional, es una necesidad prioritaria para fortalecer la seguridad informática institucional, debido a que el Ministerio utiliza un antivirus gratuito, el cual no brinda el mismo nivel de seguridad de un software con licencia; esto implica un alto riesgo tecnológico con alto impacto que expone la integridad de la información y el equipo informático. La instalación de esta herramienta de seguridad permite la consecución de lo establecido en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información-PETI 2015-2019; así como el cumplimiento de la recomendación (hallazgo 2.3) del informe AI-0448-2016 de la Auditoría Interna; y mejora en los resultados del Índice de Gestión Institucional-IGI, dado por la Contraloría General de la República.

Se instala con éxito el Antivirus en diciembre del 2019; lo cual permite implementar las políticas según las normas de seguridad informática y las necesidades institucionales.

- Muro de Fuego, pretende fortalecer la seguridad informática, permite que el servidor institucional realice su función de conectar al exterior con los niveles de seguridad adecuados. El muro sirve contra ataques cibernéticos externos, lo cual implica un alto riesgo. El servidor comunica informes de ataques cibernéticos constantes en los que se pretende vulnerar la seguridad; identificándose un inminente riesgo de “Hackeo” en cualquier momento, que compromete la seguridad de la red y, con ello, la seguridad de los datos que se trasiegan. El servidor institucional presenta una serie de fallas que alertan y comprometen su correcto funcionamiento y, por ende, la continuidad de los servicios como internet, correo electrónico y otros.

●

Se logra fortalecer la seguridad de la red; lo que permite cumplir con las solicitudes de los usuarios; como es el caso de los funcionarios de Recursos Humanos que actualmente logran acceder remotamente a sus estaciones de trabajo, y en forma segura, en caso de realizar teletrabajo.

- Sistema para Reporte de Incidencias, permite a la persona usuaria ingresar un reporte en el que detalla el problema; mientras que Informática le asigna a un técnico, quien le atiende y resuelve. La utilización del sistema por parte de todas las personas usuarias es un proceso. Se crea un manual de persona usuaria y se comunica mediante circular, para facilitar el manejo de la herramienta. La Unidad de Informática da seguimiento a fin de lograr para el 2021 la utilización del sistema por parte de todas las personas usuarias; esto por cuanto la herramienta es de gran utilidad, ya que permite la emisión de diversos reportes y estadísticas necesarias para la toma de decisiones.
- Capacitaciones para el Uso de Ecofirma, con el objeto de utilizar y aprovechar el sistema contratado en el año 2016. Se logra una reunión con altos jerarcas, viceministro y oficial mayor, donde se expone un caso de éxito y se muestra las bondades y utilidades del sistema. Se está a la espera de que el Despacho emita las acciones a realizar e indique un plan de acción para utilizar la herramienta.

Tercera Parte

3.1. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022

La Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) y la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal (DINADECO), instituciones adscritas al Ministerio de Gobernación y Policía, cuentan con proyectos en el Plan Nacional de Desarrollo. Cada institución participa en los sectores de política internacional, seguridad ciudadana y justicia, y desarrollo humano e inclusión social.

La DGME tiene como una de sus intervenciones en el PND 2019-2022 Sector Seguridad Ciudadana y Justicia, el Abordaje Integral de Trata de Personas. Su cumplimiento es de un 100% al brindar atención integral a personas víctimas de trata, acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo. En el 2019, el Equipo de Respuesta Inmediata acredita a 53 personas: 28 como víctimas de trata de personas y 25 como dependientes. En relación a la protección del núcleo familiar se da a 28 personas menores de edad, 31 mujeres y 22 hombres. Se realizan capacitación en delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes a través de la cual se gestiona el conocimiento para los procesos de atención oportuna de las víctimas y se fomenta la denuncia ante la posibilidad de reconocer el delito y no revictimizar. Se ejecuta la Campaña Corazón Azul de información radiofónica para contribuir en la prevención de los delitos de TDP y TIM.

La otra intervención de la DGME en el PND 2019-2022 Seguridad Ciudadana y Justicia sobre Identificación y Atención de personas provenientes de Flujos Migratorios Mixtos, se cumple, a su vez, en un 100% mediante la expedición de los Permisos de Ingreso y Tránsito (PITs) y la atención de 100 personas como producto de la coordinación que se tiene con Panamá, por medio de la asistencia en salud, que les brinda la Cruz Roja de Costa Rica.

Se supera la meta programada del 20% en el Plan Nacional de Desarrollo en el Sector trabajo, desarrollo humano e inclusión social por medio de la regularización de un porcentaje de población en Crucitas. Se aprovecha el contacto con los consulados y se efectúan 10 migramóviles que generan 100 casos para regularizar, que incluyen desde trámite nuevo hasta renovaciones.

Por otra parte, entre los resultados de DINADECO en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, destaca el cumplimiento de un 133% para los proyectos productivos y un 76% para los proyectos de infraestructura.

3.2. Consejos Presidenciales

El Decreto N° N° 41265-MP-MIDEPLAN-MTSS Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, define la participación del viceministro de Gobernación y Policía como integrante del Consejo de Articulación Presidencial de Seguridad Humana, instancia de dirección, articulación y seguimiento de las políticas públicas que garanticen el cumplimiento de las prioridades establecidas por mandato presidencial. Las instituciones adscritas al Ministerio de Gobernación y Policía, según el mismo Decreto, participan en los siguientes consejos de articulación presidencial:

- Consejo Presidencial de Economía Social Solidaria

- Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial

3.2. Plan Estratégico Institucional 2020 - 2025

El Plan Estratégico Institucional es la herramienta por medio de la cual se determina la ruta que debe seguir la institución, en el cual se vincula la planificación con los recursos disponibles. La elaboración del Plan Estratégico Institucional 2020-2025 lo lidera una Comisión de Trabajo (CT) integrada por tres estudiantes practicantes de la carrera de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, una funcionaria Administradora de Negocios de la Unidad de Planificación Institucional del Ministerio y el Planificador Institucional de la Imprenta Nacional. Este equipo convoca a los principales actores a participar del proceso de formulación, los cuales se ven reflejados en el producto final.

La presentación del documento, al señor viceministro, Carlos Salas Torres, y a la señora oficial mayor, Dayana Amador Prendas, se realiza por parte del equipo, el día 12 de febrero del presente año. De igual forma, se presenta, para su validación, a todo el personal del ministerio el día 3 de marzo del presente año.

Por lo tanto, a partir de este nuevo plan, el ministerio cuenta con una nueva misión: “Somos un Ministerio que articula y desarrolla esfuerzos para promover la gobernanza territorial, la seguridad y eficacia jurídica y el control migratorio mediante la aplicación de políticas, leyes, controles y acciones estratégicas que permitan mejorar la calidad de vida y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, tanto a las personas nacionales como a las extranjeras residentes en el país”.

Así como una nueva visión:

“Ser una institución con una estructura orgánica y funcional robusta que ofrezca a la población nacional e internacional bienes y servicios eficientes y eficaces mediante la oportuna canalización de los recursos asignados por el estado para mejorar la calidad de vida a través del desarrollo de comunidades, gestión migratoria y regulación publicitaria, todo desde un enfoque de respeto a los derechos humanos y a la seguridad jurídica.”

El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Gobernación y Policía también cuenta con nuevos objetivos estratégicos que se citan a continuación:

- Lograr una estructura orgánica robusta que visualice la razón de ser de la institución.
- Optimizar la imagen institucional del Ministerio de Gobernación y Policía enfatizando en el concepto corporativo.
- Ejecutar una estrategia de articulación programática que permita sacar provecho a la transversalidad de los programas presupuestarios del MGP.
- Mejorar las habilidades técnicas y analíticas del personal para entregar bienes y servicios de mayor calidad.
- Alinear la naturaleza de las funciones del MGP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Reglamentar las leyes que amparan los servicios que brinda el MGP en concordancia con el marco normativo.
-

Estos objetivos son los que permiten verificar el cumplimiento de los instrumentos de planificación y presupuesto en relación con los logros establecidos en este plan.

3.3. Plan Anual Operativo

El Plan Anual Operativo (PAO) es el documento en el que se enumeran, los objetivos a conseguir de manera anual. El PAO del Ministerio de Gobernación y Policía para el año 2019, cuenta con 333 metas evaluables. El mayor cumplimiento se da por parte de DINADECO con 69 metas cumplidas, igualado por La Imprenta Nacional con 69; en tercer lugar, la Dirección General de Migración y Extranjería con 54 metas cumplidas; en cuanto a las metas que no se cumplen se destaca la Imprenta Nacional con 102; la DGME y DINADECO con 95.

El porcentaje de cumplimiento total de acuerdo a las metas evaluables es de un 60% para las metas cumplidas, un 4% para las cumplidas satisfactoriamente, un 16% para las cumplidas parcialmente y un 20% para las incumplidas.

Gráfico 2



Fuente: Unidad de Planificación Institucional

3.4. Índice de Gestión Institucional

El Índice de Gestión Institucional (IGI), es una medición que realiza la Contraloría General de la República con el fin de valorar el nivel de avance de la gestión de las instituciones públicas, en aspectos como: planificación, control interno, contratación administrativa y servicio al usuario, entre otras.

Los resultados que obtiene el Ministerio de Gobernación y Policía en la aplicación del instrumento del 2015 al 2018 se ven reflejados en el cuadro 24:

Cuadro 24. Resultados Índice de Gestión Institucional

Año	Puntaje obtenido	Puesto
2015	90,8	14
2016	67,7	124
2017	88,2	49
2018	88,3	31
2019*		

Fuente: Contraloría General de la República
*** Pendiente de publicación**

Las notas alcanzadas son en 2015 de 90,8, en el 2016 de 67,70, que es la nota más baja que se obtiene; en el 2017 88,2 y en el 2018 de 88,3. Se está a la espera de los resultados para el 2019. La institución realiza acciones de mejora, principalmente, en el campo informático y de recursos humanos. No obstante, quedan tareas pendientes de realizar, las cuales se plasman en un Plan de Mejora Institucional 2020, el cual contiene los siguientes ítems:

Recursos Humanos

- A partir de la reformulación del plan de inducción de recursos humanos se solicitará una charla para el personal actual y se dará seguimiento para nuevas personas colaboradoras.

Control Interno

- En la formulación de marzo y seguimiento de diciembre no se aceptarán matrices que no cumplan con objetivos basados en resultados probatorios, en este sentido, el cumplimiento debe ser demostrable.
- La propuesta de formulación del PAO/SEVRI 2020 será responsabilidad de cada jefatura de unidad. Para asegurar el cumplimiento de los resultados y su transparencia, la UPI dará el seguimiento por medio de reuniones puntuales con cada jefatura
- Cursos de inducción a los y las compañeras para la aplicación del SEVRI

Ética

- Direccionar por medio circular del viceministro a las jefaturas de la Administración Central y adscritas para establecer una meta en el PAO 2020 con relación a una estrategia para incorporar la ética en cultura organizacional para prevenir el fraude y la corrupción.
- Buscar alternativas posibles de capacitación que no implique gastos en el presupuesto con el fin de fortalecer esta debilidad.

Estructura organizacional

- Dar seguimiento a la propuesta para la Asesoría Legal de “Formalización del proceso de asuntos territoriales y el proceso de apoyo a la gestión local para dar énfasis a los procesos sustantivos que se desarrollan en el MGP”. La administración actual, a partir de esta propuesta, debe recurrir a la asesoría de MIDEPLAN.

Informática

- Asegurarse de la utilización del sistema eco firma en la institución, por parte del departamento de Proveeduría.
- Coordinar con la Unidad de Informática para que esta promueva herramientas básicas de custodia de información. A falta de presupuesto y sistemas informáticos en el Ministerio, aplicar las medidas correctivas del PETI, en cuanto a la custodia de información digital.
- Tener carpetas compartidas en las unidades para mejorar el control de las actividades pendientes.
- Implementar la matriz de control y seguimiento de tareas por parte de las jefaturas, la cual se les facilitará oportunamente.

UPI

- Que las metas del PAO se replanteen con las personas colaboradoras de cada unidad, tomando en cuenta su criterio.

CUARTA PARTE

1. ACCIONES ESTRATÉGICAS MAYO 2019 – FEBRERO 2020.

1.1. Teletrabajo

- Se consolidan planes de trabajo para la implementación del teletrabajo en atención al Decreto N° 39225-MP-MTSS-MICITT, la Directriz N° 19-P Desarrollo del Gobierno Digital del Bicentenario, y la Estrategia Nacional de Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria, Transparencia y Gobierno Abierto.
- Para efectos del teletrabajo, se busca la modernización y mejoramiento de la comunicación en redes sociales.
- En el marco de la implementación del teletrabajo, se lidera el proceso de consolidación de la citada modalidad, aprobando el Programa de Teletrabajo del Ministerio de Gobernación y Policía. Se obtienen avances significativos para su actual vigencia con la promulgación de las circulares DVG- VBM-018-2019 *Lineamientos para solicitar el estudio del perfil profesional ante la Comisión Institucional de Teletrabajo* y DVG- VBM-019-2019 *Criterios para la redacción de los Acuerdos Voluntarios de Teletrabajo del Ministerio de Gobernación y Policía*. Este contenido permite la ejecución de un procedimiento objetivo dirigido al análisis –por parte de la de la Comisión Institucional de Teletrabajo CIT- para la calificación objetiva de los perfiles profesionales, que obliga ingresar al programa de conformidad con la legislación laboral y administrativa.
- En el Ministerio de Gobernación y Policía un asesor del despacho en coordinación con la Oficialía Mayor da seguimiento a la Comisión Institucional de Teletrabajo (CIT). En este sentido, se adapta el procedimiento planteado durante el segundo semestre de 2019 a la nueva normativa del Poder Legislativo y el Estado como lo son la Ley para Regular el Teletrabajo N° 9738 y el Decreto Ejecutivo N° 42083-MP-MTSS-MIDEPLAN-MICITT. Al respecto, el despacho del señor ministro emite los oficios MGP-DM-218-2019 y MGP-DM-0003-2020, que junto con las Circulares Internas DVG-CTS-054-2019, DVG-CTS-055-2019, MGP-OM-DAP-001-2020 y la normativa supracitada otorga -en el diseño del procedimiento- los parámetros de ruta, para que esta administración y las personas trabajadoras de esta cartera ministerial, precisen las condiciones de teletrabajo en la institución, de conformidad con las condiciones materiales que obligatoriamente deben existir para la modalidad.
- Para la ejecución del Programa de Teletrabajo del Ministerio de Gobernación y Policía se parte de los resultados de un estudio comparativo de la metodología de calificación, utilizada en el Ministerio de Educación Pública y el Poder Judicial para autorizar la modalidad. La elaboración de una serie de formularios en coordinación con la Oficina Institucional de Gestión de los Recursos Humanos, la Unidad de Planificación Institucional y la Oficialía Mayor, permiten adaptarse al proceso a la cartera ministerial. Los Formularios T1: Solicitud de Estudio para la Modalidad de Teletrabajo, T2: Estudio de las Jefaturas para la Modalidad de Teletrabajo, T3: Plan de Teletrabajo, T4: Disponibilidad de Recursos Informáticos y Telemáticos, así como el Anexo N°3: Autorreporte de condiciones de trabajo, se modifican para su mejoramiento durante el segundo semestre del año anterior. El instrumento T3, se reestructura, durante la gestión de la funcionaria Amador Prendas como Oficial Mayor. Se perfecciona el diseño de dicha herramienta, para la asignación de tareas, establecimiento de objetivos y posibilidad de verificación. Adicionalmente, en coordinación con la Oficialía y la Unidad

de Planificación se incorpora al proceso la Matriz de Seguimiento y Control del Ministerio de Gobernación y Policía. Esta matriz permite a las jefaturas un control diario de las actividades de las personas teletrabajadoras.

- Se solicita a la Unidad de Informática, tomar en consideración la modalidad de teletrabajo para la verificación de vulnerabilidades en los servidores del Ministerio de Gobernación y Policía. En seguimiento a lo cual, se instala el programa Open Source, que permite conexiones VPN seguras entre los servidores de la institución y las personas teletrabajadoras.
- El Plan de Teletrabajo del Ministerio de Gobernación y Policía se implementa exitosamente en la Actividad Central de la Institución, la Oficina de Control de Propaganda y el Tribunal Administrativo Migratorio. La Comisión Institucional de Teletrabajo en una serie de cuatro sesiones valora un total de 14 solicitudes de teletrabajo, de las cuales se autoriza a 9 personas para desarrollar su labor en la citada modalidad. Esto representa el 12% del total de 79 personas colaboradoras que integran los programas indicados. Se tiene pendiente la evaluación de los resultados de la Matriz de Seguimiento y Control de las personas teletrabajadoras, para incrementar la aprobación de otras solicitudes.

1.2. Cooperación Internacional

- Se trabaja, en coordinación con MIDEPLAN, Cancillería, Migración, en la consecución de cooperación internacional para la financiación de proyectos. Se consigue el siguiente financiamiento:
 - De la Unión Europea para el proyecto “Medida de asistencia excepcional a favor de Costa Rica”.
 - Con el BID para el proyecto “Fortalecimiento de la capacidad regional para la integración e inclusión social de poblaciones migrantes”.
 - Con la OEA para el proyecto “Fortaleciendo las capacidades de las instituciones costarricenses para la atención y acogida de los migrantes y refugiados”.



- Se establece una alianza estratégica de cooperación con organismos del Sistema de Naciones Unidas, entre los cuales se destacan el Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) y la coordinación con su representante residente, Alice Shackelfor. Esta conexión busca robustecer la cooperación para mejorar la calidad del otorgamiento de la protección internacional, fundamentalmente después de la crisis sociopolítica de la República de Nicaragua. Este apoyo esencial se refleja, en la Unidad de Refugio de la Dirección de Migración y al Tribunal Administrativo Migratorio (TAM), con personal e infraestructura. Por su parte, la OIM direcciona su cooperación en recursos para personal de apoyo y elaboración de investigaciones en el tema de flujos migratorios. En general, el Sistema de Naciones Unidas trabaja en la coordinación interinstitucional y con la sociedad civil para abordar el tema humanitario y de cooperación para la atención de las personas migrantes y solicitantes de refugio.



- El viceministro Carlos Andrés Torres forma parte de la delegación presidencial que participa en el Foro Mundial sobre Refugiados llevado a cabo del 16 al 18 de diciembre 2019, en Ginebra, Suiza. El objetivo primordial de la participación es buscar cooperantes para un portafolio de proyectos que busca la atención general e integración de las personas refugiadas y solicitantes de asilo. El 16 de diciembre el viceministro Torres, participa conjuntamente con el presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, en la reunión de coordinación del evento de alto nivel sobre el Marco Integral de Protección y Soluciones Regionales (MIRPS) para Centroamérica y México.
- El viceministro Carlos Andrés Torres Salas, recibe la segunda visita de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el 10 de diciembre, junto a jefes del Ministerio de Relaciones Exteriores. Esta se realiza en el marco del proyecto: "Fortaleciendo las capacidades del Gobierno de Costa Rica y de las comunidades de acogida para la recepción e integración de personas migrantes y refugiadas nicaragüenses".
- El viceministro se reúne con la Dirección de Seguridad Democrática del Sistema de Integración Centroamérica, el día 11 de octubre, para tratar acerca del Proyecto de Cooperación.
- El viceministro Torres se reúne el día 26 de agosto con la directora de la Oficina para las Américas y el Caribe en Ginebra del ACNUR, Renata Dubini y el representante Regional en Panamá, Giovanni Bassu, para discutir temas relacionados al Foro Global sobre Refugiados.
- El día 12 de agosto se realiza la presentación a la Organización de Estados Americanos (OEA) del proyecto: "Fortaleciendo las capacidades del gobierno de Costa Rica y de las comunidades de acogida para la recepción e integración de personas migrantes y refugiadas", en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

- El día 7 de junio se firma el convenio entre el Tribunal Administrativo Migratorio (TAM) y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos para la cooperación académica, investigación y apoyo técnico.
- El viceministro de Gobernación y Policía, Víctor Barrantes Marín, presenta el día 5 de marzo, en el marco de la 74ª sesión del Comité Permanente del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en Ginebra, Suiza, la experiencia de Costa Rica en el evento paralelo “Solidaridad en acción: el Marco Integral para la Protección y Soluciones Regionales en América Central y México (MIRPS)”.



- El viceministro Barrantes Marín, recibe a representantes del Sistema de Naciones Unidas para coordinar acciones en temas de migración y refugio, el día 1 de marzo.
- El día 17 de enero, se firma el convenio de cooperación entre el Tribunal Administrativo Migratorio y RET Internacional.

1.3. Participaciones en reuniones y foros del viceministro de Gobernación y Policía o funcionarios durante el 2019

El tema migratorio se posiciona entre los principales asuntos de la agenda nacional, por dos motivos. Primero, debido al posicionamiento histórico de Costa Rica como país receptor y su reconocimiento en el ámbito internacional por ser referente en materia migratoria, gracias a su abordaje y compromiso con los derechos humanos. Segundo, por la intensificación, en los últimos años, de los flujos migratorios. El flujo de personas cubanas en el 2015, el de personas extracontinentales en el 2016; los flujos de migrantes colombianos y venezolanos; y, recientemente, la crisis política y social que vive Nicaragua.

En ese contexto se producen varias actividades del viceministro y de las personas funcionarias que lo apoyan en atender temas de migración y refugio.

- El viceministro Torres, participa junto al presidente de la República en el evento especial sobre Centroamérica en el marco del Foro Mundial de Personas Refugiadas, realizado en Ginebra en diciembre de 2019. En cuyo marco se establecen reuniones con cooperantes internacionales.
- En el marco de este Foro Mundial de Personas Refugiadas se lidera la creación de un portafolio de proyectos para la atención de personas migrantes y refugiadas y solicitantes de asilo para que sean financiados por la cooperación internacional. Este portafolio incluye áreas de salud, educación, gobernanza migratoria, inclusión social, regularización. Este portafolio continúa realimentándose de proyectos en aras del cumplimiento del principio de responsabilidad compartida.
- En el mes de diciembre del 2019, se participó, junto al Canciller de la República, del evento del Relator sobre los Derechos de los Migrantes de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), Luis Ernesto Vargas Silva, en la presentación del Informe sobre la Migración Forzada de Personas Nicaragüenses a Costa Rica.
- En el mes de noviembre, el viceministro participa en el Encuentro Regional de Comisiones de Refugiados de Mesoamérica, actividad en la se comparten buenas prácticas y desafíos de los Estados para abordar los flujos migratorios de solicitantes de refugio en la región.
- El viceministro Torres participa, junto al canciller de la República, el 13 de diciembre, en la presentación del Informe sobre la Migración Forzada de Personas Nicaragüenses a Costa Rica, evento del Relator sobre los Derechos de los Migrantes de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), Luis Ernesto Vargas Silva.
- El viceministro Torres inaugura en Costa Rica, el 2 de diciembre el Congreso Internacional de Tráfico Ilícito de Migrantes: prevención, persecución, protección y buenas prácticas.
- El viceministro participa el 27 de diciembre en una actividad organizada por el Banco Interamericano de Desarrollo. La cual consiste en un panel acerca de los desafíos y oportunidades de los flujos mixtos migratorios en Costa Rica.
- Gabriela Richard, presidenta del Tribunal Administrativo Migratorio (TAM), Harold Villegas-Román, presidente de la Comisión de Visas Restringidas y Refugio y Allan Rodríguez Vargas, coordinador de la Unidad de Refugio de la Dirección General de Migración y Extranjería, participan el 19 de noviembre del Encuentro Regional de Comisiones de Refugiados de Mesoamérica. En esta actividad se comparten buenas prácticas y desafíos de los Estados para abordar los flujos migratorios de solicitantes de refugio en la región.
- Funcionarios del Ministerio de Gobernación y Policía participan el 31 de octubre del I Consejo Directivo del Proyecto Ventanilla Única de Inversión (VUI).
- El viceministro Carlos Andrés Torres Salas, participa el 16 de octubre en la inauguración del Foro Fenómenos de la Migración en Latinoamérica: Un motor para el Desarrollo.
- Una delegación del Ministerio de Gobernación y Policía participa los días 18 y 19 de setiembre en el VI Foro Nacional Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes: Contextos e Investigación Criminal de Observación de la Trata, Capítulo Costa Rica.
- El viceministro, Víctor Barrantes Marín, participa el día 13 de mayo de la presentación del Examen Periódico Universal, mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que revisa las medidas que se han impulsado

para mejorar la situación de los derechos humanos en el país y para cumplir con sus obligaciones en dicha temática.

- El viceministro de Gobernación y Policía, Víctor Barrantes Marín, participa el 9 de abril en la presentación del Plan Nacional de Integración 2018-2022.
- La directora de la Oficina de Control de Propaganda, Ana Rita Argüello Miranda, en fecha 9 de enero, presenta en la Comisión de la Mujer de la Asamblea Legislativa el trabajo realizado para prevenir la violencia simbólica publicitaria contra las mujeres y la familia.

1.4. Órganos Colegiados

1.4.1. MINARE

El Ministerio de Gobernación y Policía, en la figura del viceministro, participa y lidera el Marco de Protección y Soluciones de Respuesta a la Situación de personas Refugiadas en Costa Rica (MINARE). Este es un espacio de articulación de acuerdos de la Organización de la Naciones Unidas para el fortalecimiento de la capacidad institucional en la atención de la población solicitante de refugio y refugiada.

- En el 2019, se participa en la segunda reunión anual de MIRPS, en el segmento técnico y en el de alto nivel.
- El viceministro de Gobernación y Policía es nombrado por el presidente de la República de Costa Rica, en 2019, como responsable de la coordinación del Marco Integral de Respuesta al Refugiado (MINARE). Su trabajo se ha centrado en representar al país en foros internacionales (Comité Permanente del ACNUR), coordinar la vinculación con actores relevantes entre los que destacan representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, donantes humanitarios, organizaciones multilaterales y organismos financieros internacionales. Esto incluye su participación en el Evento Paralelo sobre el MIRPS, que se realizó en Ginebra, Suiza, el 5 de marzo de 2019. En este evento, se expusieron las mejores prácticas del país en protección e integración de población refugiada, oportunidades de cooperación internacional que garanticen la ampliación y sostenibilidad de la respuesta del Estado por medio de cooperación técnica y financiera más robusta y predecible.
- El 8 de noviembre en la ciudad de México, participa una delegación del Ministerio de Gobernación y Policía en la presentación ante las organizaciones de la sociedad civil de avances del Comité Técnico del Marco Integral Nacional para la Atención y Respuesta a las personas Refugiadas (MINARE-Costa Rica)
- El día 30 de julio se realiza una reunión del viceministro, Víctor Barrantes Marín, con el Comité Ejecutivo del Marco de Protección y Solución de Respuesta a la Situación de Personas Refugiadas en Costa Rica (MINARE).
- El viceministro, Víctor Barrantes Marín, preside la sesión de trabajo del Comité Ejecutivo del Marco Integral Nacional de Atención y Respuesta a los Refugiados (MINARE) llevada a cabo el día 13 de junio.

1.1.01.1. Conferencia Regional sobre Migración (CRM)

La Conferencia Regional sobre Migración (CRM) se constituye en 1996 como foro que integra a los gobiernos de Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana.

En este espacio se reflexiona sobre temas migratorios de interés común para los países por medio del diálogo e intercambio de ideas. Los gobiernos están representados por funcionarios y personal de los Ministerios/Secretarías de Relaciones Exteriores y de Gobernación (Interior), Inmigración o Justicia, de acuerdo a quien sea el ente rector responsable de diseñar y aplicar la política migratoria.

De igual forma, de la CRM participan, en calidad de observadores, representantes de otros gobiernos y organismos internacionales, sin embargo, no participan en los procesos de toma de decisiones ni en la elaboración de documentos que contengan recomendaciones o compromisos.

La CRM celebra una vez al año, en el país miembro que ejerce la Presidencia Pro Tempore (PPT), una reunión a nivel de viceministros. Esta reunión es la instancia de decisión política de la CRM. En la cual se adoptan decisiones consensuadas que definen las metas y la ruta a seguir de este foro.

- El viceministro Carlos Andrés Torres Salas recibe durante la XXIV Reunión Viceministerial, en ciudad de Guatemala, el 14 de noviembre, la Presidencia Pro Tempore de la Conferencia Regional de Migraciones (CRM). De acuerdo a lo cual se crean grupos de trabajo, a nivel regional, para cumplir con el plan de acción 2020.
- En este marco, en el mes de diciembre, se realiza la primera actividad regional organizada por Costa Rica bajo la Presidencia Pro Tempore de la Conferencia Regional de Migración (CRM): el II Congreso Regional sobre Mujeres Migrantes, enfoque de género, derechos humanos y empoderamiento. Evento que inaugura el viceministro Torres el 3 de diciembre.

1.1.01.2. Coalición Nacional contra la Trata y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CONATT)

La Coalición Nacional Contra la Trata y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CONATT), se crea en el año 2005, vía Decreto Ejecutivo (N°34199), la cual es reformada en el 2008, como un espacio para que las diferentes instituciones y organizaciones que la integran trabajen fuertemente para combatir la Trata de Personas y dar una atención integral a sus víctimas. A partir del año 2010, la Dirección General de Migración y Extranjería, tiene a cargo la Secretaría Técnica de la CONATT.

En el marco de la CONATT, se elabora la Política Nacional contra la Trata de Personas de Costa Rica 2019-2024. Este instrumento está basado en las necesidades reales y prioritarias de la población en materia de prevención, persecución y sanción de este delito. Además, establece los mejores y más eficaces procedimientos para brindarle a las víctimas detectadas y rescatadas, sean nacionales o extranjeras, la mejor asistencia y atención posible y los mecanismos para lograr la reivindicación de sus derechos fundamentales y la reintegración a la sociedad.

- A partir de la Política Nacional se aprueba el Plan Estratégico de Trabajo de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas 2019-2024.
- La CONATT, en conjunto con el BCR, elabora la propuesta de presupuesto para el año 2020. En diciembre del año 2019, la Contraloría General de la República aprueba la suma de ₡4.670.200.000,00 (cuatro mil seiscientos setenta millones doscientos mil colones). Suma que el Estado Costarricense propone invertir en el combate al delito de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
- El Fondo Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (FONATT) es el que permite financiar proyectos de combate integral a los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Durante el 2019, la ejecución de los proyectos financiados por FONATT alcanza un 77% del total aprobado por la Contraloría General de la República. El año 2019, es el año en el que el Gobierno de Costa Rica realiza un mayor porcentaje en la ejecución de recursos económicos,

desde la creación del Fideicomiso FONATT. Se invierten más de ¢1.409.345.249.01 (mil cuatrocientos nueve millones trescientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve con un céntimo).

- Se elabora una caja de herramientas educativa con enfoque de educación popular, dirigida a la sociedad civil con fondos provenientes de la FONATT. Esta se realiza con la intención de que las personas y grupos organizados puedan abordar la temática de manera apropiada y convertirse en multiplicadores del conocimiento, para transmitir una correcta información a miembros de organizaciones, familias y habitantes, ampliando así el espacio de acción ciudadana.
- La Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (Conatt) aprueba, para el año 2020, el proyecto de identificación biométrica. El cual viene a convertirse en una herramienta contra la delincuencia organizada transnacional, al fortalecer la identificación de las personas que ingresan al país. Para la implementación de este proyecto se aprobaron un total de 3.327.000.000.00 (tres mil trescientos veintisiete millones de colones), para ejecutar durante el año 2020. También se aprueba el proyecto presentado por el Ministerio de Gobernación y Policía, “En mi comunidad no tratamos con la trata de personas”, para ejecutarse en el cantón de San Carlos. Para su implementación se aprueban un total de 157.000.000 (ciento cincuenta y siete millones de colones).
- El MGP es miembro observador del Observatorio Latinoamericano de Trata y Tráfico de personas (ObservaLAtрата), desde de marzo de 2019. El objetivo es contribuir a la producción de investigaciones, construcción de espacios de debate y diálogo para aportar en la construcción de políticas públicas y formación de múltiples actores en temas relacionados con la trata y tráfico de personas en Latinoamérica.

1.1.01.3. Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC)

El Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), se constituye en cumplimiento del artículo 23.2 del Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC, aprobado mediante la Ley N° 9430 del 20 de abril de 2017. Esta organización es creada para facilitar el comercio en las zonas fronterizas del país y aumentar la competitividad. Lo que implica, entre otras cosas, mejorar los procedimientos comerciales, reducir los costos de transacción e incrementar la seguridad de las operaciones. Su creación tiene el objetivo de facilitar la coordinación, promover el diálogo y coordinación entre el sector público y el sector privado. Está conformado por 7 Viceministerios (COMEX, MOPT, MAG, Hacienda, Seguridad, Gobernación y Salud) y 5 Representantes del Sector Privado (4 UCCAEP y 1 CADEXCO). Además, de una secretaría técnica, comités locales y comisiones técnicas.

- En el marco del Consejo Nacional para la Facilitación del Comercio (CONAFAC), se impulsa el proyecto Sistema Nacional de Inspección No Intrusiva (SINI), conjunto de herramientas, normas y procedimientos que apoya a las instituciones en el ejercicio de sus competencias de control aduanero, sanitario, migratorio y policial en los puntos de ingreso y salida del país. Esto permite el reconocimiento de la carga mediante el análisis de imágenes, sin que se produzcan retrasos en la cadena logística, haciendo más efectivas las inspecciones físicas.
- Se detallan a continuación las acciones implementadas:
 - Rehabilitación del andén de inspección de mercancías del Puesto Fronterizo Peñas Blancas.
 - Plan piloto para la implementación de la figura del coordinador de fronteras en los puestos fronterizos Peñas Blancas y Las Tablillas.
 - Fortalecimiento del recurso humano de la Dirección General de Aduanas (DGA), Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), Fuerza Pública y la Dirección General

- de Migración y Extranjería (DGME) para mejorar el servicio que brindan estas instituciones en los puestos fronterizos terrestres.
- Fortalecimiento de capacidades y mejora continua para personas funcionarias y operadoras de comercio en los principales puestos fronterizos terrestres, puertos y aeropuertos. Se realizaron talleres en materia de gestión coordinada de fronteras, ventanilla única de comercio exterior y ética en la función pública.
 - Emisión de una directriz por parte de la DGA para eliminar la solicitud de copias u originales de documentos cuando las declaraciones de aduanas están sujetas a semáforo amarillo.
 - Adquisición de lectores de viñetas y equipo de videoconferencia para apoyar la gestión de los pasos de frontera.
 - Señalización del Puesto Fronterizo Peñas Blancas para la delimitación de la zona estéril, con el fin de facilitar el orden y fluidez en el tránsito de personas por el paso de frontera.
 - Ampliación de la operación del Puesto Fronterizo Las Tablillas (para mercancías en tránsito internacional que ingresan por Limón). Esta gestión coadyuva a descongestionar el Puesto Fronterizo Peñas Blancas.
 - Implementación de tecnología RFID (dispositivos de radiofrecuencia) para dar trazabilidad a las unidades de transporte, en el marco de la Estrategia Centroamericana de Facilitación del Comercio (ECFCC).
 - Traslado de instituciones a la nueva infraestructura del Puesto Fronterizo Sixaola en el marco de la construcción del nuevo puente sobre el río Sixaola y su convenio de uso, en el marco de la construcción del puente sobre el río Sixaola.
- En la reunión que se realiza en la Corte Plena, la Dirección General de Migración y Extranjería expone el proyecto por medio del cual propone el Acuerdo de Seguridad en Interconexiones con la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS). El cual es base de las negociaciones para acceder al Programa denominado Global Entry, que busca agilizar y facilitar a los viajeros costarricenses el proceso de ingreso a los Estados Unidos. La firma de este instrumento, es el procedimiento previo a realizar la negociación del Acuerdo Marco, que regula las disposiciones del Proyecto Global Entry.

1.1.02. Comisión de Aeropuertos

- Se constituye la Comisión de Aeropuertos, de la cual el Ministerio de Gobernación y Policía forma parte, como un espacio para definir acciones que permitan erradicar las largas filas de espera en los aeropuertos Juan Santamaría (AIJS) y Daniel Oduber (AIDOQ) y la apertura de 24 horas en AIDOQ. Se presentan informes ante el ICT, con el fin de identificar los requerimientos de recursos humanos y materiales necesarios durante la llegada de la temporada alta; así como un informe de requerimientos para la implementación del Sistema Inteligente de Control Migratorio Internacional (SICOMI).

1.1.03. Giras del viceministro de Gobernación y Policía durante el 2019

- Realiza una gira el 23 de setiembre, para la entrega de obra junto al director de la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal, a las comunidades de El Cañón y La Damita del Guarco de Cartago.



- Participa como disertante, en la I Jornada Migratoria 2019, llevada a cabo los días 16 y 17 de setiembre, para contextualizar la situación actual de la migración en Costa Rica.
- El viceministro de Gobernación y Policía, Carlos Torres Salas, junto a la vicepresidenta de la República, Epsy Campbell Barr, realizan una gira a la zona norte, los días 5 y 6 de setiembre. Dicha visita tiene por objeto la presentación de iniciativas que promueven la reactivación económica de la zona y el recorrido de las oficinas regionales de la Dirección General de Migración y Extranjería de Ciudad Quesada en San Carlos, Los Chiles y Sarapiquí y el Puesto Fronterizo en Tablillas para conocer más de cerca el trabajo operativo y administrativo de la Policía Profesional de Migración.



1.2. Rectoría del Ministerio de Gobernación y Policía en entidades adscritas

La gestión del Ministerio se caracteriza por tener un componente de rectoría y un componente de acompañamiento a las entidades adscritas. En materia de Rectoría se preside a los siguientes órganos: Consejo Nacional de Migración; Consejo Nacional de la Dirección de Desarrollo Comunal; Consejo Asesor de Propaganda; Consejo de Personal; Comisión de Visas Restringidas y Refugio; Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería y Junta Administrativa de la Imprenta Nacional. A continuación, se presenta un resumen de cada uno de estos órganos y sus acciones.

1.2.01. Consejo Nacional de Migración

El Consejo Nacional de Migración es un órgano asesor del poder ejecutivo, creado por la Ley General de Migración y Extranjería N° 8764. Lo preside el Ministro de Gobernación y Policía o su representante y está integrado por los ministros o ministras de Relaciones Exteriores y Culto, Trabajo y Seguridad Social, Planificación Nacional y Política Económica, Salud, Educación, así como por el Director (a) General de Migración y Extranjería, el Presidente(a) Ejecutivo del Instituto Costarricense de Turismo, Presidente(a) Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social y dos personas representantes de las organizaciones de la sociedad civil, nombradas por la Defensoría de los Habitantes. Sesiona ordinariamente dos veces al mes y extraordinariamente cuando se requiere.

De acuerdo con la ley 8467, es función del Consejo recomendar al poder ejecutivo la política migratoria y las medidas y acciones necesarias para su ejecución.

Durante el año 2019, en las sesiones ordinarias, se atienden distintos temas entre los que se destaca

- El borrador de reglamento que regula las actuaciones del Consejo y el nombramiento de los jueces del Tribunal Administrativo Migratorio.



1.2.02. Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad

El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad se constituye por medio del artículo 8 del Capítulo 2 de la Ley 3859 sobre desarrollo de la comunidad y su reglamento. En este se establece que el consejo está integrado por el ministro (a) de Gobernación y Policía o su representante; un ministro de otra cartera o su representante; tres representantes de las asociaciones de desarrollo y dos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, todos ellos nombrados por el presidente de la República mediante decreto ejecutivo. La presidencia de dicho órgano la ejerce el ministro o ministra de Gobernación y Policía o la persona que le represente.

El Consejo no interviene en las decisiones administrativas de la Institución. No obstante, la ley le asigna importantes funciones como la distribución de los recursos que transfiere el Estado, provenientes del 2% del impuesto sobre la renta. Estos se dividen entre dos fondos, en partes iguales: el Fondo por Girar a las organizaciones comunales y el Fondo de Financiamiento de Proyectos. Asimismo, le corresponde la aprobación de las liquidaciones de los recursos públicos que anualmente presentan las organizaciones comunales y la autorización de modificaciones en el gasto de los recursos que se les otorgan. Es también, el órgano encargado de la emisión de políticas públicas relacionadas con la labor de las asociaciones de desarrollo de la comunidad.

- En el año 2019, se destacan el cumplimiento del proceso de transición de las asociaciones específicas pro Cen Cinai, en virtud de lo estipulado en la Ley N° 8809, su tutela es relevada a la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de atención integral.
- La administración actual, apuesta a fortalecer la integración de población migrante a las organizaciones de desarrollo social, mediante recursos del Fondo Social Migratorio. También dirige esfuerzos para enlazar las relaciones público-privadas, como mecanismo fundamental en el logro de consensos para la formulación e implementación de iniciativas de desarrollo. Esta articulación permite al movimiento comunal pasar de acciones aisladas a intervenciones de impacto colectivo, sin que se dependa exclusivamente de los fondos canalizados vía transferencias del presupuesto nacional. En consonancia con este tipo de alianzas, se potencia el aporte de un sistema de gestión de la Responsabilidad Social como apoyo para la materialización de los proyectos de las organizaciones de desarrollo comunal.

El Consejo tiene un gran reto por delante, como lo es la optimización en la asignación de recursos dirigidos a áreas de gran impacto en las comunidades, como la ecología y el acceso a la tecnología, mediante programas que se esperan consolidar en el corto plazo (Ecomunidades, Hub comunal).

Por otra parte, DINADECO no está exento de las limitaciones presupuestarias del poder ejecutivo. Sin embargo, esta coyuntura no impide la búsqueda de alternativas para atender las demandas de un movimiento comunal que se constituye como una organización social que se mantiene durante ya 52 años.

1.2.03. Consejo Asesor de Propaganda

El Consejo Asesor de Propaganda se constituye en el Artículo 10 de la Ley No. 5311 que establece: “Existirá un Consejo Asesor de Propaganda, integrado por dos personas representantes del Ministerio de Gobernación, una de la Cámara de Comercio, otra de la Asociación del Consejo Nacional de Publicidad, y una representante del Instituto Nacional de las Mujeres. (Así reformado por el artículo 26, inciso a) de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, N° 7801 de 30 de abril de 1998)

Le corresponde a este Consejo Asesor, servir de órgano consultor del ministerio, cuando existen dudas o es necesario completar elementos de juicio para resolver un caso concreto; emitir su opinión cuando se plantea un recurso de apelación contra su pronunciamiento. No obstante, sus decisiones no son vinculantes, todo recurso de apelación tiene la obligación de cumplir con este paso.

- Desde el Consejo Asesor de Propaganda, se ha apoyado la labor de la Oficina de Control de Propaganda en su trabajo por el velar por el respeto de la dignidad y los derechos de las mujeres y de la familia, en casos concretos como el de Nitro Garage, el de Shampoo Ego y el de KFC.

1.2.04. Consejo de Personal

El Consejo de Personal es el órgano decisor de primera instancia en los procedimientos disciplinarios que se tramitan contra la Policía Profesional de Migración y encuentra sustento legal en el artículo 54 de la Ley General de Policía.

Está integrado por las personas funcionarias que ocupan el cargo en la Oficialía Mayor, Jefatura del Departamento Legal, Jefatura del Departamento de Personal, la Dirección de la Escuela Nacional de Policía y el o la jerarca de mayor rango en el cuerpo policial

respectivo. En el caso de la Policía Profesional de Migración y Extranjería, este último cargo lo ostenta el Director o Directora de la Dirección General de Migración y Extranjería.

Entre sus atribuciones con relación a procedimientos administrativos disciplinarios; se encuentran el conocer y resolver en primera instancia las recomendaciones de suspensiones temporales al aplicar el régimen disciplinario por faltas graves, así como elevar el asunto ante el Ministro cuando se trate de un despido.

- Durante el año 2019, se finalizan 83 casos con 43 archivos, 13 exoneraciones y 28 suspensiones. Los casos que se tramitan son irregularidad en la asistencia; trata y tráfico de migrantes; pérdidas de archivos; control migratorio irregular; incumplimiento de deberes y una denuncia por violación; actuaciones irregulares; quedan casos pendientes que se retoman en el 2020.

1.2.05. Comisión de Visas Restringidas y Refugio

La Comisión de Visas Restringidas y Refugio es un órgano creado mediante la Ley General de Migración y Extranjería 8764, del 19 de agosto de 2009, publicada en la Gaceta No.170 del 1 de setiembre de 2009. De acuerdo al artículo 118 de esta ley, resuelve la aprobación o denegatoria de la condición de refugio, mediante resolución debidamente fundamentada. En este sentido, contra la resolución que deniegue la condición de refugio, cabe el recurso de revocatoria ante la misma Comisión y de apelación ante el Tribunal Administrativo Migratorio.

En cuanto al procedimiento para la obtención de visas restringidas. La Unidad de Visas de la DGME, verifica en el término de diez días hábiles, la información que se presenta y previene al interesado, en caso de considerarlo conveniente, con el objeto de que se completen los requisitos omitidos en la solicitud o se aclare la información. Completos los requisitos, la Comisión de Visas Restringidas y Refugio resuelve la solicitud, en un plazo que no excede treinta días hábiles, autoriza o deniega la visa y fundamenta adecuadamente su decisión.

La Comisión de Visas Restringidas y Refugio está compuesta por el Ministro de Seguridad Pública o su representante, el MSc. Harold Villegas, la Ministra de Trabajo y Seguridad Social o su representante, la Licda. Jensie Bolaños y el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto o su representante, la señora Natalia Córdoba. Estas personas tienen a su cargo la determinación del otorgamiento de visas restringidas y de la condición de refugio de las personas que así lo soliciten ante la Dirección General de Migración y Extranjería. Durante el último año, la Comisión busca la manera mejorar los procesos que se realizan en este órgano colegiado, con un crecimiento en la calidad y cantidad de resoluciones emitidas y con mejores condiciones de servicio para las personas usuarias detalladas a continuación.

1.2.05.1. Principales logros

- En materia de Refugio, existe un alto volumen de solicitudes. Durante el año 2019, se reciben 31.624 solicitudes de nicaragüenses, lo que representa el 80% de estas. Debido a la saturación en las solicitudes, la Comisión se ve en la necesidad de contratar a un asesor legal, con la colaboración financiera del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR). Además, se planifica la contratación de dos abogados más. Otra medida tomada por la Comisión es la de sesionar con mayor frecuencia, dos veces por semana de forma ordinaria, para el conocimiento de las valoraciones técnicas de la Unidad de Refugio. Con estas medidas se produce un incremento en la tasa de aprobación de un 21% y se emiten 6094 resoluciones. Esto también, gracias a la preselección de expedientes, mediante perfiles, realizado por la Unidad de Refugio.

- En materia de visas restringidas, durante el 2019, la Comisión logra la reducción de tiempo de respuesta a la persona solicitante. Esto, en la medida en que, en el momento de realizar la solicitud de la visa desde la Unidad de Visas o desde un consulado de Costa Rica en el extranjero, el nivel de información al que se tiene acceso es bastante amplio. El personal de la Unidad de Visas y consular se capacita de forma constante, para brindar un correcto seguimiento a la persona usuaria. Por otra parte, es importante resaltar, que la notificación por correo electrónico facilita la atención y acorta los tiempos de presentación de requisitos. Como logro relevante, está la regularidad de las sesiones, dos por semana, que permite mayor atención. Finalmente, como resultados positivos se obtienen la disminución de denegatorias y el plazo de respuesta de un mes al interesado.

1.2.06. Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería

La Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería se constituye, mediante el artículo 246 de la Ley 8764. Está integrada por el titular del Ministerio de Gobernación y Policía o su representante; la persona que ocupe la Dirección General o su representante; quien desempeñe la jefatura de Planificación Institucional de la Dirección General; quien funja como director administrativo-financiero de la Dirección General y quien funja como director operativo regional.

La Junta Administrativa formula los programas de inversión, recibe donaciones de entes públicos o privados, nacionales o extranjeros: autoriza bienes y servicios; autoriza la suscripción de los contratos para el cumplimiento de los fines; autoriza la apertura de fideicomisos; aprueba los planes y proyectos de las diferentes unidades administrativas; solicita informes de la ejecución presupuestaria; administra el Fondo Social Migratorio, según el artículo 242 de la presente ley; gestiona los recursos de los fideicomisos del Fondo Nacional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (Fonatt) y demás funciones que determine el reglamento. El viceministro como representante del ministro, funge como presidente de la Junta Administrativa de la Dirección General Migración y Extranjería.

- En su rol de presidente conoce, analiza y cumple con todas y cada una de las recomendaciones hechas por la Contraloría General de la República. En este sentido, da seguimiento a un Informe de Auditoría sobre el Fondo Social Migratorio, al cual, dentro de los plazos otorgados por el Ente Contralor, se le da cumplimiento.

1.2.07. Junta Administrativa de la Imprenta Nacional

La Junta Administrativa de la Imprenta Nacional se constituye mediante la Ley 5394, como órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Gobernación y Policía. Posee personalidad jurídica instrumental para contratar y adquirir bienes y servicios. Sus fines son proteger, conservar los bienes y velar por su mejoramiento; administrar los fondos específicos a los que la ley se refiere; y formular los programas de inversión de acuerdo con las necesidades, previa fijación de prioridades.

La Junta está integrada por el Ministro de Gobernación y Policía, o su representante, quien la preside; un representante del Ministro de Cultura y una persona delegada de la Editorial de Costa Rica. Para la elección de estos dos últimos miembros se envían ternas al Ministerio de Gobernación y Policía para que este escoja.

- En enero de 2019, la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional aprueba una nueva metodología tarifaria. Esta representa la disminución del 23,47% en cuanto a la tasación del servicio de publicaciones en diarios oficiales. Lo que resulta favorable para todos los clientes institucionales públicos, así como físicos y jurídicos privados que posee la Imprenta Nacional.

1.3. División Territorial Administrativa

La Ley 4366 sobre División Territorial Administrativa crea la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa a fin de asesorar a los poderes públicos en asuntos de División Territorial Administrativa. La Comisión está integrada por el Ministro de Gobernación, el Director del Instituto Geográfico Nacional y el de la Dirección General de Estadística y Censos, quienes pueden ser representados por funcionarios de sus respectivos organismos.

El criterio de la Comisión es necesario para crear provincias, cantones o distritos. A la misma se someten los problemas de la división territorial administrativa como la creación de unidades territoriales, problemas limítrofes, entre otros. Esta puede solicitar cooperación de otros organismos públicos ya sean autónomos o semiautónomos, los cuales se ven en la obligación de prestar colaboración.

1.3.01. Comité Técnico de División Territorial:

Existe un Comité Técnico de División Territorial, adscrito a la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa. Este Comité estudia y propone las soluciones tendientes a lograr un mejoramiento sistemático de la administración territorial del país.

El Comité estará integrado por un representante del Ministerio de Gobernación y Policía, quien preside; un representante del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; un representante del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal; un representante del Instituto Nacional de Estadística y Censos; un representante del Instituto Geográfico Nacional. Estos representantes son elegidos por el jerarca de cada Institución

- Desde la presidencia del Comité Técnico de División Territorial y la Comisión Nacional de División Territorial, se brindan soluciones para dirimir problemas limítrofes o bien para la creación de nuevos límites y distritos, todos encauzados mediante un trabajo riguroso, técnico e interinstitucional. En este período se trabaja en casos concretos como el estudio técnico que finaliza en el proyecto de ley para modificar los límites de las comunidades de Estanquillos, entre San Mateo y Atenas; la comunidad de las Azucenas; la comunidad de el Progreso; y los límites entre Coto Brus y Buenos Aires.
- Se trabaja en conjunto con la Comisión de Alajuela de la Asamblea Legislativa, para construir un texto sustitutivo, conjuntamente con las comunidades, que resuelva los conflictos limítrofes entre Alajuela y Belén. Se logra el acuerdo y publicación de los límites de los distritos que conforman el cantón de Río Cuarto.
- Se esfuerza en la derogación de uno de los dos decretos que regulan los requisitos para la creación de nuevos distritos. Por lo que se logra la mejora del decreto más reciente y la modificación de uno de sus artículos.

- Se publica en La Gaceta la división territorial administrativa para el 2019. Un aspecto considerado fundamental para las elecciones municipales del 2020, aprobada y supervisada, desde la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa.
- El Comité Técnico de División Territorial Administrativa recibe el día 8 de febrero, en sesión de trabajo a líderes comunales de Estanquillos de Alajuela y a asesores legislativos para procurar un acuerdo de límites para esta comunidad.
- El día 15 de julio se participa de la reunión del Comité Técnico de División Territorial Administrativa, ante la Comisión de la Asamblea Legislativa de la provincia de Alajuela, para referirse al expediente # 20490, Modificación de Límites entre cantones de Atenas y San Mateo, en los distritos Jesús y Desmonte.

1.4. Comisión Interinstitucional de Zonas Urbanas Litorales (CIZUL)

La Ley Marco para la Declaratoria de zona Urbana Litoral y su régimen de uso y aprovechamiento territorial 9221, autoriza al poder ejecutivo, por medio del Ministerio de Gobernación y Policía, para que mediante decreto ejecutivo realice las declaratorias de zonas urbanas litorales, de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley. La cual crea la Comisión Interinstitucional de Zonas Urbanas Litorales, (CIZUL), como un órgano técnico adscrito al Ministerio de Gobernación y Policía, cuya función es determinar la viabilidad técnica de la declaratoria de zona urbana litoral. Su dictamen determina la improcedencia técnica de la declaratoria de zona urbana litoral, la cual es vinculante.

La CIZUL cuenta con un Consejo Director integrado por el ministro de Gobernación y Policía o su representante, quien preside la Comisión: el ministro de Ambiente y Energía o su representante; el ministro de Planificación Nacional y Política Económica o su representante; el presidente ejecutivo del Instituto Costarricense de Turismo o su representante; el director general del Instituto Geográfico Nacional o su representante; el presidente ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo o su representante y el presidente ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal o su representante. Los representantes de los ministros, presidentes ejecutivos o directores deben ser funcionarios de la dependencia a su cargo y ejercen su cargo ad honórem.

- En el año 2019, se reactiva la Comisión Interinstitucional de Zonas Urbano Litorales (CIZUL), mediante el nombramiento de todos los miembros. Se trabaja en conjunto con las instituciones que la conforman en un borrador de reglamento, con el objeto de culminar el proceso pendiente.

QUINTA PARTE

2. LIMITACIONES U OBSTÁCULOS ENCONTRADOS

- Desarticulación institucional a nivel estratégico para orientar acciones (proyectos, intervenciones, planes) conjuntas hacia puntos de encuentro en materia de protección de derechos humanos desde las competencias que atañen al Ministerio.
- El MGP cuenta con independencia funcional, presupuestaria y administrativa; sin embargo, desde el año 1995 se ha recargado históricamente la cartera ministerial en quien ejerza el cargo de ministro de seguridad pública, lo que en la práctica ha debilitado el direccionamiento claro y concreto a nivel de política pública, así como el ejercicio de rectoría administrativa y todas las tareas asociadas a las labores institucionales.
- Debilidad en la vinculación de los resultados del seguimiento de los recursos que se transfieren a los gobiernos locales para el desarrollo de diversos proyectos.
- Desactualización de normativa relacionada con el quehacer del Ministerio y los órganos adscritos. Tal es el caso de la Oficina de Control de Propaganda, el Tribunal Administrativo Migratorio, Reglamento de organización del MGP.
- Estructuras administrativas desactualizadas, y la creación de procesos, responsabilidades y competencias institucionales sin el respectivo contenido presupuestario, humano, tecnológico y físico. Como es el caso de la CIZUL constituida mediante Ley N° 9221 y el deber del MGP de proporcionar los recursos económicos, materiales y técnicos para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- Recortes presupuestarios, restricción de uso de plazas vacantes, limitación en la creación de nuevas plazas que afecta la realización de labores relacionadas con el quehacer institucional.

SEXTA PARTE

Instituciones Adscritas

3. DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA (DGME)

3.1. Introducción

La Dirección General de Migración y Extranjería sustenta su accionar en la Ley 8764, para el cumplimiento de su misión y visión, cuenta con 12 políticas Institucionales, en las cuales se sustentan los objetivos de largo plazo y estratégicos, así como los operativos. Los que a su vez guían el quehacer institucional de manera efectiva para alcanzar las diferentes metas programadas cada año.

Seguidamente, se presentan los principales niveles de resultados de la Dirección General y Migración y Extranjería en el periodo de mayo 2019 a febrero del 2020:

De la atención oportuna de los servicios migratorios

3.2. Refugio

En materia de refugio se inicia el proceso de regionalización de los servicios. Esto para evitar que las personas deban trasladarse hasta las oficinas centrales en San José, con el costo que implica para una población vulnerable. Se escoge el cantón de Upala en la zona norte del país, en la primera etapa de regionalización, al constituir un punto estratégico de ingreso de personas de nacionalidad nicaragüense.

La primera oficina regional de la Unidad de Refugio, se abre con el apoyo de cinco profesionales en derecho y tres oficinistas y el apoyo económico de ACNUR. Se reciben cuatro mil solicitudes de refugio y se resuelven tres mil quinientas. Se asegura con ello, no solo el acceso al sistema de protección internacional bajo la figura del refugio, sino la documentación de esta población, que acredita su condición de personas solicitantes. Esto les garantiza el acceso a todos los servicios públicos.

Se establecen perfiles para determinar casos de atención prioritaria. Lo que permite darle trámite simplificado o acelerado, según el caso, disminuyendo los tiempos de resolución en estos perfiles. Además de posibilitar la detección de casos infundados, gracias a que se pasa de un plazo de entrevista de 14 meses, desde el momento en que se llena el formulario, a la realización en forma inmediata que se presenta la solicitud. También, se reduce el plazo de resolución de aproximadamente 12 meses después de la realizada la entrevista, al mismo día que se lleva a cabo la misma.

En los casos para aprobar, se pasó de un plazo de entrevista de 14 meses desde el momento de que se llena el formulario, a la realización en un máximo de un mes desde el día que se presenta la solicitud. También se pasó de un plazo de resolución de aproximadamente 12 meses después de la realizada la entrevista a una resolución en un mes a partir del día de la entrevista.

Se simplifican los formatos de elaboración de recomendaciones y resoluciones. De acuerdo a lo cual, se instruye a la persona que realiza la entrevista que elabore inmediatamente la

recomendación y remita conjuntamente con la resolución a la Comisión. Esta medida permite eliminar el plazo de una o dos semanas y aumenta la producción.

Cuadro 26. Solicitudes, reconocimientos y denegatorias de refugio, según país de origen y sexo. Del 01 de mayo 2019 al 25 de febrero del 2020

País de Origen	Solicitudes			Reconocimientos			Denegatoria		
	Fem.	Masc.	Total	Fem.	Masc.	Total	Fem.	Masc.	Total
Total	15,052	20,970	36,022	569	766	1,335	1,287	1,830	3,117
Nicaragua	11,961	16,675	28,636	384	573	957	628	935	1,563
Venezuela	1,093	1,058	2,151	72	78	150	89	113	202
El Salvador	315	377	692	85	92	177	517	686	1,203
Colombia	343	536	879	8	4	12	20	44	64
Honduras	173	202	375	7	3	10	6	6	12
Cuba	979	1,741	2,720	3	9	12	5	15	20
Subtotal	14,864	20,589	35,453	559	759	1,318	1,265	1,799	3,064
Otros Países	188	381	569	10	7	17	22	31	53

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería. Planificación Institucional, cuadro elaborado con información registrada en el Sistema Integrado de Extranjeros SINEX

Nota OTROS PAÍSES* Incluye: Argelia, Argentina, Bahamas, Bolivia, Brasil; Burkina Faso, Camerún, Chile, Costa de Marfil, Dominica, Ecuador, Egipto, España, Estados Unidos, Federación Rusa, Ghana, Guatemala, Haití, India, Irak, Italia, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Líbano, Mauritania, México, Namibia, Nauru, Nepal, Nigeria, Países Bajos, Palestina, Panamá, Perú, Portugal, Reino Unido, Rep. Dem. Del Congo, Rep. Dominicana, Rep. Pop. De China, Rumania, Senegal, Siria, Turquía, Uruguay,

El cuadro 26 muestra que se reciben un total de 36,022 solicitudes de refugio, de las cuales el 58% (20,970) son realizadas por la población masculina y el restante 42% (15,052) por población femenina.

El porcentaje mayoritario de solicitudes de refugio presentadas, por rango de nacionalidad, corresponden a personas nicaragüenses un 79% (28,636) del total. Por su parte, la población hondureña representa el 1% (375) de las gestiones realizadas en la institución. Se tramitan un total de 1,335; 766 de estas corresponden a hombres que representan un 57% del total y para las mujeres se tramitan 569, lo que constituye un 43%. Las personas nicaragüenses son las que más realizan este tipo de trámites con un 72% (957) y la población hondureña es la que menos ejecuta este tipo de solicitud con un 0.75% (10) del total.

Es importante aclarar, con relación a las denegatorias, que existe un número muy significativo de solicitudes de refugio que no reúnen las condiciones que establece este estatuto. En el período que cubre este informe, se formalizan 3.177 en total. Se tramita un 49% (1563) procedente de Nicaragua y el 0.38% (12) del total de las solicitudes correspondiente a Honduras.

3.3. Regularización migratoria

Se implementa el Decreto Ejecutivo número 41.969, que permite al sector agropecuario contar con mano de obra migrante regularizada. El decreto facilita que las personas migrantes que se encuentran en el país, puedan regularizar su condición y obtener un permiso para desarrollar actividades exclusivamente agropecuarias.

Esto permite que el Estado conozca cuántas personas migrantes están desarrollando labores agropecuarias, de dónde vienen y en cuáles áreas del país se desarrollan. Por otra parte, le faculta supervisar el desarrollo de esta actividad económica en apego al

ordenamiento jurídico, respeto de las garantías sociales, aseguramiento social y cumplimiento de deberes.

Cuadro 27. Solicitudes aprobaciones y denegatorias de permanencia de extranjeros, según categoría migratoria y sexo. Del 01 de mayo 2019 al 25 de febrero del 2020

Categoría Migratoria	Solicitudes			Aprobadas			Denegadas		
	Fem.	Masc.	Total	Fem.	Masc.	Total	Fem.	Masc.	Total
TOTAL	23,981	29,997	53,978	8,354	8,760	17,114	1,615	2,385	4,000
Categoría Especial *	18,632	24,660	43,292	2,646	3,122	5,768	1,570	2,277	3,847
Residente Permanente	3,214	2,819	6,033	3,553	3,260	6,813	11	34	45
Residente Temporal **	2,135	2,518	4,653	2,155	2,378	4,533	34	74	108

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería. Planificación Institucional, cuadro elaborado con información registrada en el Sistema Integrado de Extranjeros SINEX

Notas: * Incluye categorías especiales: trabajadores temporales, trabajadores de ocupación específica, estudiante, asilados, refugiados, apátridas, invitados especiales por razones de seguridad, testigos en procesos judiciales, artistas, deportistas e integrantes de espectáculos públicos, trabajadores ligados a proyectos específicos.

** Incluye todas las categorías de residente temporal: inversionistas, pensionados, rentistas, religiosos, ejecutivos, representantes, gerentes y personal técnico de empresas establecidas en el país, científicos, profesionales, deportistas, corresponsales y personal de prensa, reunificación familiar.

En el cuadro 27, se señalan las solicitudes de aprobación y denegatoria de permanencia de extranjeros. El total de solicitudes tramitadas son 47,175, de las cuales un 56% (26,268) son realizadas por la población masculina y el restante 44% (20,907) por parte de la población femenina.

La categoría migratoria que más se gestiona es la denominada categoría especial, que representa un 82% del total de las solicitudes realizadas ante la institución. Por otro lado, la categoría que menos se tramita es la de residente temporal con un 7.5%.

3.4. De los servicios migratorios dirigidos a costarricenses

La expedición de documentos facilita la libertad de tránsito de costarricenses, en total se tramitan del 01 de mayo del 2019 al 25 de febrero del 2020:

- 218,049 pasaportes expedidos a costarricenses.
- 879 documentos de identidad y viaje para extranjeros.
- 61,962 permisos de salida para personas menores de edad.

3.5. De la protección de las personas menores de edad detectadas en los procesos migratorios

Se desarrollan actividades de sensibilización sobre la protección de PME relacionadas con la violencia, xenofobia y discriminación contra las personas menores de edad. En este periodo, se realizan procesos formativos con otras instituciones vinculadas al tema de PME, por medio de intercambio de información y experiencias que permitan determinar el abordaje de esta población, así como las áreas de intervención. En algunos casos, se visitan escuelas y colegios para brindar charlas sobre las categorías migratorias, trata de personas y sobre todo el tema de xenofobia.

3.6. De la población víctima de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

La DGME tiene como intervención el Abordaje Integral de Trata de Personas en el PND 2019-2022 Sector Seguridad Ciudadana y Justicia.

- a) Se brinda atención integral a personas víctimas de trata acreditadas en un 100%, mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo. Se resguarda la protección de los derechos de las víctimas por medio de atención primaria y secundaria. En el 2019, el Equipo de Respuesta Inmediata acredita a 53 personas: 28 como víctimas de trata de personas y 25 como dependientes. La protección del núcleo familiar también es un aspecto relevante, de este, 28 son personas menores de edad, 31 son mujeres y 22 son hombres.

Se aplica la estrategia de atención integral y de movilización de recursos de apoyo para las víctimas-sobrevivientes de la trata de personas y sus dependientes: integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento.

- b) Se realiza una capacitación en delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Por medio de la cual se gestiona el conocimiento para los procesos de atención oportuna de las víctimas y se fomenta la denuncia ante la posibilidad de reconocer el delito y no revictimizar. Esto colabora con la protección de los derechos de las víctimas.
- c) Se ejecuta la Campaña Corazón Azul de información radiofónica para contribuir en la prevención de los delitos de TDP y TIM. Asimismo, se utilizan las redes sociales para difundir el tema de trata de personas de manera que se conozca más sobre el delito y fomente la denuncia.

3.7. De la equidad de género en los procesos migratorios, prevención en la discriminación y el hostigamiento sexual

- a) Se realizan actividades de sensibilización con el personal de la DGME sobre equidad de género en el servicio migratorio. Se efectúan en coordinación con otras entidades en el marco del PLANNOVI y se capacita en prevención de la violencia en la Zona Sur.
- b) Se prepara material divulgativo y de aprovechamiento de los medios tecnológicos de la DGME en un 100%. Se distribuye en oficinas centrales y regionales el material de la campaña interinstitucional "¿Buen Compañero?" La DGME forma parte de la campaña Métele un gol al machismo.
- c) Se efectúan charlas que coadyuvan a eliminar prácticas de hostigamiento, acoso sexual y discriminación a nivel interno y en los procesos migratorios.

3.8. De la atención oportuna de los flujos migratorios mixtos

La intervención de la DGME sobre Identificación y Atención de personas provenientes de Flujos Migratorios Mixtos en el PND 2019-2022 Seguridad Ciudadana y Justicia.

- a) Se implementan en un 100% los mecanismos que brindan seguridad en el tránsito interno de estas poblaciones por el territorio nacional, mediante la expedición de los Permisos de Ingreso y Tránsito (PITs).
- b) Esta población se controla como producto de la coordinación que se tiene con Panamá, para atender grupos de 100 personas. A estos grupos se les brinda asistencia en salud, por medio del contrato con la Cruz Roja de Costa Rica.

Cuadro 28. Permisos de Ingreso y Tránsito PITs, según mes y sexo del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2019

Mes	Sexo		TOTAL
	Mujeres	Hombres	
TOTAL	5,373	11,152	16,525
Mayo	1,093	2,538	3,631
Junio	1,259	2,511	3,770
Julio	654	1,671	2,325
Agosto	606	1,239	1,845
Setiembre	525	1,154	1,679
Octubre	360	688	1,048
Noviembre	458	731	1,189
Diciembre	418	620	1,038

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería. Planificación Institucional, cuadro elaborado con información suministrada por la Unidad de Comunicación.

La cantidad de Permisos de Ingreso y Tránsito (PITs) otorgados durante el periodo de mayo a diciembre del 2019, se refleja en el cuadro 28. En total, se tramitan 16.525, de los cuales un 68% son realizados por población masculina y el restante 32% por población femenina.

El mes que presenta mayor cantidad de solicitudes es junio con un 23% del total gestionado en la institución, el mes de diciembre es el que presenta menor cantidad de solicitudes, con solo un 6%.

3.9. De la Integración de la población migrante y refugiada

Se ejecutan actividades que facilitan el acercamiento con las personas migrantes y refugiadas. En el año 2019, como parte de los planes de intervención del Gobierno, la DGME logra la regularización de un porcentaje de población, en Crucitas, lo que permite superar la meta programada del 20% en el Plan Nacional de Desarrollo en el Sector trabajo, desarrollo humano e inclusión social. Para superar la meta, se aprovecha el contacto con los consulados y se efectúan 10 migramóviles. Al final, se generan 100 casos para regularizar, que incluyen desde trámite nuevo hasta renovaciones.

Se da seguimiento al Plan Nacional de Integración, por medio de la articulación de las acciones interinstitucionales enfocadas a promover la integración en diferentes ámbitos de acción.

3.10. Control migratorio

Costa Rica es un país netamente turístico, motivo por el cual se dan los incrementos en movimientos migratorios entre un 10% y un 13% a nivel aéreo. Para el período del informe se experimenta la operación de más destinos, así como de nuevas aerolíneas, por lo que es necesario reforzar los puestos migratorios con mayor afluencia.

Cuadro 29. Ingreso y egreso de nacionales y extranjeros, según puesto migratorio y tipo de movimiento, del 01 de mayo 2019 al 25 de febrero del 2020

Puesto Migratorio	Tipo de Movimiento	
	Ingresos	Egresos
Total	3,504,076	3,450,660
Aerop. Int. Daniel Oduber	482,479	478,601
Aerop. Int. Juan Santamaría	2,208,592	2,164,172
Aerop. Int. Limón	663	618
Aerop. Int. Tobías Bolaños	3,525	3,776
Coord. Pol. Reg. Limón	63	65
Coord. Pol. Reg. Paso Canoas	150,506	152,966
Coord. Pol. Reg. Peñas Blancas	511,328	510,683
Coord. Pol. Reg. Puntarenas	3,121	2,110
Ofic. Pol. Reg. Golfito	3,130	4,238
Ofic. Pol. Reg. Las Tablillas	59,301	58,530
Ofic. Pol. Reg. Los Chiles	10	7
Ofic. Pol. Reg. Playas Del Coco	1,014	624
Ofic. Pol. Reg. Quepos	1,072	885
Ofic. Pol. Reg. Sabalito	12,193	4,946
Ofic. Pol. Reg. Sixaola	67,079	68,439

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería. Planificación Institucional, cuadro elaborado con información registrada en el Sistema Movimiento Migratorio Electrónico (SIMMEL)

Nota: * NO incluye el movimiento migratorio de personas que viajan en crucero.

Además, el 01 de mayo 2019 al 26 de febrero del 2020 se dan:

- 1,294 Deportaciones: 43 mujeres y 1251 hombres.
- 11,415 Rechazos: 4,111 mujeres y 7,304 hombres.

La DGME interviene en la Lucha contra la criminalidad organizada en el PND 2019-2022 Sector Seguridad Ciudadana y Justicia. Esta es una meta compartida con otros cuerpos policiales, como el ICD, DIS, Policía de Control de Drogas.

En este ámbito de acción, se desarrolla el programa de especialización para el mejoramiento de la acción policial por medio del cual se capacitan a 138 oficiales. Esta especialización permite el conocimiento de mejores destrezas de investigación, de entrevistas, de identificación de víctimas, de tratantes, traficantes, documentación fraudulenta y toda la temática que le faculta a la PPM estar a la vanguardia para enfrentar el reto que representa el crimen organizado. En este sentido, el apoyo de embajadas concede la posibilidad de realizar más cursos y ampliarla a más funcionarios policiales.

Se realizan 19 investigaciones criminológicas en delitos de TDP y TIM, así como delitos asociados. Los procesos de investigación repercuten en el fortalecimiento del control migratorio. Se logra desarticular cinco redes criminales y se promueve la detención de 77 personas. Esto representa un golpe a la criminalidad organizada y un fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

Cuadro 30. Gestión de Investigaciones, Análisis e Inteligencia, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019

Casos	Detenidos	Allanamientos	Intervención Vehicular
Charlie Papa	43	36	5
Mc Guiver	9	2	8
Naranjal	5	1	4
Operación Venado	3	0	2
Ñoca	2	0	1
Total	62	39	20

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería, Policía Profesional de Migración

Se resalta el caso de Charlie Papa, en el cuadro anterior, debido a que se presentan el 69% de las personas detenidas y el 92% del total de los allanamientos. El caso Mc Guiver es el que posee mayor cantidad de las intervenciones vehiculares con un 40% de total realizado por la PPM.

3.11. Foros Regionales

El posicionar el tema de los Flujos Migratorios Mixtos en la agenda regional, es uno de los principales logros.

La nueva Carta Estatutaria de la Conferencia Regional sobre Migración se aprueba en noviembre 2019. En ella se definen tres pilares fundamentales: gobernanza migratoria, integración, migración y su vínculo con el desarrollo, preparación, protección, atención y migración irregular. Por su parte, Costa Rica asume la Presidencia Pro-Tempore 2020 y se aprueba el plan estratégico en el cual la DGME tiene un rol fundamental debido a la coordinación de los diferentes grupos de trabajo aprobados: protección, migración irregular y masiva, migración laboral y gestión fronteriza. Asimismo, por el papel de la institución en el seguimiento de la agenda de trabajo y la preparación de la reunión del Grupo Regional de Consulta sobre Migración y la reunión viceministerial.

En este marco, en diciembre 2019 se realiza el segundo taller “Mujeres en el Contexto Migratorio”, cuyos resultados fueron incorporados a la agenda de los grupos de trabajo de la CRM.

3.12. Principales proyectos

Por la trascendencia que tienen, los proyectos en los cuales se trabaja, a nivel de protección de derechos humanos y seguridad ciudadana son visualizados bajo un enfoque país y forman parte del plan de acción de las intervenciones de la DGME en el Sector Seguridad Ciudadana y Justicia.

Cuadro 31. Proyectos Sector Seguridad Ciudadana y Justicia. PND

OBJETIVO TÁCTICO	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	RESULTADO A FEBRERO 2020	PENDIENTE
1.1.7 Brindar la atención oportuna a las personas producto de los flujos migratorios mixtos.	Construcción de la Estación Migratoria Bicentenario Norte (EMIBINORTE) de la Dirección General de Migración y Extranjería en la zona y frontera norte.	Mejorar las condiciones de atención de la población migrante regional y extraregional de la Estación Migratoria Bicentenario Norte (EMIBINORTE), mediante la dotación de infraestructura adecuada.	En proceso de revisión del Ministro Rector del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia	Inscripción en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN e inicio de la contratación
	Habilitación Estación Migratoria Bicentenario Sur de la Dirección General de Migración y Extranjería en el cantón de Corredores	Mejorar la asistencia humanitaria y técnica de la población proveniente de los flujos migratorios mixtos y ampliar los servicios brindados por la Dirección General de Migración y Extranjería, mediante la habilitación de la Estación Migratoria Bicentenario Sur.	Se encuentra registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Pública debidamente aprobado por MIDEPLAN. Contratación en la Contraloría General de la República para el refrendo correspondiente.	Que la Contraloría lo refrende y continuar con el proceso de contratación

OBJETIVO TÁCTICO	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	RESULTADO A FEBRERO 2020	PENDIENTE
5.1.1 Fortalecer el plan de mejoramiento tecnológico de la gestión migratoria.	Sistema Migratorio de Identificación Biométrica	Fortalecer el control migratorio, la seguridad nacional, el combate contra la criminalidad organizada, especialmente la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, la suplantación de identidad, el uso de documentación fraudulenta, así como facilitar la identificación de las víctimas, a través de la implementación de fronteras inteligentes sustentadas en tecnología moderna que facilite el registro, identificación y validación de la identidad de personas nacionales y extranjeras, mediante el uso de características biométricas.	Apertura de ofertas	Análisis de ofertas, adjudicación y contratación en firme.

	Pasaporte Biométrico para el Bicentenario	Fortalecer la seguridad ciudadana mediante el desarrollo de un sistema inteligente de expedición de documentos migratorios (pasaportes, salvoconductos, documentos de identidad de viaje y documentos de viaje), seguro y confiable que cumplan con las especificaciones y medidas de seguridad recomendadas por la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI) y basado en el uso de características biométricas.	Análisis de ofertas	de Adjudicación y contratación en firme
--	---	--	---------------------	---

Fuente: PND

3.13. Mejora regulatoria

La desconcentración del servicio de prórrogas de turismo a nivel regional, alcanza un 100%. A la fecha se cuenta con el proyecto y la capacitación al personal, así como con la oficialización de los protocolos y manuales que se citan a continuación:

- a) Protocolo para la atención de vuelos triángulo
- b) Protocolo para la atención de fallas técnicas en los sistemas migratorios.
- c) Manual de Imagen corporativa
- d) Manual de Manual para la Atención de la Persona Usuaría y sus Protocolos

3.14. Conclusión

La Dirección General de Migración y Extranjería trabaja en la mejora continua de la prestación de servicios, en el fortalecimiento del cuerpo policial y del control migratorio, la protección de los derechos humanos, el combate a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, la integración de la población migrante y el retorno de los costarricenses. Es prioritario el compromiso con la Agenda 2030. En el marco de la Conferencia Regional sobre Migración se trabaja en la gobernanza de la migración en el marco de los ODS, el plan de flujos mixtos alineado con las ODS y las propuestas del PND 2019-2021.

Se crea la Comisión de Mejora Regulatoria en el seguimiento de la Ley de Simplificación de Trámites para la mejora de servicios y el objetivo de cumplir con los compromisos de la OCDE. El incremento de los flujos migratorios en el 2018 y los cambios en los perfiles de personas migrantes significan nuevos retos, abordajes diferentes, nuevas acciones y nuevas alianzas.

4. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO (TAM)

El Tribunal Administrativo Migratorio es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Gobernación y Policía, con competencia exclusiva e independencia funcional en el desempeño de sus atribuciones, creado mediante la Ley General de Migración y Extranjería No. 8764, del 19 de agosto de 2009, publicada en la Gaceta No.170 del 1 de setiembre de 2009.

El Tribunal Administrativo Migratorio tiene su sede en San José y competencia en todo el territorio nacional (artículo 25 Ley General de Migración y Extranjería N° 8764). La citada Ley, en su artículo 29, señala claramente el ámbito de competencia que da a esta instancia. Este cuerpo normativo dispone que el Tribunal Administrativo Migratorio conoce y resuelve, en última instancia, las apelaciones presentadas contra las resoluciones finales emitidas por la Comisión de Visas Restringidas y Refugio (artículos 29, 118, 222, 228 de la Ley General de Migración y Extranjería), en materia de refugio y contra las resoluciones finales dictadas por la Dirección General de Migración y Extranjería, en materia migratoria y medidas cautelares (artículos 29, 194, 211, 216, 217, 221, 223, 224, 228 de la Ley General de Migración y Extranjería), competencias que se otorgan en diferentes artículos de la citada Ley.



4.1. Temas administrativos

4.1.01. Cambio en la presidencia del Tribunal

La señora Gabriela Richard Rodríguez asume la presidencia del Tribunal Administrativo Migratorio, a partir del 24 de mayo de 2019 hasta el 24 de mayo de 2020. El señor Esteban

Lemus Laporte, quien ocupa el cargo de Presidente del Tribunal en el período 2017-2019, mediante oficio número 0197-TAM-2019, rinde informe de su gestión al señor Víctor Barrantes Marín, viceministro de Gobernación y Policía y presidente del Consejo Nacional de Migración.

4.1.02. Ejecución presupuestaria

En el año 2019, el porcentaje de ejecución presupuestaria del TAM es de un 88%. Las afectaciones que impiden una mayor ejecución son las diferentes acciones de ahorro en muchos de los servicios básicos y compra de insumos, el manejo de manera eficiente el inventario y la cultura de utilización de los recursos que saca el mayor rendimiento. Sin embargo, lo que más impacta el presupuesto para el ejercicio presupuestario 2019 es la partida de remuneraciones, ya que al tener dos plazas presupuestadas en estado “congelado”, se genera una subejecución en muchos rubros de peso porcentual importante dentro de la ejecución de la nómina, la cual es casi el 80% del presupuesto actual del TAM.

El presupuesto del 2020 se aprueba por un monto de ¢307.767.670, el cual se solicita en apego a las directrices de formulación emitidas por el Ministerio de Hacienda y es aprobado sin ninguna variación por parte de la Asamblea Legislativa.

4.1.03. Sala de audiencias TAM

Se realiza el cambio de edificio del Tribunal Administrativo Migratorio, durante el mes de mayo 2019, durante el periodo del ejercicio económico. El traslado de edificio disminuye considerablemente la cantidad de metros cuadrados de la ocupación de este programa. Se dejan inhabilitados los espacios necesarios para una sala de audiencias, semejantes a la que se tenía desde el año 2012, en las instalaciones que se ocupaban con anterioridad.

La sala de audiencias preferiblemente debe manejar un sistema de circuito cerrado de grabación que permita grabar la audiencia por audio y video para tener un registro. Además, de contar con prueba para mejor resolver y que las personas recurrentes puedan tener acceso a una copia. Luego del traslado de edificio se procede con la instalación. El 08 de agosto se inicia el procedimiento ejecutado por medio de caja chica al Ministerio de Gobernación y Policía. Sin embargo, en esta ocasión no se obtiene la aprobación y se solicita agotar la vía de contratación administrativa antes de utilizar el mecanismo de adquisición por caja chica. Se utiliza la cuarta modificación presupuestaria para contar con el contenido económico completo para el mantenimiento del circuito cerrado. Una vez acreditada la modificación, la proveeduría institucional indica que no recibe más solicitudes de pedido, con lo que se da por agotada la vía de contratación administrativa; lo que permite recurrir al procedimiento de caja chica. Se autoriza, realiza la instalación y el mantenimiento el día viernes 13 de diciembre, con lo que la sala queda lista y habilitada para grabar las audiencias a partir de enero 2020.

4.1.04. Reglamento del Tribunal

El reglamento del TAM, es firmado por el señor presidente de la República y el señor Ministro de Gobernación y Policía, el 20 de diciembre de 2019. Este instrumento de regulación permite el adecuado funcionamiento y mejoramiento en la institucionalidad del Tribunal. El mismo es publicado en el Alcance N° 11 a La Gaceta N° 19, de 30 de enero de 2020.

4.1.05. Teletrabajo

En el proceso de instrucción para el teletrabajo, participan los funcionarios Deiver Rodríguez Granados, Bryan Arias Mora y Salvador Solís Ruballos. Los mismos firman contrato el 26 de febrero del presente año.

4.1.06. Manuales de procedimientos TAM

Desde el 2019 se trabaja en el proyecto borrador del manual para la realización de las audiencias orales del TAM y en el manual de procedimientos del TAM. El primero de ellos ya cuenta con una versión final que está siendo revisada por el Tribunal y el manual de procedimientos se espera que cuente con una versión final en el primer trimestre del año 2020.

4.1.07. Encuesta de Satisfacción sobre servicio brindado por el Tribunal Administrativo Migratorio

Se elabora una plantilla de encuesta, en el marco del proceso de mejora y fortalecimiento de capacidades del TAM, para poder evaluar la calidad del servicio brindado a los usuarios. Esta se espera implementar a partir del año 2020.

4.2. Data estadística

Imagen 1

Pendientes al 01/01/2020	681	Extranjería	304
		Refugio	375
		Policía	2
Ingresos del 01/01/2020 al 25/02/2020	229 aproximadamente (203 expedientes se encuentran en proceso de determinación de admisibilidad)		
Resueltos del 01/01/2020 al 25/02/2020	129		
Pendientes al 25/02/2020	781 aproximadamente		

Fuente: TAM

En el mes de febrero ingresan aproximadamente 229 expedientes que se encuentran en proceso de revisión para determinar la admisibilidad. Estos se encuentran contemplados en los datos anteriores. Existen 781 expedientes para resolver en diferentes materias que se mantienen al 25 de febrero. Los mismos están en procesos de análisis y elaboración de proyecto de resolución para ser votados.

4.2.01. Resueltos del 01/01/2019 – 15/12/2019

Cuadro 33. Expedientes resueltos

Resueltos: 1081 expedientes

		Con lugar	41
Refugio Tasa de reconocimiento efectiva: 7%	624	Sin lugar	532
		Otros motivos	51
		Extranjería	
	435	Con lugar	26
		Sin lugar	288
		Otros motivos	121
Policía	22	Con lugar	-
		Sin lugar	12
		Otros motivos	10
TOTAL		1081	

Nota aclaratoria: Los casos resueltos por "Otros motivos" hacen referencia a casos que se declaran inadmisibles (por extemporáneos, por falta de legitimación o por falta de requisitos), carentes de interés actual, improcedentes, desistimientos, archivados, anulados.

4.2.02. Sesiones Deliberativas y Audiencias TAM

El TAM realiza 80 sesiones deliberativas al 17 de diciembre del 2019, en las cuales se emiten 1140 resoluciones. Se convoca a un total de 60 audiencias, de las cuales se han efectuado 50 y se entrevistan a 70 personas en total.

4.3. Operatividad del TAM y Fortalecimiento de Capacidades

4.3.01. Proyecto de colaboración ACNUR

La asistencia administrativa y legal es brindada por consultores individuales (4 abogados y 2 administrativos) contratados por el ACNUR. Este apoyo se extiende durante el segundo semestre del año por medio de la contratación de UNOPS, agencia implementadora de proyectos de Naciones Unidas y continúa del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020 en la misma modalidad. Se firma un nuevo Convenio con ACNUR con la actualización de las necesidades que presenta la institución agregando un plan de trabajo para el 2020.

4.3.02. Consultoría TAM- OIM

La OIM financia a una consultora para asistir en la gestión e instrucción de los recursos de apelación en materia de extranjería, de julio a agosto. La cual colabora con labores de investigación, requerimientos y obtención de información de otras instancias públicas, realización de resúmenes del caso, labores de convocatoria y localización, asistencia a la audiencia celebrada en el caso tramitado y la minuta. Asimismo, realiza labores análogas en la gestión e instrucción de dichos recursos, como la elaboración de un documento de análisis jurídico relacionado con el interés superior de la infancia

4.3.03. Donación de equipo, ACNUR

El ACNUR aprueba, por medio del oficio 0491-2019 recibido el 12 de diciembre de 2019, la solicitud de la donación de un escáner de alto flujo. Esta solicitud tiene el fin de agilizar el proceso de captura de información de los expedientes que ingresan al Tribunal y con ello, la atención pronta de los recursos. El TAM se encuentra a la espera de que el equipo sea entregado.

4.3.04. Acciones MIDEPLAN

Con el fin de identificar posibles espacios de cooperación internacional, fortalecimiento de capacidades y de la institucionalidad, se remite información a través de matrices y formularios, al Ministerio de Planificación y Política Económica. Dichos documentos se remiten al viceministerio de Gobernación y Policía para su traslado al MIDEPLAN.

4.3.05. Reuniones con OIT y MTSS

Para la correcta resolución de los recursos de apelación interpuestos en materia de extranjería, que tienen relación con temas laborales, el TAM inicia un proceso de coordinación efectivo con el MTSS y la OIT. Esto con el objeto de contar con suficiente información.

4.3.06. Reuniones con PANI

El TAM inicia un proceso de coordinación efectivo con PANI para el análisis de casos en materia de extranjería que tienen relación con el interés superior de la persona menor de edad. Esto con el fin de contar con suficiente información que permita la correcta resolución de los recursos de apelación interpuestos. A partir de enero 2020, el TAM envía al PANI, para la mejor resolución de los casos, los datos respectivos para la solicitud de un estudio psicosocial respectivo.

4.3.07. Reunión de Coordinación con Policía Migratoria, DGME y la Unidad de Refugio

El TAM es convocado a reuniones de trabajo e intercambio de información, por el señor ministro de Gobernación y Policía, Michael Soto. Estas se llevan a cabo cada dos meses conjuntamente con la policía de fronteras, la DGME, y la Unidad de Refugio y la Comisión de Visas Restringidas y Refugio, para fortalecer la coordinación de la atención y manejo de casos.

4.3.08. Coordinación TAM – Sistema de Elegibilidad de Costa Rica- ACNUR

El TAM convoca a reuniones con el sistema de asilo, práctica sostenida por esta instancia desde hace varios años, con el fin de tener mayor coordinación y compartir datos de ambas instancias. En el año 2019 cuenta con la presencia de la Unidad de Refugio, la Comisión de Visas Restringidas y Refugio, el sub director de Migración y los personeros del ACNUR. En la última reunión del mes de noviembre se cuenta con la presencia del Sr. Carlos Torres viceministro de Gobernación.

4.4. Fortalecimiento Información País de Origen (IPO)

La IPO es relevante para la toma de decisiones en la resolución de casos de personas solicitantes de refugio. En este sentido, el TAM desarrolla iniciativas para fortalecer las acciones de investigación y análisis de información de país de origen.

4.4.01. Documentos IPO

Un equipo de abogados contratados por el ACNUR elabora y/o actualizan los documentos de información de país de origen de Honduras, Nicaragua, El Salvador y Venezuela. Esto con el objeto de tener mayor respaldo y conocimiento sobre las realidades y contextos de

cada país; las necesidades que enfrentan las personas en sus países y las causas de la migración. La información actualizada, contenida en estos documentos, permite contar con los insumos de análisis y resolución para los funcionarios de la primera y segunda instancia de los casos de las personas provenientes de los países correspondientes.

El TAM realiza visitas de país de origen para recolectar información de primera mano. Desde el 2017 se han realizado un total de 5 visitas.

4.4.02. Pasantías Documento IPO

Se realizan tres pasantías, durante el año 2019, para el apoyo en la construcción de información de país de origen. Las personas pasantes, se encargan de investigar y analizar la información sobre la situación y el respeto de los DESC; causas de la migración forzada y perfiles y necesidades de protección de las personas solicitantes.

4.4.03. Visita a Colombia

El sub director de Migración y Extranjería, el presidente de la Comisión de Visas Restringida y Refugio y dos funcionarios del TAM realizan una gira a Colombia, del 03 al 08 de marzo del año 2019, para actualizar información de país de origen. La misma es financiada por American Friends Service Committee, y cuenta con el apoyo de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES). La visita tiene la participación de IRB de Canadá, en el marco del convenio con el Tribunal.

4.4.03.1. Objetivos:

- Ampliar y profundizar el conocimiento de los Tribunales Administrativos de Costa Rica y Canadá, sobre el contexto colombiano actual en torno a la situación particular de las víctimas del desplazamiento forzado interno, las diferentes dinámicas del conflicto armado, los agentes que causan violencia y la migración forzada, su nivel organizativo y las formas en que operan de manera ilegal.
- Conocer el alcance real de las políticas nacionales relativas a la seguridad pública y los mecanismos de protección del Estado y de la sociedad civil en los casos de desplazamiento forzado debido a la violencia (alternativas de protección nacional antes de buscar protección internacional).
- Intercambiar información y compartir las buenas prácticas de los tribunales, como un espacio de información, capacitación y establecimiento de una alianza entre Tribunales en las Américas y en otros continentes para fortalecer sus sistemas de refugio en particular en Latinoamérica.
- Identificar y recopilar información sobre la situación de los migrantes venezolanos y las personas que necesitan protección internacional en Colombia (o con la intención de continuar su migración y buscar protección internacional en otros países).
- Elaboración de un documento de Trabajo de Información País de Origen de Colombia.

4.5. Actividades de capacitación

4.5.01. XVII Curso Regional de Derecho Internacional de Refugiados

La Oficina Legal Regional del ACNUR (RLU) organiza el curso regional de derecho internacional de refugiados del 12 al 14 de agosto de 2019. Al cual asisten los tres miembros del TAM. El mencionado curso, a partir del intercambio de buenas prácticas, la capacitación

y la sensibilización, busca concientizar sobre los retos contemporáneos para la determinación de la condición de refugiado en la región y el estado actual de los compromisos, metas dentro de la agenda de protección de refugiados a nivel global y en las Américas.

4.5.02. Capacitación solicitudes manifiestamente infundadas

El ACNUR brinda una capacitación para la resolución de solicitudes consideradas como manifiestamente infundadas, en el segundo semestre del 2019. Esto con la intención de que el TAM cuente con mayores insumos para la resolución de los recursos de apelación en materia de Refugio. Dicha capacitación se desarrolla con la participación de la Unidad de Refugio y la Comisión de Visas Restringidas y Refugio.

4.5.03. “Curso para América Latina sobre el Derecho Internacional de las Personas Refugiadas San Remo”

El Instituto Internacional de Derecho Humanitario, auspicia la participación de la presidenta del TAM en el curso para América Latina sobre el Derecho Internacional de las Personas Refugiadas que se lleva a cabo del 14 al 18 de octubre del 2019 en San Remo Italia y cuyos objetivos son:

- Promover altos estándares y principios sobre legislación y políticas relativas a la protección de las personas refugiadas, solicitantes del reconocimiento de la condición de persona refugiada, desplazados internos y migrantes.
- Fortalecer la capacidad de los diferentes interlocutores en promover e implementar dicha legislación y políticas a nivel nacional y regional, en conformidad con la normativa internacional y regional sobre los derechos de las personas desplazadas.
- Favorecer el desarrollo de una actitud favorable a la protección de las personas desarraigadas entre los participantes.
- Alentar el intercambio de buenas prácticas y experiencias, así como favorecer el apoyo mutuo para reforzar el desarrollo de programas y políticas, y su implementación a nivel nacional y regional.

4.6. Intercambio de experiencias

4.6.01. Visita a Belice

En el mes de octubre 2019, se lleva a cabo, una misión de intercambio de capacidades en Belice. En la cual se realizan reuniones estratégicas con instancias de gobierno que permiten un mayor conocimiento de los retos que enfrentan en el procedimiento de determinación de la condición de persona refugiada. Esta visita es desarrollada en el marco de las acciones de fortalecimiento que el ACNUR difunde, con el fin de propiciar espacios para el fortalecimiento de capacidades de los órganos de elegibilidad del procedimiento de determinación de la condición de persona refugiada en Costa Rica. Además, de considerar la implementación, que desde el año 2014, por parte del TAM y de la Primera Instancia de la Iniciativa Asilo de Calidad (QAI).

4.6.02. Visita a El Salvador

El Juez del TAM, Richard Calderón Agüero, forma parte de una delegación conformada por el ministro de Seguridad Pública, funcionarios de cuerpos policiales del Ministerio de Seguridad Pública, la Dirección General de Migración y Extranjería, la DIS y funcionarios

de la Gestión de Extranjería, con el fin de establecer mecanismos de coordinación con autoridades salvadoreñas, con la intención de disponer de una adecuada comunicación, rápida y eficiente para la obtención de información relacionada con personas sospechosas de pertenecer a pandillas salvadoreñas y que se encuentran en Costa Rica.

Se logra coordinar con diferentes cuerpos policiales y de investigación y el TAM establece vínculo con el Centro Antipandillas Transnacional, con el propósito esencial de obtener información relevante para la resolución de recursos de apelación en los que figuren personas que se sospeche, pertenezcan a pandillas salvadoreñas.

4.7. Acceso a la Justicia

4.7.01. Cuarto Premio: Sentencias Acceso a la Justicia de Personas Migrantes o Sujetas de Protección Internacional”

El TAM recibe el reconocimiento a la “Mención Especial” en el marco del “cuarto premio de “Sentencias de Acceso a la Justicia de Personas Migrantes o Sujetas de Protección Internacional” debido a la resolución 1072-2018-TAM. El mencionado premio se otorga a aquellas sentencias emitidas en el continente americano, bajo las más altas normas y estándares de los derechos humanos y las buenas prácticas y que han servido para garantizar el acceso a la justicia y el goce efectivo de los derechos humanos de las personas migrantes o sujetas a protección internacional.

La sentencia del 6 de setiembre del 2018 sobre la aplicación de la Declaración de Cartagena, es seleccionada entre 22 sentencias a nivel de las Américas y analizada por un jurado conformado por cinco integrantes expertos en derecho y derechos humanos bajo 10 criterios de selección.

4.7.02. Sello Vivir la Integración

El TAM obtiene el sello “Vivir la Integración”, en el mes de noviembre. Este sello es una certificación otorgada por el ACNUR que reconoce el compromiso de las organizaciones e instituciones en el territorio costarricense por medio de aportes reales de las personas refugiadas, defensa de sus derechos, comprensión y sensibilización a su organización y entorno sobre la condición de refugio. Esta certificación se otorga después de un proceso de postulación y recolección de evidencias de alrededor de dos meses.

4.8. XII Conferencia IARMJ

El Tribunal Administrativo Migratorio es la institución contraparte en Costa Rica para la coordinación, logística y metodológica de la Doceava Conferencia Mundial de la IARMJ, bajo el lema: “Un Nuevo Mundo en Movimiento: Las realidades de la Migración Irregular Masiva y los Desafíos que enfrentan los Jueces de Refugio y Migración” que se desarrolla del 17 al 21 de febrero del 2020, en el Hotel Radisson.

Costa Rica alberga a más de 120 jueces provenientes de los países de los capítulos del IARMJ de América, Europa, África y Asia. Se llevan a cabo reuniones de coordinación con diferentes instituciones, organizaciones y socios estratégicos, para generar alianzas que permiten llevar a cabo con el mayor éxito dicho evento. Durante la Conferencia se comparten buenas prácticas de los países miembros. La Conferencia cuenta con el respaldo y presencia de la señora. Epsy Campbell, vicepresidenta de Costa Rica, el señor

Michael Soto ministro de Seguridad Pública, la señora María Amalia Revelo ministra de Turismo y el señor Carlos Andrés Torres viceministro de Gobernación.

4.9. Alianzas estratégicas

4.9.01. Firma de Convenio Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)

El TAM firma un “Convenio de Cooperación Académica” con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, el 06 de junio del 2019. Este convenio tiene como objetivo establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional en el campo de los derechos humanos. De igual forma, el intercambio de experiencias e ideas en torno a la situación de los derechos humanos en América Latina y el Caribe, en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia, respectivas finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

4.10. Pendientes y desafíos

4.10.01. Resolución 2019-011714 del 28 de junio de 2019 de la Sala Constitucional

La Sala Constitucional, en el proceso de amparo interpuesto contra este Tribunal se dicta la resolución, que dispone:

“Se ordena a Gabriela Richard Rodríguez, en su condición de Jueza Presidente del Tribunal Administrativo Migratorio, o a quien ejerza el cargo, que de inmediato tome las medidas que correspondan, a fin de que en el término de 12 meses, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se pongan a disposición del público las resoluciones de ese Tribunal –con excepción de aquellas emitidas en materia de refugio- debidamente anonimizadas y con la exclusión de los datos sensibles y de acceso restringido protegidos por el artículo 24 de la Constitución Política y la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, N°8968”.

El TAM trabaja en la estrategia de cumplimiento de lo ordenado por la Sala Constitucional, con el fin de, en el menor tiempo posible, tener las resoluciones de este Tribunal a disposición del público.

4.10.02. Capacidad Resolutiva del Tribunal

4.10.02.1. Habilitación de plazas

El Tribunal manifestó al Ministerio de Gobernación y Policía la necesidad de utilizar las plazas vacantes con las que actualmente cuenta este órgano desconcentrado. Esto a raíz del Decreto Ejecutivo número 46-H del Ministerio de Hacienda de mayo 2019, que indica que no se puede iniciar nuevos procesos de nombramiento en plazas vacantes.

El TAM mediante oficio 328-TAM-2019 del 20 de setiembre 2019 solicita el visto bueno de la Presidencia de la República para utilizar el 100% de las plazas vacantes. Requiere que se incorpore al TAM como excepción del ámbito de aplicación de la Directriz N° 98-H, por medio de un nuevo inciso “w” en la referida Directriz. Insta a que se excluya al TAM del congelamiento y posibilidad de eliminación de plazas. Al respecto, por medio del oficio número DP- 369-2019 del 26 de noviembre de 2019, se confiere al Tribunal la habilitación

de una de las plazas vacantes por lo que se dispone la apertura del concurso para el nombramiento. Se realizan dos procesos de selección desde finales de diciembre 2019 hasta la fecha con el fin de encontrar la persona idónea para el puesto.

4.10.02.2. Remisión de expedientes por parte de la DGME (Unidad de Refugio y Gestión de Extranjería)

La primera instancia (Dirección General de Migración y Extranjería, Unidad de Refugio y Comisión de Visas Restringidas y Refugio) es impactada en su capacidad resolutoria y operativa, debido al aumento significativo de la cantidad de solicitudes de refugio y de movimientos migratorios en el año 2018 y en el primer semestre del año 2019. Lo que genera un flujo de entrada de recursos de apelación al TAM bastante limitado, en comparación con los años anteriores. Ante esta situación el TAM envía los oficios 175-TAM-2019, 182-TAM-2019, 209-TAM-2019, solicitando la remisión de expedientes para resolver recursos de apelación con el fin de que, en el segundo semestre, se pueda alcanzar la meta fijada y poder brindar una justicia pronta y cumplida a las personas recurrentes.

4.10.02.3. Consejo Nacional de Migración

El TAM solicita al ministro de Gobernación y Policía en ese momento, señor Víctor Barrantes Marín, mediante Oficio número 232-TAM-2019, que se establezca un proceso para el nombramiento y remoción de los miembros del Tribunal. En vista que se considera que este Tribunal posee la potestad disciplinaria respecto de los miembros del TAM. Esta debe ser analizada y ampliada para efectos de mayor eficiencia y eficacia en el actuar de este órgano, así como propiciar a sus miembros la seguridad jurídica necesaria en el desempeño de sus funciones.

En ese sentido, se reflexiona que la potestad disciplinaria de los miembros del TAM, la cual recae en el ámbito de competencia del Consejo Nacional de Migración. Se entiende que dicha esfera de acción, en cuanto a la potestad disciplinaria se refiere, se mantiene en la esfera de quien ejerce como superior jerárquico inmediato dentro del Ministerio de Gobernación y Policía. Esto de conformidad con el artículo 47.4 de la Ley General de la Administración Pública, corresponde al viceministro, en este caso, del Ministerio de Gobernación y Policía, o bien al propio ministro, como superior jerárquico supremo.

Se envía por correo electrónico aportes al CNM, sobre reglamentación existente en otros tribunales administrativos, para que le sirva de insumo a la hora de regular sobre el tema. Según información brindada por el despacho del señor viceministro, se establece una comisión de trabajo dentro del CNM para realizar la propuesta normativa a esos efectos.

5. DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO COMUNAL (DINADECO)

5.1. Presentación

DINADECO presenta en cumplimiento con lo que establece el decreto ejecutivo No. 34418-MP-PLAN del 25 de febrero de 2008, las actividades más importantes llevadas a cabo durante el ejercicio presupuestario 2019, de acuerdo con los objetivos estratégicos:

- Eje Articulación Estatal para el Desarrollo de las Comunidades:
Desarrollar las acciones, con diversos tipos de entidades de Gobierno, de cooperación y de base comunal, que permitan canalizar recursos para el fortalecimiento institucional de DINADECO y de las organizaciones de desarrollo comunal, y evidenciar los resultados del adecuado y transparente uso de dichos recursos.
- Eje Desarrollo, Innovación y Formación para Fortalecer el Movimiento Comunal:
Diseñar e implementar un plan de capacitación para el desarrollo y mejora de las capacidades y competencias de personas afiliadas a organizaciones de desarrollo comunal, y personal de DINADECO, que contemple la colaboración y articulación con entes educativos.
- Eje Desarrollo Económico y Social con Enfoque Comunal:
Contribuir en la mejora de condiciones económicas y sociales de las comunidades, mediante el desarrollo de programas y proyectos específicos en materia socioproductiva, zonas vulnerables y grupos de población que requieren mayor protagonismo en el quehacer comunal.
- Eje Modernización y mejoramiento institucional con enfoque regional:
Modernizar los sistemas sustantivos de información institucional y sus procesos asociados, que permitan una gestión eficiente y eficaz hacia el movimiento comunal y otras partes interesadas.

DINADECO sirve a las organizaciones comunales en diferentes aspectos de su desempeño, tales como promoción, capacitación, personería jurídica, y auditoría, entre otros.

5.2. Marco Estratégico

5.2.01. Misión

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad es la institución facilitadora de los procesos de promoción, organización y fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, para promover la participación social, democrática y activa en el desarrollo local y nacional.

5.2.02. Visión

Una institución competente, con personal comprometido en el fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, orientada a generar políticas, normas y servicios en beneficio del desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político del país.

5.3. Acciones innovadoras 2019

Las acciones innovadoras que se llevan a cabo en el año 2019 se detallan más adelante de acuerdo a como sigue:

- Constitución de la Promotora de Desarrollo Económico Comunal (Prodeco).
- Creación de la plataforma y programa de capacitación virtual.
- Lanzamiento del programa de Asociaciones de Desarrollo Juveniles y constitución de la primera ADJ del país.
- Diseño del modelo de gestión integral de residuos comunal que establece un novedoso modelo de gobernanza entre una asociación de desarrollo y el gobierno local y que será el eje de acción del programa Ecomunidades.
- Instauración de la Mesa de Diálogo Comunal, integrada por el Gobierno de la República, Dinadeco y Conadeco, y creada con el objetivo de fortalecer el quehacer comunal y construir una visión compartida de la Costa Rica que queremos.
- Financiamiento de 123 proyectos comunales equivalentes a ₡4.163 millones de colones.

DINADECO aspira a impulsar estas y otras iniciativas que consoliden los pilares del desarrollo comunal y que permitan posicionar al país como una nación que privilegia la democracia participativa.

5.4. Distribución de Recursos 2019

Las organizaciones comunales del país, que se encuentran al día con sus obligaciones legales y administrativas, pueden acceder a los fondos de proyectos. Estos fondos se crean a través de los recursos provenientes del 2% del impuesto sobre la renta que el Estado destina para el movimiento comunal costarricense, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 19 de la Ley N° 3859 Sobre Desarrollo de la Comunidad.

Los recursos son no reembolsables y son aprobados por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad. En las 48 sesiones realizadas durante el año 2019, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad (CNDC) aprobó 123 proyectos de financiamiento a organizaciones de desarrollo comunal, según se detalla a continuación.

Cuadro 33**CANTIDAD DE PROYECTOS Y MONTO APROBADO AÑO 2019 SEGÚN REGIÓN**

REGIÓN	CANTIDAD PROYECTOS APROBADOS	MONTO APROBADO (miles de millones)
BRUNCA	14	₡ 503,67
OCCIDENTAL	5	₡ 281,51
ORIENTAL	12	₡ 386,59
CHOROTEGA	28	₡ 471,45
HEREDIA	5	₡ 313,40
H CARIBE	7	₡ 145,99
H NORTE	20	₡ 689,13
METRO	28	₡ 1.090,81
CENTRAL	4	₡ 281,19
TOTAL	123	₡ 4.163,73

TIPO DE PROYECTO	
MOB Y EQUIPO	71
SOCIOPRODUCTIVO	5
COMPRAS TERRENO	7
INF COMUNAL	34
INF VIAL	6
TOTAL	123

Fuente: DINADECO

DINADECO incluye dentro de su estrategia la transformación, la implementación de una política institucional para apoyar a las asociaciones que cuentan con actividades productivas. El modelo de financiamiento para actividades socioproductivas se consolida a partir del año 2015. Sin embargo, no es hasta el 2018 que, como parte del compromiso adquirido con el movimiento comunal, el presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, crea mediante decreto N°41187, el Consejo Presidencial de Economía Social Solidaria. Este Consejo tiene la misión de formular políticas públicas, velar por su implementación y por su adecuada evaluación, e incorpora a Dinadeco y al movimiento comunal en las acciones prioritarias.

A diciembre del 2019, se registra un total de 70 organizaciones con actividades socioproductivas y se aprueban seis proyectos productivos, los cuales se ven reflejados en el siguiente cuadro.

Cuadro 34

PROYECTOS PRODUCTIVOS FINANCIADOS EN EL 2019

Nombre de Organización	Región	Nombre del Proyecto	Monto Solicitado
ADI DE RANCHO QUEMADO SIERPE DE OSA	Brunca	Compra de Microbús para el fortalecimiento del desarrollo sostenible de la Comunidad de Rancho Quemado de Osa	€41.154.000,00
ADI PACAYITAS DE LA SUIZA DE TURRIALBA	Central Oriental	Compra de Terreno para Construir Planta Quesera, con Proyecto para Tratamiento de Aguas	€38.000.000,00
ADI DE MERCEDES NORTE DE PURISCAL, SAN JOSÉ	Metropolitana	Mejoras al Complejo Multi-uso de ADI Mercedes Norte	€140.000.000,00
UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE ABANGARES GUANACASTE	Chorotega	Cerramiento con vidrio del perímetro del Restaurante Mina de Oro, compra de Aires Acondicionados y de Mobiliario y de Equipo para uso del Restaurante	€75.000.000,00
ADI DE LA FORTUNA DE SAN CARLOS	Huetar Norte	Equipamiento del centro y reciclaje de la Fortuna	€130.000.000,00
		TOTAL	€424.154.000,00

Fuente: DINADECO

Los recursos correspondientes al fondo por girar son parte del 2% del Impuesto sobre la renta que el Estado destina para las organizaciones de desarrollo comunal. Estos son distribuidos entre aquellas federaciones (12), uniones cantonales y zonales (81) y asociaciones de desarrollo integrales (1513) y específicas (464) que se encuentran al día con sus obligaciones legales ante DINADECO, de acuerdo a la información que incluye el cuadro.

Cuadro 35

DISTRIBUCIÓN FONDO POR GIRAR 2019 SEGÚN EL TIPO DE ORGANIZACIÓN

TIPO DE ORGANIZACIÓN	MONTO CORRESPONDIENTE SEGÚN EL TIPO	CANTIDAD ORGANIZACIONES POR TIPO (A)	MONTO A EJECUTAR
ESPECIFICA	717.789,87	464	665.647.719,16
INTEGRAL	1.435.579,74	1513	4.341.056.030,54
UNIONES	2.871.159,47	81	464.805.734,92
FEDERACION	5.742.318,94	12	137.720.217,76
CONFEDERACION	11.484.637,89	0	0,00
TOTAL			5.609.229.702,38

Fuente: DINADECO

Cuadro 36

**DISTRIBUCIÓN FONDO POR GIRAR 2019 POR REGIÓN
SEGÚN TIPO DE ORGANIZACIÓN COMUNAL**

REGIÓN	ESPECÍFICAS – Tipo 2	INTEGRALES Tipo 1 y 6	UNIONES CANTONALES O ZONALES – Tipo 3	FEDERACIONES Tipo 4	TOTAL
Brunca	76.033.036,89	605.395.123,89	86.075.136,10	22.953.369,63	790.456.666,50
Central Occidental	91.813.478,50	381.599.770,03	34.430.054,44	-	507.843.302,98
Central Oriental	20.084.198,42	447.590.707,71	45.906.739,25	11.476.684,81	525.058.330,20
Chorotega	25.822.540,83	608.264.295,09	57.383.424,07	22.953.369,63	714.423.629,61
Heredia	44.472.153,65	301.262.976,34	63.121.766,47	11.476.684,81	420.333.581,28
Huetar Caribe	32.995.468,84	372.992.256,42	34.430.054,44	22.953.369,63	463.371.149,33
Huetar Norte	14.345.856,02	682.862.746,38	40.168.396,85	11.476.684,81	748.853.684,05
Metropolitana	324.216.345,97	685.731.917,58	74.598.451,28	11.476.684,81	1.096.023.399,65
Pacífico Central	35.864.640,04	255.356.237,09	28.691.712,03	22.953.369,63	342.865.958,79
TOTAL	665.647.719,16	4.341.056.030,54	464.805.734,93	137.720.217,76	5.609.229.702,38

Fuente: DINADECO

La calificación de idoneidad para el manejo de fondos públicos de las organizaciones de desarrollo comunal es necesaria para que se le otorguen los fondos. De acuerdo a esto, en el año 2019, mediante el oficio DTO-592-2019 de fecha 25 de setiembre del 2019, no se otorga idoneidad a 38 organizaciones. Se retira la idoneidad a 92 organizaciones por medio del oficio DTO-608-2019 del 26 de setiembre del 2019. El cuadro 37 muestra la cantidad de organizaciones comunales que presentan solicitudes de idoneidad.

Cuadro 37

Cantidad de organizaciones comunales que presentaron solicitud de calificación de idoneidad y las declaraciones juradas que la acompañan						
Región	Federaciones	Uniones	ADI	ADE	ADI	Total
Brunca	3	16	277	53	2	351
Central Occidental	0	0	8	5	0	13
Central Oriental	1	8	145	13	1	168
Chorotega	2	10	34	8	0	54
Heredia	0	0	7	5	0	12
Huetar Caribe	0	0	7	2	0	9
Huetar Norte	1	8	221	9	0	239
Metropolitana	0	0	10	16	0	26
Pacífico Central	0	1	9	6	0	16

Fuente: DINADECO

5.5. Fiscalización de los recursos

El órgano concedente de los recursos (CNDC) es el encargado de la aprobación de las liquidaciones de los recursos públicos que presentan las organizaciones comunales. En el período en cuestión son aprobadas un total de 112 liquidaciones de proyectos, como lo refleja el siguiente cuadro:

Cuadro 38

TOTAL DE LIQUIDACIONES PRESENTADAS EN EL 2019 SEGÚN TIPO DE PROYEC

LIQUIDACIONES	
MOB Y EQUIPO	60
SOCIOPRODUCTIVO	4
COMPRAS TERRENO	9
INF COMUNAL	22
INF VIAL	17
TOTAL	112

Fuente: DINADECO

El Departamento de Auditoría Comunal realiza un total de cincuenta y tres estudios de fiscalización en la parte contable, administrativa y legal. En la parte técnica de las organizaciones que se ven beneficiadas con recursos por parte del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad para desarrollar proyectos en su zona.

Las organizaciones son visitadas y a la vez se les brinda asesoría en material de control interno y financiero, con el fin de apoyar la capacitación que brindan los compañeros de las zonas visitadas. Son atendidas diecinueve denuncias presentadas por miembros ante la Institución o ante la Contraloría General de la República.

5.6. Plan Nacional de Desarrollo

DINADECO posee metas asociadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, que debe cumplir. Los resultados, correspondientes al período 2019, destacan por un nivel de cumplimiento de un 133% para los proyectos productivos y un 76% para los proyectos de infraestructura, los cuales se enumeran en el cuadro 39:

Cuadro 39. Cumplimiento PND

Indicador	Meta	Resultado	% de cumplimiento	inversión en millones de colones	Comentarios
Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento.	3	4	133%	472	Se ha logrado incentivar a diversas organizaciones comunales para que emprendan proyectos socioproductivos y se consoliden como entes autosuficientes que contribuyan a su vez a generar empleo y en dinamizar la economía de las comunidades.
Número de proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados.	50	38	76%	3066	La gestión de seguimiento a proyectos se vio afectada por de falta de personal producto de incapacidades médicas y licencias, así como restricciones presupuestarias para viáticos y transportes, que afectó la visita a organizaciones de desarrollo comunal (ODC), para la supervisión atinente a los proyectos. Las organizaciones tuvieron dificultad para presentar la documentación que acredita la culminación de los proyectos. No obstante, se mantiene un seguimiento para que las ODC cumplan los requisitos y así poder certificar la finalización de las ejecuciones. Vale destacar la importante inversión realizada en los proyectos ejecutados, a un promedio simple de 80.7 millones de colones por infraestructura realizada.

Fuente: DINADECO

5.7. Gestión jurídico- legal

DINADECO brinda asesoramiento jurídico en materia comunal a todas las organizaciones de desarrollo comunal del país, con el fin de lograr una eficiente actuación al amparo de la normativa comunal vigente.

La gestión del Departamento Legal, durante el año 2019, se relaciona con acciones de nulidad, recursos de revocatoria, denuncias, segregaciones, consultas escritas, externas e internas, atención al público, telefónicas, resoluciones de disoluciones cuyo estado se enumerada en el siguiente cuadro.

Cuadro 40. Gestión del Departamento Legal

Procedimiento	Estado	
Acciones de Nulidad	77 resueltas	5 pendientes
Recurso de Revocatoria	18 resueltos	100%
Denuncias	18 resueltas	2 pendiente
Segregaciones	6 resueltas	1 Pendiente
Consultas escritas, externas e internas	343 evacuadas	
Consultas atención público, telefónicas, funcionarios.	2500 evacuadas	
Resoluciones de Disoluciones.	47	100%

Fuente: DINADECO

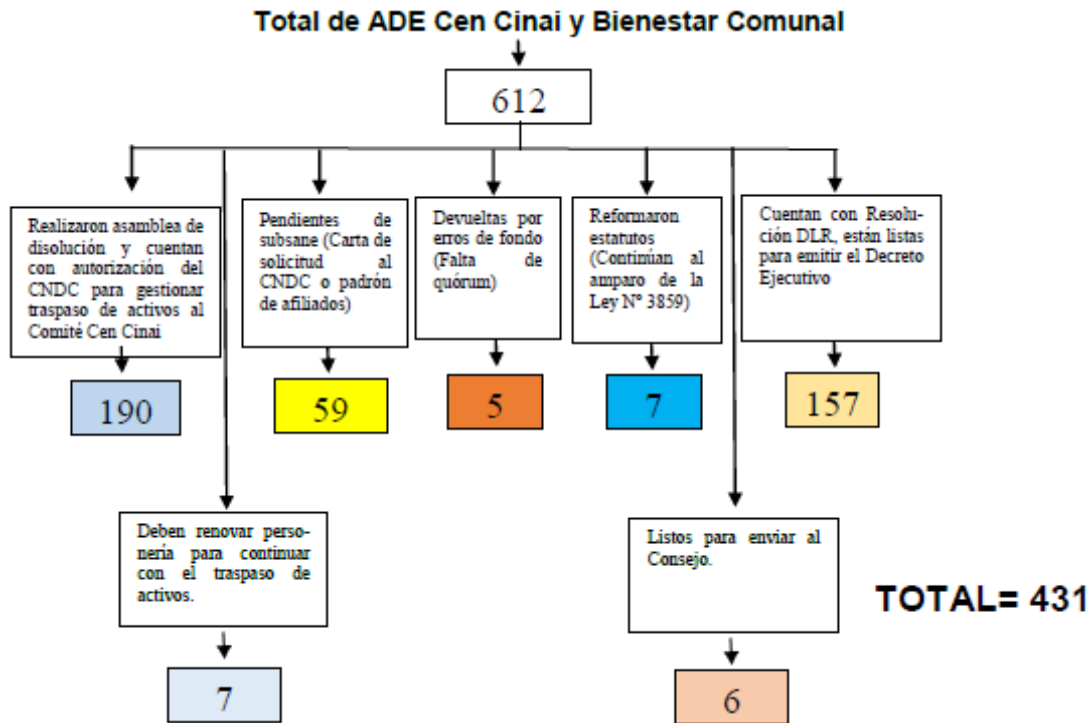
Se destacan acciones:

- Se atienden 2500 consultas externas e internas de carácter técnico jurídico planteadas por dirigentes comunales y público en general. La asesoría es canalizada por la vía presencial, telefónica, vía facsímil y por correo electrónico.
- Se aprueba el Manual de Procedimientos para la Aplicación de la Disolución Administrativa de Organizaciones de Desarrollo Comunal.
- El Manual de Proceso de Constitución, Inscripción y Reorganización de Asociaciones de Desarrollo Comunal, Uniones Zonales o Cantonales, Federaciones Regionales o Provinciales y Confederaciones, se encuentra en espera del visto bueno por parte del Despacho de la Dirección Nacional.

La Asesoría Jurídica atiende requerimientos legales cursados por la Dirección Nacional, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, las Direcciones Administrativa Financiera, Técnica Operativa y Legal, las Unidades Administrativas y el Ministerio de Gobernación y Policía. Estos generan una serie de productos jurídicos como certificaciones (84), convenios (20), resoluciones (164), oficios y criterios varios (471), entre otros. El criterio legal y las colaboraciones necesarias se brindan para atender todas las solicitudes de informes y de criterios provenientes de la Sala Constitucional, Juzgados, la Asamblea Legislativa, la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes, el Ministerio de Hacienda, entre otros entes y órganos de la administración pública que así lo demandan.

Dinadeco inicia desde el año 2016, el proceso de disolución de las ADE Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal creadas bajo la Ley N° 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad. Esto en seguimiento a la promulgación de la Ley N° 8809 sobre la Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral y el Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición de Centros Infantiles de Atención Integral; como instrumentos jurídicos que establecen la creación de los comités Cen Cinai, la imagen 2, refleja, de acuerdo con la base de datos que se construye para tales efectos, la información.

Imagen 2



Fuente: DINADECO

El Consejo Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal, desde el año 2016 a la fecha, da curso a un total de 432 solicitudes. Cuentan con autorización de traspasar activos 190 organizaciones. La personería jurídica se les vence a 7 organizaciones, por lo que resulta necesario gestionar la convocatoria del 10% de afiliados para el nombramiento de la nueva junta directiva que se encargue de darle continuidad al proceso. Tienen pendiente la presentación del subsane otras 59 estructuras. Lo cual se comunica vía correo electrónico o por medio del equipo técnico regional. Este subsane consta de la presentación del padrón de afiliados o de la carta de solicitud de autorización para el traspaso al Consejo Nacional. Cuentan con resolución de la Dirección Legal y de Registro ,157 de las solicitudes. A las cuales les queda pendiente la elaboración del respectivo decreto ejecutivo y su posterior publicación, para desinscribirlas a nivel del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal. Están en proceso de disolución administrativa, 40 Cen Cinai y otras 7 organizaciones definen modificar su nombre y objetivos, de acuerdo a la asamblea general, lo que les permite seguir al amparo de la Ley N° 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad y su Reglamento. En síntesis, queda pendiente de iniciar el proceso de disolución, ya sea voluntario y/o administrativo de un total de 123 organizaciones comunales.

Se elaboran los siguientes instrumentos jurídicos:

- La Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía revisa la propuesta de nuevo reglamento para artículo 19 de la Ley N°3859. Es remitida, junto con el formulario de control previo, a la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio para su correspondiente revisión.
- Se oficializa el Manual de uso de la Declaración Jurada con la finalidad de agilizar la resolución a las gestiones y el cumplimiento efectivo de los tiempos de respuesta institucional. Esto de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 41795-MP-MEIC “Sobre la agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada”.

5.8. Registro comunal

DINADECO tiene la responsabilidad de administrar el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad y brindar los servicios correspondientes. La Ley N°3859 sobre el Desarrollo de la Comunidad establece en su artículo 26 la creación del mencionado registro, en el cual se debe constatar la inscripción de todas y cada una de las entidades de esa clase que se establezcan en el país.

El Departamento de Registro en cumplimiento a su compromiso, durante el año 2019, confecciona:

- 3445 acuerdos de inscripción.
- 65 avisos para La Gaceta relacionados con la constitución de organizaciones de desarrollo comunal.
- 3500 certificaciones de personería jurídica, de integración de juntas directivas; listas para la entrega del 2% del impuesto sobre la renta (se reporta un total de 3910 organizaciones debidamente inscritas).
- Se revisan 75 expedientes de proconstituciones.
- 35 reformas de estatutos y avisos para publicar en La Gaceta.
- Se atienden 4250 líderes comunales para consultas de expedientes, copias, exoneraciones.
- Atención quincenal de las regionales a nivel nacional.
- Aproximadamente 3100 de consultas telefónicas.

5.9. Capacitación Comunal

La capacitación es un pilar fundamental para alcanzar el desarrollo. Por medio de ella se generan capacidades y habilidades que son canalizadas en beneficio de las comunidades del país. Las organizaciones de desarrollo comunal, contribuyen con el proceso de gobernanza y desarrollo, desde el núcleo más pequeño, pero de mayor incidencia: la comunidad.

La capacitación es un ejercicio para la construcción participativa y colectiva, donde el facilitador y las personas participantes pueden desarrollar un diálogo para la construcción del aprendizaje. En el cuadro 41 se detallan los resultados obtenidos en materia de capacitación durante el año 2019.

Cuadro 41

DIRIGENTES CAPACITADOS POR REGIÓN

Región	Dirigentes capacitados
Central Occidental	647
Central Oriental	684
Chorotega	84
Heredia	249
Huetar Norte	161
Metropolitana	382
Pacífico Central	206
Huetar Caribe	109
Total	2522

Fuente: DINADECO

5.10. Fortalecimiento de las ADI Indígenas

Las asociaciones de desarrollo de la comunidad de los territorios indígenas tienen una naturaleza jurídica que se define según lo establecido en la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, específicamente en sus artículos 11, 14 y 15. Dichas organizaciones poseen ciertas características que son parte de su naturaleza jurídica, las cuales están señaladas en la Ley Indígena N°6172 y su Reglamento.

“Las reservas serán regidas por los indígenas en sus estructuras comunitarias tradicionales o de las leyes de la República que los rijan, bajo la coordinación y asesoría de CONAI. La población de cada una de las reservas constituye una sola comunidad, administrada por un consejo directivo representante de toda la población; del consejo principal dependerán los comités auxiliares si la extensión geográfica lo amerita”, artículo 4, Ley N°6172.

En el desarrollo de esos preceptos, el Reglamento a la ley antes citada, señala en su artículo 3:

“Para el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo 2 de la Ley Indígena, las comunidades indígenas adoptarán la organización pre-vista en la Ley N°3859 y su Reglamento”.

Lo dispuesto por la Ley Indígena y su Reglamento, constituye el fundamento empleado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, al analizar el estatus de las asociaciones indígenas, concluyendo reiteradamente en el Voto No 2006-014545:

“... las asociaciones de desarrollo comunal indígenas son los gobiernos locales y representantes oficiales de las comunidades indígenas y, en consecuencia, cualquier acción o proyecto de organismos o personas oficiales o privadas tienen que tramitar a través de ellas”.

En ese sentido, reviste de la mayor relevancia fortalecer el accionar de las 24 organizaciones de desarrollo comunal indígenas existentes, considerando que su gestión y figura es determinante en el desarrollo de estos pueblos, en su mayoría con bajos índices de desarrollo.

Durante el 2019, se desarrolla un plan de capacitación, asesoría y acompañamiento dirigido a estas asociaciones, específicamente, sobre temas como obligaciones de las ADI, presentación de informes anuales, aspectos legales y presentación de proyectos.

Los territorios beneficiados durante el período reportado son:

1. Térraba de Buenos Aires de Puntarenas
2. Abrojo Montezuma de Corredores
3. Conte Burica de Golfito y Corredores
4. Ujarrás de Buenos Aires
5. Salitre de Buenos Aires
6. Cabagra de Buenos Aires
7. Telire de Talamanca
8. Curré de Buenos Aires
9. Boruca de Buenos Aires
10. China Kichá de Pérez Zeledón
11. Altos de San Antonio de Golfito
12. Coto Brus
13. Osa, Golfito

En este período, la Institución también atiende casos concretos en territorios indígenas con situaciones particulares, derivadas de los conflictos sobre tenencia de tierras y la participación y afiliación de las personas indígenas a las organizaciones de desarrollo de los respectivos territorios.

5.11. Acciones Innovadoras 2019

5.11.01. Promotora de Desarrollo Económico Comunal (Prodeco)

Representantes de las organizaciones de desarrollo comunal con actividad productiva constituyeron en el 2019 la Promotora de Desarrollo Económico Comunal (Prodeco). Esta entidad funciona al amparo de la Ley N° 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad. Su objetivo es representar, promover y ejecutar prácticas de comercio justo, impulsando el desarrollo de las comunidades mediante la inversión de recursos que contribuyan al desarrollo económico y social. Con la constitución de la Promotora, las organizaciones comunales apuestan por la dinamización de la economía, la inversión social productiva y la participación activa de las fuerzas sociales.

DINADECO registra 70 organizaciones comunales que desarrollan actividades productivas en industrias como transporte público, servicios turísticos, y producción agropecuaria, entre otras. Por eso se trabaja en la redefinición del modelo de desarrollo comunal mediante el replanteamiento de un estándar de generación, articulación y promoción de actividades productivas, aprovechando las bondades del capital social comunitario que, por décadas, se ha desarrollado en el país por la vía de las organizaciones comunales. Esto implica el desarrollo de una estrategia para dinamizar la economía y favorecer la formación de encadenamientos productivos, así como la participación activa de las fuerzas sociales de las comunidades, para resolver problemas comunes e incluir nuevos actores en el desarrollo solidario.

Dicha estrategia contempla, dentro de las acciones más relevantes, la creación de centros de trabajo colaborativo, promoción y financiamiento de iniciativas socioproductivas y la creación de la Promotora de Desarrollo Económico Comunal que permita el acceso a fuentes de financiamiento y el apoyo técnico e interinstitucional a emprendimientos comunales. La creación de PRODECO permite el fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal con actividad productiva, contribuyendo a que éstas sean capaces de generar empleo estable, digno, bien remunerado. De igual forma, posibilita establecer cadenas de valor que busquen integrar, prioritariamente, a los vecinos de la comunidad, con emprendimientos que faciliten el resguardo de los recursos ambientales, económicos y culturales, permitiendo así una distribución equitativa de la riqueza en armonía con el entorno, y la generación de riqueza social.

5.11.02. Plataforma de Cursos Virtuales

Desde agosto del 2019, se lanza la plataforma de cursos virtuales, con el propósito de potenciar las capacidades y fortalecer la gestión de las asociaciones de desarrollo comunal. La iniciativa corresponde a un programa de capacitación virtual mediante el uso de las herramientas que ofrecen las nuevas tecnologías de la información para ampliar y actualizar los conocimientos que se imparten de forma periódica al movimiento comunal costarricense. A través de la plataforma, los dirigentes comunales pueden acceder a alternativas de formación por medio de un teléfono móvil, una tableta, un computador para capacitarse sobre temas de interés que contribuyen a fortalecer la labor que realizan.

La Institución crea una oferta de capacitación en línea que permite la formación continua de la dirigencia comunal del país en temas como organización y desarrollo comunal, liderazgo, contabilidad para asociaciones, protección integral de la niñez y la adolescencia, formulación de proyectos, aspectos administrativos de una organización, participación comunal, entre otros. Los cursos virtuales están estructurados con un modelo similar a los que imparten el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED), y cuentan con módulos semanales de fácil acceso y comprensión. La capacitación virtual está dirigida exclusivamente a personas afiliadas o miembros de juntas directivas de asociaciones de desarrollo comunal. Durante el 2019, se ofrecieron dos períodos de matrícula un total dos cursos: Organización y Desarrollo Comunal, el cual lo completan 86 personas y Aspectos Administrativos de una Organización el cual lo completan 80 líderes comunales.

5.11.03. Asociaciones de Desarrollo Juveniles (ADJ)

Con el objetivo de incorporar a la juventud al movimiento comunal costarricense, en el 2019, se les da vida a las asociaciones de desarrollo juveniles (ADJ), organizaciones que pueden ser integradas por jóvenes entre los 12 y los 35 años, con deseos de convertirse en protagonistas del desarrollo de sus comunidades.

Las ADJ nacen al amparo de la Ley N°38 sobre Desarrollo de la Comunidad, la cual permite la constitución de asociaciones específicas para fines y objetivos particulares. Este es un programa que se encuentra en el Plan Nacional de Desarrollo de la Inversión Pública.

En octubre del 2019, se crea la primera ADJ, cuyo nombre es Asociación de Desarrollo Específica para las Juventudes de Cuajiniquil de La Cruz de Guanacaste. Jóvenes de la zona con un alto potencial de organización se unen para darle vida a sus sueños y procurar un entorno más favorable para este grupo de población.

5.11.04. Ecomunidades

Este programa se impulsa a nivel nacional para contribuir con la meta país en materia de gestión de residuos sólidos, contemplada en el Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050. Este plan indica que para el 2050, el 100% del territorio nacional cuente con soluciones para la recolección, separación, reutilización y disposición adecuada de residuos.

Esta iniciativa insta a las asociaciones de desarrollo que se involucren en la recolección y disposición adecuada de residuos valorizables, comercializarlos en el mercado nacional y participar en un modelo socioproductivo, que les permita impulsar el desarrollo territorial y la circulación de recursos en sus regiones. En ese sentido, durante el 2019, se desarrollan una serie de acciones de voluntariado, sensibilización, educación y limpieza en conjunto con diferentes asociaciones comunales.

Se implementan un total de cuatro encuentros ambientales sobre la disposición adecuada de residuos valorizables (San José, La Fortuna, Siquirres y Tamarindo) y diez actividades de voluntariado que consistieron en limpieza de la zona, siembra de árboles, recolección de residuos valorizables, sensibilización, talleres al aire libre, actividades para niños y niñas, conversatorios sobre buenas prácticas, recolección de microplásticos en la zona de playa, entre otros.

Durante este período, en alianza con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, se diseña el modelo de gestión integral de residuos comunal que establece un novedoso modelo de gobernanza entre una asociación de desarrollo y el gobierno local. Dicho proyecto se gesta como piloto en La Fortuna de San Carlos, donde en mayo del 2020 se inaugurará el primer centro de valorización comunal administrado por una organización de desarrollo.

5.11.05. Expo Comunal: Día Nacional del Servidor Comunitario

En la Expo Comunal 2019, junto a la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo (Conadeco), con el apoyo del Banco Nacional, se conmemora el Día Nacional del Servidor Comunitario. La actividad que convocó a unos novecientos líderes comunales de todo el país, tuvo lugar en el campo ferial de la Asociación de Desarrollo Integral de Pedregoso de Pérez Zeledón.

Durante el evento, el Gobierno de la República anuncia la instauración de una mesa de diálogo comunal con representantes de la dirigencia comunal del país.

La Expo Comunal incluye una jornada de reflexión, exposición de proyectos exitosos a cargo de asociaciones de desarrollo y un ciclo de conferencias en temas como turismo rural comunitario, fortalecimiento del movimiento comunal, salud financiera, iniciativas socioproductivas y participación juvenil.

5.11.06. Mesa de Diálogo Comunal: hito histórico

Como un hito histórico para el movimiento comunal costarricense, en noviembre del 2019, las organizaciones de desarrollo comunal establecen los objetivos de trabajo con el Gobierno de la República en la primera sesión de la Mesa de Diálogo Comunal.

Líderes comunales, representantes de las catorce federaciones provinciales y regionales de uniones cantonales de asociaciones de desarrollo existentes en el país, de la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo y de la Promotora de Desarrollo Económico Comunal se dieron cita en la Presidencia de la República para construir una agenda conjunta con el Gobierno.

Entre los principales objetivos de trabajo de la Mesa destacan visibilizar al movimiento comunal como actor clave para el desarrollo del país, la incorporación del movimiento comunal en procesos de diálogo y toma de decisiones, facilitar procesos de coordinación entre el movimiento comunal y el Gobierno Central y reformular el concepto de desarrollo comunal.

5.11.07. Revista Comunidad

Con el objetivo de proyectar la insigne labor voluntaria que realiza el movimiento comunal costarricense nace la revista Comunidad. Un medio de comunicación que permitirá visibilizar el trabajo de miles de hombres y mujeres que sirven al país a través de las más de 3.200 organizaciones de desarrollo comunal existentes.

Las asociaciones son pieza clave en la reducción de los niveles de desempleo gracias al desarrollo de iniciativas productivas como: turismo rural, producción agropecuaria, explotación de recursos naturales para la construcción, industria y comercio, entre otras; se trata de experiencias que deben darse a conocer a través de un medio como comunidad con la idea de que sean replicadas, con el fin de que otras personas y comunidades desarrollen la motivación que les impulse hacia nuevos logros colectivos y participen activamente en los diferentes proyectos comunales.

La revista contempla secciones de actualidad, economía social, desarrollo local, experiencias exitosas, entre otras. En cada producción se desarrolla a profundidad alguna de los grandes ejes temáticos que impulsa el movimiento comunal y que fueron establecidos como prioritarios en el Plan Nacional de Desarrollo Comunal.

5.12. Proyección Institucional

En las funciones propias del cargo, el director nacional de DINADECO, Franklin Corella Vargas asiste a 648 reuniones y realiza 17 giras a las diferentes regiones, con el propósito de participar en actividades comunitarias y conversaciones con la dirigencia, así como en la inspección e inauguración de proyectos de las organizaciones. Destacan entre las actividades, la inauguración de 15 proyectos, participación en siete entrevistas en medios de comunicación y 9 conversas comunales en diferentes lugares del país.

Las conversas comunales son espacios de diálogo con la dirigencia para discutir y encontrar soluciones a los problemas que afectan a las comunidades y compartir experiencias positivas con la participación de al menos dos representantes por cada asociación del territorio seleccionado.

Con el objetivo de posicionar a la institución y establecer alianzas público privadas tendientes al fortalecimiento del movimiento comunal costarricense, en el año 2019, se establecen relaciones de cooperación con:

- Coca Cola Femsa
- Johnson
- Geep
- Tetra Pak
- Instituto Tecnológico de Costa Rica

- BAC San José
- Davivienda
- Banco Nacional
- Banco Popular
- Fundación Mejoramos Costa Rica
- Fundación Gente
- Ministerio de Economía Industria y Comercio
- Ministerio de Trabajo
- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
- Ministerio de Ciencia y Tecnología
- Instituto Nacional de Seguros
- Viceministerio de Juventud
- Unicomer – Gollo
- Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna de San Carlos
- Universidad de Costa Rica
- Universidad Fidelitas
- Cuerpo de Paz

Se destaca la participación institucional en los Consejo Presidenciales de Economía Social Solidaria, Comisión Multinivel de Gestión Integral de Residuos, Consejo de Movilidad, Consejo de Niñez y Adolescencia, Consejo de Seguridad Humana y Consejo de Desarrollo Territorial.

5.13. Ejecución Presupuestaria 2019

A continuación, el detalle la ejecución del presupuesto 2019, correspondiente al programa 049 DINADECO:

Cuadro 42

Ejecución presupuestaria de Dinadeco 2019

Partida	Apropiación Final	Monto Devengado	Monto Sub Ejecutado	Ejecución porcentual
0	2.497.437.121.00	2.235.236.724.55	262.200.396.45	89.50
1	451.021.773.00	420.156.590.70	30.865.182.30	93.16
2	35.382.911.00	25.877.507.62	9.505.403.38	73.14
5	4.300.000.00	197.500.00	4.102.500.00	4.59
6	6.084.513.730.00	5.918.631.033.40	165.882.696.60	97.27
7	5.707.650.000.00	4.084.627.106.32	1.623.022.893.68	71.56
TOTAL	14.780.305.535.00	12.684.726.462.59	2.095.579.072.41	85.82

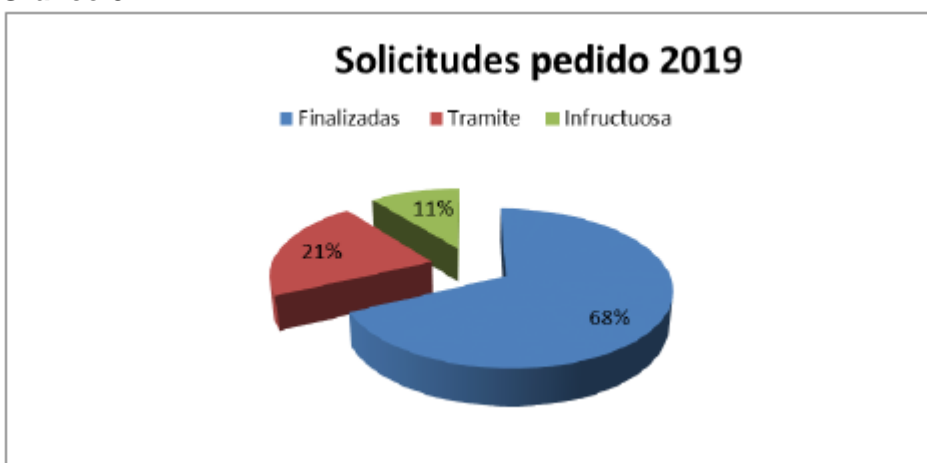
Fuente: Informe de Ejecución del SIGAF 2019

5.14. Gestión Administrativa

Durante el año 2019, el Departamento de Bienes y Suministros gestiona ante la Proveduría Institucional del Ministerio de Gobernación y Policía un total de 28 procesos de contratación, de los cuales se obtuvo el siguiente resultado:

Solicitudes Totales	28
Finalizadas	19
Infructuosas	3
Tramite	6
Desierta	0
Anulada	0

Gráfico 3



Fuente: DINADECO

Durante el año 2019, se logra la formalización de los siguientes trámites de contratación que resultan indispensables para asegurar la operatividad de la Institución:

5.14.01. Contratos de servicios continuos generados durante el año 2019:

- Contratación No. 2019CD-000005-0009000001 “Alquiler Edificio Oficinas Centrales de DINADECO”. Contrato No. 0432019000100004-00 a favor de la empresa TREZZA & POLINI SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto anual de ¢131.084.926.08 (ciento treinta y un millones ochenta y cuatro mil novecientos veintiséis colones con 08/100).
- Contratación No. 2019CD-000004-0009000001 “Servicio de Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta con la Imprenta Nacional”. Contrato No. 0432019000100003-00 a favor de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional. Dicho contrato inicia el plazo de ejecución contractual el día 04 de marzo del 2019 y se formaliza por el monto anual que se asigne en la partida 1.03.01 (Información).
- Contratación No. 2019CD-000003-0009000001 “Servicio de Impresión, Encuadernación y Otros con la Imprenta Nacional”. Contrato No. 0432019000100002-00 a favor de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional. Dicho contrato inicia el plazo de ejecución

contractual el día 04 de marzo del 2019 y se formaliza por el monto anual que se asigne en la partida 1.03.03 (Impresión, encuadernación y otros).

- Contratación No. 2019LA-000004-0009000001 “Servicio de Alquiler de Telefonía IP”. Contrato No. 0432019000100029-00 a favor de la empresa SYSTEMS ENTERPRISE CR SOCIEDAD ANONIMA, por un monto mensual de ¢515.000,00 (quinientos quince mil colones exactos), para un total anual de ¢6.180.000.00 (seis millones ciento ochenta mil colones exactos).
- Contrataciones No. 2019LA-000002-0009000001 y 2019LA-000008-0009000001 “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la flotilla vehicular 049”. Contrato No. 0432019000100015-00 a favor de la empresa FIEUYEA S.A, por un monto de ¢58.120.00 (cincuenta y ocho mil ciento veinte colones exactos) como precio promedio por reparación, para un monto anual estimado de ¢750.000,00 (setecientos cincuenta mil colones exactos). Contrato No. 0432019000100018-00 a favor de la empresa INVERSIONES Y TRANSPORTES 3B S.A, por un monto de ¢ 42.752,24 (cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y dos colones con 24/100) como precio promedio por reparación, para un monto anual estimado de ¢750.000,00 (setecientos cincuenta mil colones exactos). Contrato No. 0432019000100025-00 a favor de la empresa SUPER PITS S.A., por un monto de ¢ 45.447.16 (cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete colones con 16/100) como precio promedio por reparación, para un monto anual estimado de ¢1.500.000.00 (un millón quinientos mil colones exactos).
- Contratación No. 2019LA-000006-0009000001 “Adquisición de Insumos de Limpieza y Productos de Papel para DINADECO (según demanda)”. Contrato No. 0432019000100053-00 a favor de la empresa BIOTEC CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, y se da por el monto anual asignado a la partida 2.99.05 (útiles y materiales de limpieza). Contrato No. 0432019000100055-00 a favor de la empresa COMERCIALIZADORA AT DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, y se da por el monto anual asignado a la partida 2.99.05 (útiles y materiales de limpieza).
- Contratación No. 2019LA-000007-0009000001 “Servicio de Alquiler de Correo Electrónico en la Nube, DINADECO”. Contrato No. 0432019000100051-00 a favor de la empresa E SOURCE COSTA RICA ESCR SOCIEDAD ANONIMA, y se da por un monto anual de \$ 11.520.00 (once mil quinientos veinte dólares americanos).
- Contratación No. 2019LN-000005-0009000001 “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Planta Eléctrica ubicada en las Oficinas Centrales de DINADECO”. Esta contratación fue adjudicada a la empresa SERVICIOS ELECTROMECAÑICOS FLORES Y CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA.
- Contratación No. 2019CD-000054-0009000001 “SUMINISTRO DE MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS MEDIANTE LA MODALIDAD “ENTREGA SEGÚN DEMANDA”. Contrato No. 0432019000100061-00 a favor de la empresa DISTRIBUIDORA FERRETECNICA S.A., y se da por el monto anual asignado en la partida 2.03.04 (materiales y productos eléctricos).

5.14.02. Plan Anual de Compras:

El Plan Anual de Compras Institucional correspondiente al año 2020 es presentado en tiempo y forma ante la Dirección Nacional y la Proveduría Institucional del Ministerio de Gobernación y Policía, y es debidamente publicado en la página del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP el día 20 de diciembre del 2019.

5.14.03. Control y fiscalización de activos:

En esta materia se destacan las siguientes acciones:

- Levantamiento de inventarios de activos a nivel institucional, según lo indica la reglamentación que rige esta materia, con lo cual se logra que los inventarios de activos asignados a cada persona funcionaria se encuentran actualizados.
- Se obtienen las certificaciones de inventarios de activos asignados a cada persona funcionaria, las cuales son remitidas de manera física por cada jefatura de Departamento al Departamento de Bienes y Suministros, dando fe que los activos consignados en los formularios se encontraban en custodia de la oficina a su cargo. Lo anterior, se solicita con el propósito de efectuar un control cruzado y mantener actualizados los registros de los inventarios asignados y bajo la responsabilidad de todos y cada persona servidora de la Institución, y así dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Control Interno N° 8292, y en el artículo 5 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central N° 40797-H.
- Mediante el Acta de Recomendación de Donación de la sesión ordinaria número 001-2019 de la Comisión de Baja de Bienes por Donación de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, que se celebra el día veinte de junio del 2019, se recomienda la donación de equipo de cómputo, que se encontraba obsoleto y en desuso en la Institución, a la Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de San Ramón de Alajuela, cédula jurídica 3-002-051228, la cual es autorizada por el Director Nacional de DINADECO mediante Resolución Final de Autorización de Baja de Bienes por Donación N° 045-2019-DND, del veintiuno de junio del 2019. La Donación en cuestión se hace efectiva el día 19 de julio del 2019, mediante el Acta de Entrega de Donación Número 01-2019. Dicha donación se efectúa en estricto apego al Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, Decreto número 40797-H; y con vista en el Registro de Instituciones Aptas para Recibir Donaciones de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda.
- Sobre esta área se destaca que en el año 2019, se logra la depuración de la bodega institucional, implementando la “Guía para la Depuración de Inventario por Exclusión de Insumos en Desuso, Obsoletos o Dañados de la Bodega Institucional”, aprobada mediante oficio DAF-021-2017, para lo cual se procede al levantamiento del Acta de Exclusión de Mercadería por Donación N° 01-2019, mediante la cual se donó a la Asociación Obras del Espíritu Santo, cédula jurídica N° 3-002-344562, materiales y suministros que se encuentran con cero rotación y en desuso en la Bodega Institucional, la cual es retirada el día 08 de febrero del 2019.

5.14.04. Tecnologías de la Información

En materia de tecnologías de la información el Departamento de Informática rediseña el sitio web institucional, incorporando las consultas sobre certificaciones de personería jurídica, así como la información correspondiente a los proyectos financiados por la Institución y los montos girados a las organizaciones. También se incorpora la opción de consulta pública de proyectos financiados, el contador de visitas del sitio web y se eliminaron las secciones en desuso, según el análisis del Comisión Editorial del Sitio Web.

Como una acción innovadora se cita la configuración y operacionalización de la plataforma de capacitación virtual institucional, soportada en infraestructura propia y con la contraparte técnica del Departamento de Informática.

Asimismo, se gestiona el alquiler del equipo de cómputo, el correo en la nube, de la central telefónica y la configuración de recepcionista digital para atender los requerimientos institucionales y los usuarios.

5.14.05. Recurso Humano

En materia Recursos Humanos destaca la correcta administración de los presupuestos asignados para el pago de las 24 planillas y los pluses salariales pagados con éxito durante el año, pago del Aguinaldo y Salario Escolar debidamente respaldado con presupuesto suficiente para el ejercicio económico del año 2019.

Resalta la implementación informática de un nuevo instrumento para la asignación y control de las vacaciones, el cual es aprobado por la Dirección General de Informática dentro del Sistema Integra, y es el instrumento a utilizar oficialmente a partir del año 2020.

Los movimientos cotidianos e innovaciones realizadas para alcanzar las metas durante el año 2019 se detallan a continuación:

- Se realizan un total de nueve procesos y trámites para la jubilación de los funcionarios que adquieren el derecho y solicitaran acogerse a la pensión del Régimen de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, trámite que concluye con el pago de los extremos laborales de ley.
- Este periodo se caracteriza por la aplicación y vigencia de la Directriz Presidencial No-55-H que regulan entre otras cosas la utilización de puestos vacantes en el estado sin embargo ajustados a la normativa se realizan cinco nombramientos nuevos.

Cuadro 43

Nombramientos durante el año 2019

Clasificación	Ubicación	Condición
Conductor de Servicio Civil 1	Departamento de Servicios Generales	Nombramiento en propiedad
Conductor de Servicio Civil 1	Dirección Regional Chorotega	Nombramiento Interino
Profesional de Servicio Civil 1 B	Dirección Regional Huetar Caribe	Nombramiento en propiedad
Técnico de Servicio Civil 1	Dirección Regional Huetar Caribe	Nombramiento en propiedad
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Información y Comunicación	Nombramiento en propiedad

Fuente: Oficina Gestión Institucional de Recursos Humanos DINADECO

Entre ascensos y suplencias durante este ejercicio económico se realizan once trámites donde se involucra presupuesto, Resoluciones Presidenciales, Dirección General de Informática y la Dirección General de Servicio Civil.

Cuadro 44**Ascensos y permisos durante el año 2019**

Clasificación	Ubicación	Condición
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Asesoría Jurídica	Ascenso Interino
Oficinista de Servicio Civil 2	Departamento de Servicios Generales	Ascenso Interino
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Dirección Regional Chorotega	Ascenso Interino
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	Dirección Técnica Operativa	Permiso del propietario
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Financiamiento Comunitario	Ascenso Interino
Profesional de Servicio Civil 2	Financiamiento Comunitario	Ascenso Interino
Técnico de Servicio Civil 3	Dirección Regional Huetar Norte	Ascenso Interino
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Dirección Regional Oriental	Ascenso Interino
Técnico de Servicio Civil 3	Dirección Regional Chorotega	Ascenso Interino
Profesional de Servicio Civil 1 B	Dirección Regional Chorotega	Ascenso Interino
Profesional de Servicio Civil 1 B	Financiamiento Comunitario	Ascenso Interino

Fuente: Oficina Gestión Institucional de Recursos Humanos DINADECO

Como parte de las funciones de la Oficina de Gestión del Desarrollo de Recurso Humano se realiza el plan institucional de capacitación y se coordinó la participación en 6 actividades en las que participaron un total de 27 funcionarios.

La Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos también coordinó con el Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), la matrícula de cuatro funcionarios para que obtuvieran el bachillerato en educación Media.

5.14.06. Acciones amigables con el ambiente

Con fundamento en el Decreto Ejecutivo N° 336499-S-MINAET del año 2011, el Departamento de Servicios Generales ha realizado constantes monitoreos para medir el rendimiento de los vehículos y establecer relaciones kilometraje-combustible, con el propósito de hacer un uso razonable y eficiente de este recurso.

Esta acción permitió en el 2019 la elaboración de la Guía para un Adecuado Control y Manejo Eficiente del Combustible Institucional, con el propósito de poder llevar un control del consumo mensual y los parámetros de agencia, para buscar un mejor rendimiento y economía en el consumo de combustible.

También es importante destacar la decisión de optar por “compras verdes” en suministros de limpieza y papel para impresoras, sin descuidar aspectos de calidad. La adquisición y utilización de productos de limpieza que sean biodegradables, no solo permite proteger la salud de los funcionarios sino también del entorno. Estas condiciones ya se tienen en cuenta cuando se elaboran los carteles de contratación. Los mismos estándares los deben cumplir otros artículos de limpieza como textiles y fibras, así como productos de papel y cartón.

Con respecto al edificio donde se ubican las oficinas centrales, se ha ido generando un cambio paulatino a iluminación de tecnología “led” en lugar de tubos fluorescentes que utilizan balastos a base de químicos contaminantes.

Igualmente, se han establecido prácticas de separación de desechos en reciclables o valorizables, orgánicos o compostables, lo que genera una importante reducción en los desechos comunes o no recuperables. Para ello se han instalado contenedores diferenciados en todos los pisos del edificio.

5.15. Mejora continua

Con el propósito de fortalecer e innovar la gestión institucional y mejorar la capacidad de respuesta conforme con las necesidades del movimiento comunal, en período 2019 la Contraloría de Servicios implementó una serie de herramientas que contribuirían con la mejora continua en la prestación de servicios:

- Se resolvieron veinticuatro denuncias, brindando una respuesta satisfactoria a la persona usuaria, permitiendo una respuesta oportuna en los tiempos establecidos.
- En el caso de denuncias con un proceso de investigación, se abordaron satisfactoriamente dieciséis solicitudes de trámites rápidos, donde la persona usuaria solicita a la Unidad de Contraloría de Servicios se le guíe en el proceso de consultas a diferentes instancias dentro de la misma institución.
- Se brindaron tres asesorías al personal interno y promotores regionales, en vías a privilegiar procesos conciliatorios entre los usuarios y los funcionarios involucrados.
- Se desarrollaron nueve actividades de promoción en las diferentes direcciones regionales sobre temas relacionados con la atención de la persona usuaria.
- Se aplicaron encuestas sobre el grado de satisfacción de las personas usuarias en oficinas centrales y regionales.

6. OFICINA DE CONTROL DE PROPAGANDA



6.1. Marco Estratégico

6.1.01. Misión:

El Ministerio de Gobernación y Policía articula esfuerzos para promover la gobernanza territorial y el fortalecimiento de la participación ciudadana para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante la aplicación de políticas y acciones estratégicas desde un enfoque de derechos humanos.

6.1.02. Objetivos institucionales

Mejorar cualitativamente y aumentar los niveles de control y regulación del uso de la propaganda comercial para resguardar los valores inherentes a la sociedad costarricense, la dignidad e imagen de las personas en general y de las mujeres en particular.

6.2. Principales logros y proyectos

6.2.01. Retorno del monitoreo permanente y diario de medios

Entre los principales logros durante el año 2019 de la Oficina de Control de Propaganda se considera la creación de una plataforma en línea. Creada para garantizar el adecuado monitoreo de medios físicos, digitales, televisivos y radiofónicos. Con lo cual se garantiza la detección oportuna de casos de publicidad contraria a la ley 5811 y la obtención de los datos necesarios que favorecen la toma de decisiones.

Los medios monitoreados se detallan a continuación:

- *Escritos físicos:* Periódico La Nación, Periódico El Financiero, Periódico La Teja, Diario La Extra, Periódico La República, Periódico El Mundo CR y Revista Perfil.
- *Escritos digitales:* Periódico La Nación, Periódico La Teja y Diario La Extra.
- *Televisivos:* Canal 7, Canal 6, Canal 9 Multimedios, Canal 4 y Canal 11.
- *Radiales:* Radio Monumental, Radio Columbia, Teletica Radio, Radio Reloj y Radio 94.7, estos pueden variar de forma aleatoria con otras emisoras no mencionadas.

La cantidad total de monitoreo es de 2013 pautas publicitarias desde el 12 de agosto del 2019 hasta la fecha, de acuerdo al siguiente detalle:

- Cantidad de medios digitales: 684.
- Cantidad de medios televisivos: 855.
- Cantidad de medios físicos, impresos: 442.
- Cantidad de medios radiales: 32.

La cantidad de publicidad que se pauta, según actividad económica a la que pertenece es como sigue:

- Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca: 2
- Explotación de minas y canteras: 0
- Industrias manufactureras: 3
- Suministro de electricidad, gas vapor y aire acondicionado: 4
- Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación: 3
- Construcción: 11
- Comercio al por mayor ya al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas: 460
- Transporte y almacenamiento: 45
- Actividades de alojamiento y de servicio de comidas: 97
- Información y comunicaciones: 186
- Actividades financieras y de seguros: 318
- Actividades inmobiliarias 13
- Actividades profesionales, científicas y técnicas: 62
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo: 57
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social y de afiliación obligatoria: 9
- Enseñanza: 103
- Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social: 139
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas: 143
- Otras actividades de servicios: 108
- Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio: 249
- Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales: 1

6.2.02. Mejoras en la capacidad del recurso humano

La OCP logra el objetivo de potenciar capacidades y competencias del recurso humano institucional apropiada a las necesidades de la organización.

Se desarrollan capacitaciones que fortalecen las capacidades del personal para el análisis de casos y la aplicación correcta del debido proceso administrativo cuando así sea necesario. En este sentido, se participa activamente del Segundo Encuentro Feminismos y

Comunicación Universidad de Costa Rica-2019. También en un taller de tres días, intensivo, con la Socióloga y docente de la Universidad Nacional Carolina Sánchez Hernández, con énfasis en derechos humanos y herramientas para la detección y análisis de casos de racismo en la publicidad comercial. La Oficina realiza, como estrategia de sensibilización, un cine-foro del documental *Miss Representation* sobre violencia mediática contra las mujeres.

6.2.03. Identidad y comunicación de la oficina

La OCP logra otro de los objetivos: mejorar la imagen interna y externa de la Oficina relacionada a la regulación de la publicidad comercial.

Se concreta el cambio de toda la línea gráfica. Se da un relanzamiento de la misma, en el evento de aniversario por sus 44 años y se aprueba un plan de comunicación que dinamiza y explota el adecuado uso de las redes sociales y las comunicaciones de la Oficina. Además, como actividad estratégica de acercamiento con el sector privado, se realiza la celebración del 44 aniversario de la Oficina de Control de Propaganda, en la cual se premia a la empresa COCOA DULCE. Firma que resulta ser la más votada en una encuesta en redes sociales de la OCP, por su publicidad de género inteligente y valores de igualdad. Así como por su rol como aliada estratégica al recurrir constantemente a la consulta previa para prevenir contenidos violentos y sexistas en la publicidad que gestionan, una colaboradora de las productoras POST-DATA y CORTE.

Se premia a la Fábrica Nacional de Chocolate por su spot realizado para el 8 de marzo y a Elizabeth Rodríguez por su constante colaboración desde el sector privado para la prevención de la violencia contra las mujeres en la publicidad. Estos eventos y espacios formativos, también se gestionan pensando en cumplir con el objetivo estratégico generado por la Oficina, en su Plan Estratégico Institucional que dicta “Crear alianzas estratégicas que permitan articular con la empresa privada, instituciones públicas y academia para la denuncia, prevención y divulgación”.

6.2.04. Prevención de la violencia simbólica

La OCP desarrolla un total de 42 actividades, de acuerdo con el informe del área de Divulgación y Prevención INS-OCP-001-2020, con sectores universitarios, comunales y municipales, con la academia, universidades, institutos, colegios y escuelas en todo el país.

Se inspeccionan 82 distritos, en los cuales se detectan tres casos que reciben oportuna atención. Se colocan en 28 Municipalidades del país, afiches, infografías e información para la promoción de la denuncia ciudadana contra la publicidad contraria a la ley 5811. Por otra parte, con las empresas privadas se desarrollan un total de 11 talleres con agencias de publicidad, para brindar herramientas para la prevención de publicidad contraria a la ley 5811.

6.2.05. Seguridad jurídica y transparencia

La OCP logra el objetivo del fortalecimiento de competencias e incorporación de la perspectiva de derechos humanos y género acorde a los estándares internacionales adoptados por Costa Rica.

El Reglamento a la Ley 5811 se encuentra en la Presidencia de la República, para los últimos detalles de forma, posteriormente pasará a firma del jerarca de Gobernación y del señor presidente de la República.

6.2.06. Atención de casos

Durante el año 2019, se realizan 318 resoluciones, entre atención de denuncias y revisiones previas de la publicidad comercial. Se supera la meta proyectada en el Plan Anual Operativo de 192.

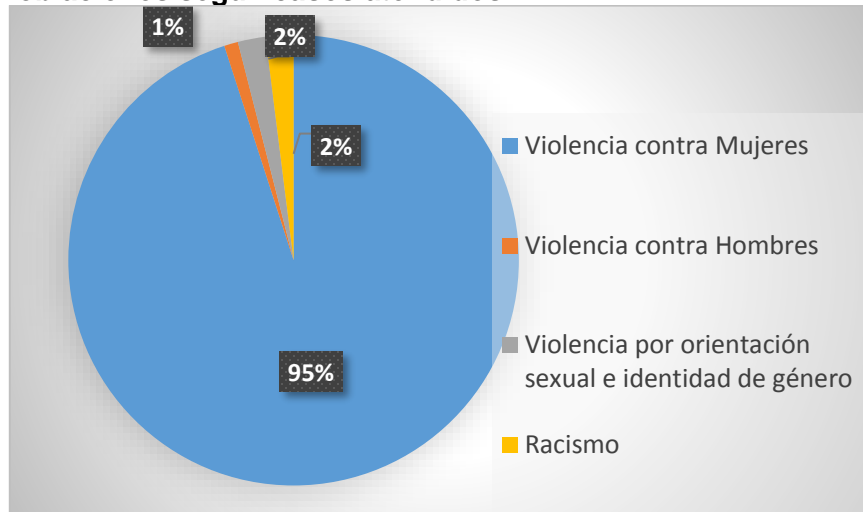
Disminución de plazos: El plazo de consulta previa de la publicidad oscila entre 1 a 3 días hábiles para emisión de la resolución respectiva. A pesar de que el periodo comprendido en la ley es de hasta 15 días, la OCP tiene un compromiso con la eficiencia en los tiempos, procurando el menor tiempo posible en la atención de estas consultas.

Las denuncias tramitadas varían según el desarrollo del proceso administrativo (si existe o no apelación, solicitud de revocatoria, tiempos razonables para cambios en la publicidad, entre otros factores) pero el plazo usual desde la apertura del caso hasta su cierre varía de dos a cinco meses calendario.

El Informe año 2018 del Observatorio de la Imagen de las Mujeres en la Publicidad de la Universidad de Costa Rica (OIMP-CIEM-UCR), indica en el análisis de quejas ciudadanas: “En cuanto a la respuesta de la OCP, hasta el cierre del 2018 fueron comunicadas 19 resoluciones (65,5%), en un tiempo promedio de 36 días naturales, con un rango entre 1 y 111 días. Debe anotarse que, favorablemente, este año el tiempo de respuesta de dicha entidad se redujo casi a la mitad (1,8) en comparación al 2017”. (UCR, 2019)

Violencias detectadas en los casos atendidos: Se detectan como tipos de violencia, de la totalidad de denuncias tramitadas, el sexismo, el machismo, la misoginia, además de la discriminación por orientación sexual e identidad de género y el racismo. Las poblaciones hacia las que se enfoca la discriminación o violencia en su mayoría corresponden a mujeres (95%), luego población diversa sexualmente (2%), afrodescendientes y personas asiáticas (2%) y en una menor cantidad hombres (1%). Estas reciben mensajes machistas discriminatorios sobre la imposición de la masculinidad hegemónica (la exigencia o mandato social de ser un hombre blanco, clase alta, heterosexual, violento y machista) como única identidad permitida.

Gráfico 4. Poblaciones según casos atendidos



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la OCP, 2019.

6.3. Proyectos pendientes

Parte de los proyectos que tienen pendientes se encuentran:

- a) La publicación en la Gaceta del nuevo Reglamento a la ley 5811.
- b) La presentación de un proyecto de ley para reformar la ley 5811 ante la Asamblea Legislativa. Actualmente, se cuenta con un primer borrador del texto dialogado con el Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres coordinado por el INAMU.
- c) Profundizar con la capacitación enfocada a la empresa privada y agencias publicitarias, para impactar desde la prevención los contenidos comerciales evitando así la discriminación y el sexismo.

6.4. IMPRENTA NACIONAL

6.5. Marco Estratégico

6.5.01. Misión Institucional

“Somos la institución que ejecuta el mandato constitucional de publicar las leyes y documentos en los Diarios Oficiales, garantizando seguridad y eficacia jurídica. Brindamos servicios en producción gráfica a las instituciones públicas e impulsamos la educación y la cultura en la sociedad costarricense a través de nuestros productos y servicios”.

6.5.02. Visión Institucional

Ser una institución tecnológicamente accesible para el usuario, con vocación de servicio y calidad, líder en producción gráfica y digital con prácticas ambientalmente sostenibles.

6.5.03. Valores

Los valores organizacionales son un elemento clave por los que se rigen las personas que colaboran en la Imprenta. La Comisión de Valores de la Institución, se determinó que los valores son: *respeto, compromiso, honestidad, responsabilidad y eficiencia*.

6.5.04. Objetivos Estratégicos Institucionales

- Modernizar la Imprenta Nacional, en un plazo de cinco años; que permita la mejora de los niveles de calidad con prácticas amigables con el ambiente.
- Mejorar la gestión de la Imprenta Nacional, en un plazo de cinco años; que permita la integración de los procesos en la prestación de los servicios y la sostenibilidad en el tiempo.

6.6. Principales Logros y Proyectos año 2019

6.6.01. Aporte institucional al carbono neutralidad del país.

El objetivo de generar acciones que permitan impulsar a la institución en el cumplimiento de la política ambiental y el Plan de Gestión Ambiental Institucional 2017-2021 como aporte al carbono neutralidad del país.

La Imprenta Nacional, en apego a sus objetivos estratégicos, toma con mucha seriedad el proceso de modernización en distintos campos, respeta siempre los niveles de calidad y las prácticas amigables con el ambiente. En esta última materia, realizan importantes esfuerzos para minimizar el impacto ambiental institucional y así aportar al carbono neutralidad del país. A continuación, se exponen los principales logros desde mayo 2019 a febrero 2020:

6.6.01.1. Sustitución de cañería de metal por cañería aérea para agua potable.

El edificio de la Imprenta Nacional tiene más de cuarenta años y hasta octubre del año 2019, cuenta con la cañería de agua potable original en metal.

La inversión de este proyecto es de ₡9.824.716 entre mano de obra y materiales. Esta cantidad resulta ser muy pequeña en comparación con el costo del consumo de agua entre enero y febrero del 2020. En las facturas se evidencia un ahorro por mes de 577 metros
100

cúbicos, lo que en colonos representa poco más de un millón de ahorro por mes. Esta situación impacta las finanzas de la institución y el medio ambiente debido al ahorro en metros cúbicos por mes.



6.6.01.2. Construcción del Centro de acopio para residuos peligrosos y especiales.

Como parte del Plan de Gestión Ambiental Institucional, se contrata un Gestor Ambiental Autorizado para dar tratamiento a ese tipo de residuos.

El centro de acopio para residuos peligrosos y especiales es parte de los requerimientos para dar el tratamiento correcto de almacenaje. El cual se logra durante el año 2019 y tiene

un costo de ¢6.113.000.00. Esta gestión permite la entrada en operación del gestor ambiental autorizado.



6.6.01.3. Producción de abono mediante utilización de los residuos orgánicos de la soda

Se invierten ¢400.000.00 en una máquina compostera, con el objetivo de reducir la huella de carbono institucional para evitar que los residuos terminen en los botaderos de basura. Los compañeros de la Comisión de Ambiente, convierten en abono orgánico los residuos que genera la soda de la institución, para tal fin. Se inicia con esta actividad durante el año 2019 y se próximo a obtener las primeras muestras de abono orgánico.



6.6.02. Avances en tecnologías digitales para beneficio de los usuarios (migración a la era digital)

El objetivo es el de desarrollar las tecnologías digitales necesarias para llevar al usuario los servicios de la Imprenta Nacional de una manera ágil mediante aplicaciones modernas como servicios web, apps para móviles y otras herramientas que permitan el acceso, trámite y pago de los productos que brinda la imprenta Nacional.

Como parte de las acciones para cumplir con este objetivo, se pueden mencionar los siguientes logros:

6.6.02.1. Tecnologías de conectividad desarrolladas de manera interinstitucional.

Se realizan los esfuerzos necesarios, durante el año 2019, para involucrar en un proyecto interinstitucional a los mayores generadores de documentos de publicación en los diarios oficiales como el Registro de la Propiedad, PROCOMER y el Poder Judicial. Este proyecto busca que estas instituciones no emitan documentos en papel y que el documento sea publicado por la Imprenta Nacional.

El objetivo del proyecto está enfocado en que el generador del documento tenga los canales digitales y las condiciones para que lo envíe digitalmente a la Imprenta, pueda cancelar y su documento sea publicado.

En el caso de la Imprenta Nacional, *las tecnologías de conectividad (interface) al final del año 2019 quedaron listas para ser instaladas en las instituciones proveedoras de documentos*. No obstante, las instituciones proveedoras, no logran, durante el año 2019, conectarse interinstitucionalmente. Actualmente, se trabaja en los detalles finales de ese proyecto para que dé inicio.

6.6.02.2. Pendientes del proyecto Tecnologías de Conectividad.

El departamento de Informática y la Dirección de Comercialización de la Imprenta Nacional, son los responsables de dar seguimiento al proyecto para determinar el momento exacto en que pueda entrar en operación la totalidad de interconexiones, hasta el momento, la comunicación es fluida entre las partes involucradas.

6.6.02.3. Lanzamiento del nuevo portal web.

El nuevo portal Web, se desarrolla y lanza, tanto a nivel informativo como transaccional con el objetivo de mejorar las condiciones de acceso de los usuarios a los diarios oficiales. Los esfuerzos de la institución son reconocidos, ya que se logra avanzar en el rating de calificación de sitios web nacional que realiza el INCAE y Gobernanza Digital del MICITT. Este lanzamiento permite pasar del puesto 129 al 18, ubica a la Imprenta Nacional entre el top de las 10 instituciones que logran mayor avance en sus portales durante el año 2019.

6.6.02.4. Desarrollo de una app informativa.

Se desarrolla una app informativa de la Imprenta Nacional, durante el año 2019, especializada en proporcionar datos y búsquedas sobre las publicaciones en los diarios oficiales y otros tópicos de interés. Esta la puede consultar el ciudadano desde los dispositivos móviles. La misma, estará disponible en el mes de marzo 2020 tanto en las tiendas Google para dispositivos Android como en la tienda de aplicativos de Apple, para IOS.

6.6.02.5. Cotizador único por espacio para los usuarios de los Diarios Oficiales.

Para los usuarios de los diarios oficiales, se desarrolla un cotizador que permite valorar vía web el costo de publicación de cada documento. Los usuarios que cuentan con firma digital pueden por medio del portal web, cotizar el costo del documento y tramitarlo sin necesidad de viajar a ventanilla de la Imprenta Nacional y sin utilizar papel.

La Imprenta Nacional debe gestionar la emisión de una directriz a nivel ministerial, para alcanzar el uso masivo de estas herramientas y para recibir los documentos a publicar, únicamente de forma digital. Esto se encuentra en trámite por medio de las altas autoridades del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y Gobierno Digital.

6.6.03. Mejorías en infraestructura.

El objetivo de crear las condiciones físicas para que la institución cumpla de la mejor forma con la misión que le ha sido encomendada, se desarrolla por medio de las medidas que se citan a continuación:

6.6.03.1. Construcción de rampa de acceso según ley 7600, sector sur del edificio.

Se construye en el sector sur del edificio, para mejoramiento de condiciones en el edificio de la Imprenta Nacional y en acatamiento a la Ley 7600, una rampa de acceso con las condiciones que solicita la ley. Por este sector ingresan la mayoría de los funcionarios de la Imprenta, es zona de carga y descarga de materiales y producto que se entrega a los clientes. Por tanto, es una necesidad que se logra solventar en el año 2019.



6.6.03.2. Mejorías soda comedor de la Imprenta Nacional.

Durante el año 2019, se mejoran las condiciones físicas de la soda comedor en estricto apego a las normas sanitarias. Esto con el objetivo de contar con un espacio digno para que los funcionarios y clientes comen su almuerzo dentro de la institución.

